

# UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS



**DPLAN**

Departamento de Planificación  
**UMSA - RECTORADO**

Informe de Gestión  
Abril 2021 – Abril 2024

La Paz – Bolivia

## CONTENIDO

<b>1. DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>1.1. ANTECEDENTES.....</b>	<b>1</b>
<b>1.2. QUIÉNES SOMOS .....</b>	<b>2</b>
<b>1.3. NUESTRAS FUNCIONES.....</b>	<b>2</b>
<b>2. SISTEMA DE PLANIFICACIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>2.1. SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA.....</b>	<b>4</b>
2.1.1. Evaluación de la compatibilidad de los PEI's .....	5
2.1.2. Reglamento de Seguimiento y Evaluación del Sistema de Planificación del SUB .....	6
2.1.3. Cronograma de evaluación de PEI's y emisión de informes de compatibilidad .....	6
2.1.4. Informe de compatibilidad de la Comisión Técnica Nacional de Seguimiento y Ejecución de la Implantación del SP del SUB .....	6
2.1.5. Informe Comisión Técnica Nacional de Seguimiento y Ejecución del Sistema de Planificación del Sistema de la Universidad Boliviana. ....	7
2.1.6. Dictamen de Compatibilización .....	7
2.1.7. Informes de compatibilidad universidades del SUB .....	8
2.1.8. Reconocimiento de los instrumentos del Sistema de Planificación del SUB por el Ministerio de Planificación del Desarrollo .....	10
2.1.9. Presentación del Plan de Desarrollo Universitario PDU 2021-2025 ajustado y articulado al PDES 2021-2025 y PEI's de las Universidades del SUB .....	14
<b>2.2. REUNIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (RENADI).....</b>	<b>15</b>
<b>2.3. SISTEMA DE PLANIFICACIÓN DE LA UMSA.....</b>	<b>21</b>
2.3.1. Análisis de la ejecución POA 2021 de los Institutos de la UMSA.....	23
2.3.2. Ajuste al PEI 2021-2025 con visión al 2030 .....	24
2.3.3. Difusión y socialización del Sistema de Planificación de la UMSA.....	25
2.3.4. Lineamientos de la Planificación para la formulación del POA anual de la UMSA .....	26
<b>2.4. SEGUIMIENTO AL PEI GESTIONES 2021, 2022 Y 2023.....</b>	<b>31</b>
2.4.1. Evaluación de Medio Término del PEI al 2022.....	32
<b>2.5. AJUSTE A LOS INDICADORES DE LA MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE LA UMSA.....</b>	<b>32</b>
<b>2.6. FORMULACIÓN DE LOS PD'S FACULTATIVOS .....</b>	<b>33</b>
2.6.1. Planes de Desarrollo Facultativos Compatibilizados al PEI 2021 -2025 con Visión al 2030 de la UMSA.....	34
2.6.1.1. Facultad de Ingeniería: .....	34
2.6.1.2. Derecho y Ciencias Políticas .....	34
2.6.1.3. Agronomía .....	34
2.6.1.4. Arquitectura, Artes, Diseño y Urbanismo .....	35
2.6.1.5. Tecnología.....	35
2.6.1.6. Ciencias Farmacéuticas y Bioquímicas .....	35
2.6.1.7. Ciencias Geológicas .....	36
2.6.1.8. Ciencias Puras y Naturales.....	36
2.6.1.9. Odontología .....	36
2.6.1.10. Humanidades y Ciencias de la Educación.....	37
2.6.1.11. Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica.....	37
2.6.1.12. Ciencias Económicas y Financieras .....	37
2.6.1.13. Ciencias Sociales .....	37
2.6.2. Capacitación de Recursos Humanos .....	38
<b>2.7. SISTEMA INFORMÁTICO DEL MÓDULO DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN DE LA UMSA.....</b>	<b>38</b>

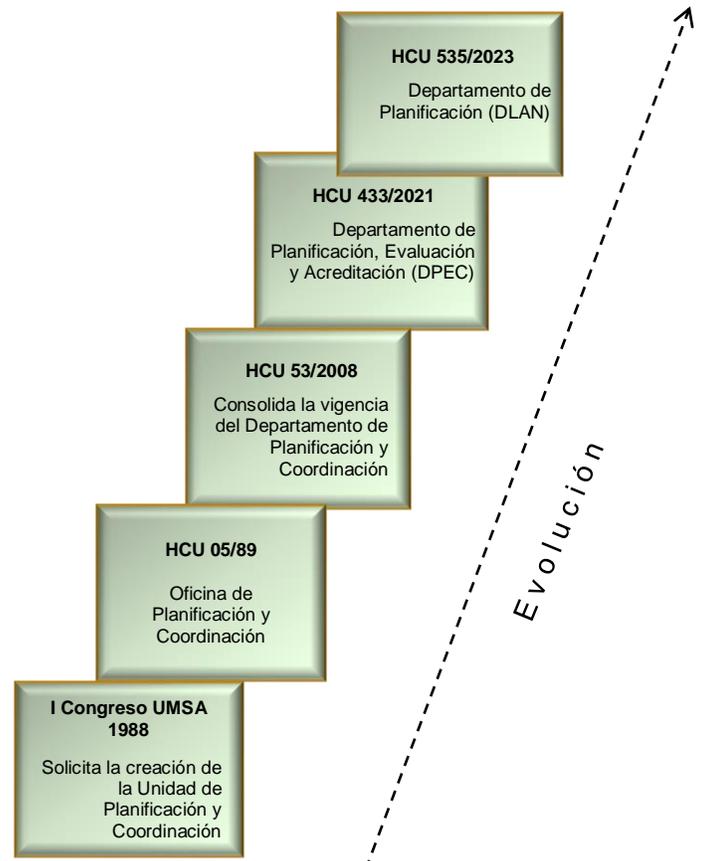
<b>3. ORGANIZACIÓN UNIVERSITARIA .....</b>	<b>40</b>
<b>3.1. RESULTADOS ALCANZADOS EN LA GESTIÓN 2021 .....</b>	<b>41</b>
3.1.1. Organigrama Institucional 2021 .....	42
3.1.2. Ajustes 2021 incorporados en el Diseño Organizacional .....	42
3.1.3. Detalle de Talleres y Reuniones Técnicas .....	43
3.1.4. Manual de Organización y Funciones 2021 – Ajustado de la UMSA .....	43
<b>3.2. RESULTADOS ALCANZADOS EN LA GESTIÓN 2022 .....</b>	<b>44</b>
3.2.1. Organigrama Institucional 2022.....	45
3.2.2. Ajustes 2022 incorporados en el Diseño Organizacional .....	45
3.2.3. Detalle de Talleres y Reuniones Técnicas .....	45
<b>3.3. RESULTADOS ALCANZADOS EN LA GESTIÓN 2023 .....</b>	<b>46</b>
3.3.1. Proceso de Implantación y Entrega de estructura Orgánica, MOF 2022 .....	46
3.3.2. Los resultados alcanzados durante la gestión 2023.....	46
3.3.3. Organigrama Institucional 2023.....	48
3.3.4. Unidades de Gestión y Seguimiento de la Calidad.....	48
3.3.5. Detalle de Talleres y Reuniones Técnicas.....	49
3.3.6. Análisis Organizacional y Diseño del Manual de Procesos y Procedimientos .....	50
3.3.7. Los resultados alcanzados durante la gestión 2024 .....	<b>52</b>
<b>4. AUTOEVALUACIÓN, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN .....</b>	<b>53</b>
<b>4.1 ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN GESTIÓN 2021 .....</b>	<b>54</b>
4.1.1 Motivación .....	54
4.1.2 Evaluación Interna de la Carrera Tecnología Médica.....	55
4.1.3 Actividades de difusión.....	56
4.1.4 Seguimiento a recomendaciones de Pares Evaluadores a 11 Carreras .....	58
4.1.5 Reuniones con el Sistema Universitario, Acreditaciones y Autoevaluación .....	58
4.1.6 Sistema Informático.....	59
<b>4.2 ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN GESTIÓN 2022 .....</b>	<b>59</b>
4.2.1. Actividades de Difusión .....	60
4.2.2 Asesoramiento en Procesos de Autoevaluación y Evaluación Externa.....	61
4.2.3 Carrera Acreditadas .....	61
4.2.4 Seguimiento a recomendaciones de pares evaluadores .....	61
4.2.5 Reuniones con el SUB, acreditaciones y autoevaluación.....	62
<b>4.3 ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN GESTIÓN 2023 .....</b>	<b>62</b>
4.3.1 Actividades de Difusión .....	62
4.3.2 Asesoramiento en Procesos de Autoevaluación y Evaluación Interna.....	64
4.3.3 Carreras acreditadas .....	64
4.3.4 Seguimiento a recomendaciones de pares evaluadores .....	65
4.3.5 Asesoramiento en procesos de autoevaluación y evaluación interna .....	65
4.3.6 RENEVAC - SUB .....	65
4.3.7 Taller de Autoevaluación para las Carreras de Enfermería y Veterinaria.....	66
4.3.8 Visitas del CEUB.....	66
4.3.9 Estado situacional de evaluación y acreditación de Carreras de la UMSA a abril de 2024.....	67

# 1. DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

## 1.1. Antecedentes

Con resolución de Área Institucional N° 5 de la Comisión Administrativa Financiera, se solicitó al primer Congreso de la UMSA desarrollado en la gestión 1988 *“Encomendar al Honorable Consejo Universitario (HCU) el estudio sobre la necesidad de crear un órgano de planificación y coordinación de las actividades universitarias”*.

El 26 de enero de 1989 el HCU de la UMSA, emitió la Resolución N° 5/005/0622/89 que aprueba la Estructura Orgánica de la UMSA de la que forma parte la *Oficina de Planificación y Coordinación* como instancia de asesoramiento con dependencia organizacional del Rectorado cuyo objetivo señalado es el de *“Prestar asesoramiento de análisis y diagnóstico en el ámbito institucional, académico y administrativo-financiero, así como la elaboración de programas de corto, mediano y largo plazo de acuerdo a lineamientos generales emanados por los órganos de dirección y decisión”*.



La Ley 777 de 21 de enero de 2016, aprueba el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) en sustitución al Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública citado en los artículos 17° y 18° de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental, que instruye su aplicación obligatoria a todas las instituciones del sector público comprendidas en los artículos 3° y 4° de la misma, debiendo en consecuencia, gestionar la planificación estratégica institucional a través de sus unidades de planificación.

Las Resoluciones del Honorable Consejo Universitario N° 053/2008 de 5 de marzo de 2008 aprueba el organigrama de la UMSA y el N° 505/2008 del 15 de octubre de 2008 aprueba el Manual de Organización y Funciones, consolidando la vigencia del Departamento de Planificación y Coordinación en la Estructura Orgánica de la UMSA.



La resolución HCU N° 433/2021 de 1 de septiembre de 2021 aprueba la creación del DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN (DPEC)

## 1.2. Quiénes somos

**EL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN (DPEC)**, es una unidad organizacional administrativa con dependencia lineal del Rectorado que integra los procesos de planificación, organización, autoevaluación y acreditación en la UMSA; es el resultado de la fusión del Departamento de Planificación y Coordinación (DPC) con el Departamento de Evaluación, Acreditación y Gestión de la Calidad (DEAGEC), consolidado en el marco de la resolución HCU N° 433/2021 del 1 de septiembre de 2021.

## 1.3. Nuestras funciones

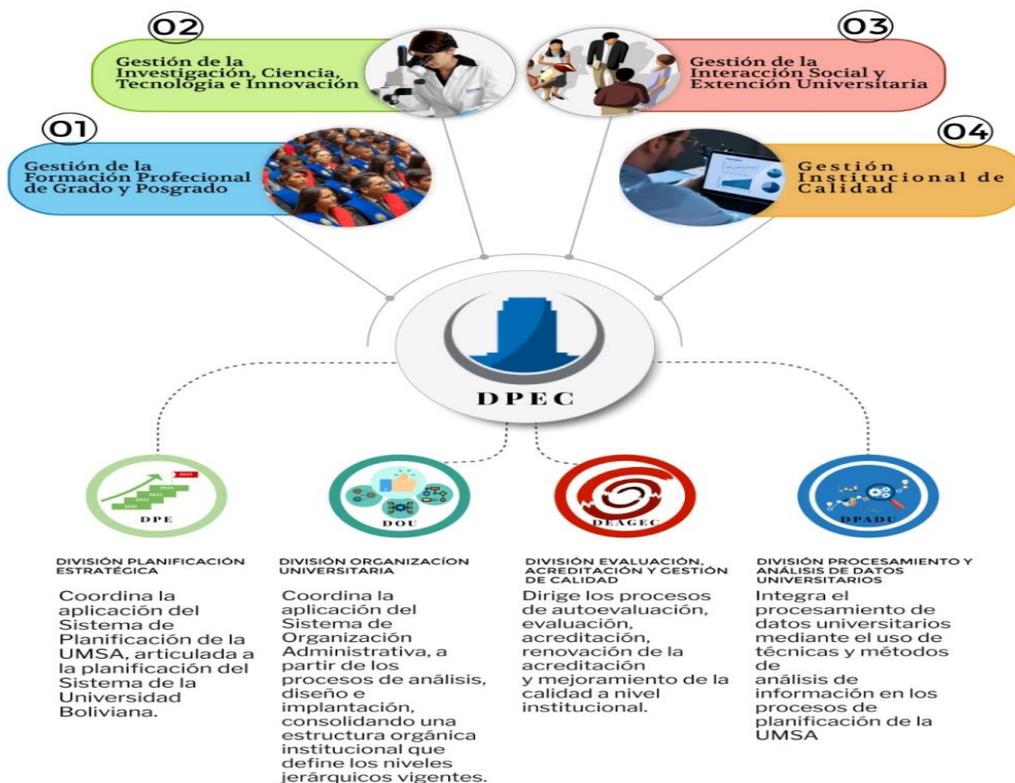
A partir de la fusión organizacional, se define una estructura de roles, asignándole funciones propias de la naturaleza de sus actividades, siendo las siguientes:

1. Dirigir y supervisar la aplicación del Sistema de Planificación de la UMSA.
2. Dirigir y supervisar la aplicación del Plan Estratégico Institucional.
3. Compatibilizar los Planes de Desarrollo de las unidades facultativas con la planificación estratégica Institucional.
4. Dirigir y supervisar la aplicación del Sistema de Organización Administrativa en todas las unidades organizacionales de la UMSA.
5. Dirigir y supervisar los procesos de sondeo de opinión sobre temas específicos que involucren a

la comunidad universitaria.

6. Dirigir y supervisar los procesos de información estadística generados en el ámbito universitario para la toma de decisiones.
7. Coordinar la difusión de los resultados de la aplicación de los sistemas de planificación y organización administrativa.
8. Dirigir y supervisar los procesos de evaluación de resultados de la aplicación de los sistemas de planificación y organización administrativa.
9. Dirigir y supervisar los procesos de autoevaluación, evaluación externa, acreditación, renovación de la acreditación y mejoramiento de la calidad.
10. Asesorar al Honorable Consejo Universitario y Consejo Académico Universitario, en el ámbito de la planificación, organización institucional y evaluación, acreditación y gestión de calidad.
11. Asesorar a Rectorado en la definición de políticas Institucionales inherentes a la evaluación, organización y planificación Institucional.
12. Realizar una gestión administrativa eficaz y eficiente mediante la aplicación de los sistemas de gestión establecidos en la UMSA.
13. Emitir y socializar la normativa específica, propuesta por las unidades dependientes, ajustes y actualizaciones en el ámbito de la planificación, organización institucional y evaluación, acreditación y gestión de calidad.
14. Gestionar de manera sistemática, actualizada y ordenada la información generada por los procesos ejecutados en la unidad.
15. Emitir informes de gestión de la unidad.

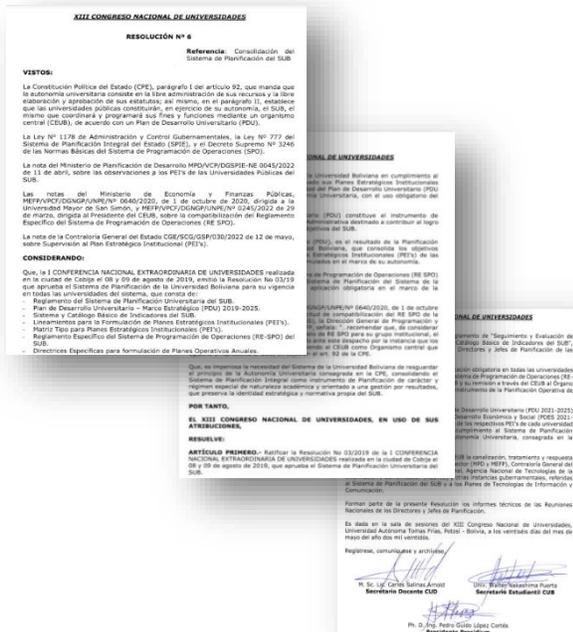
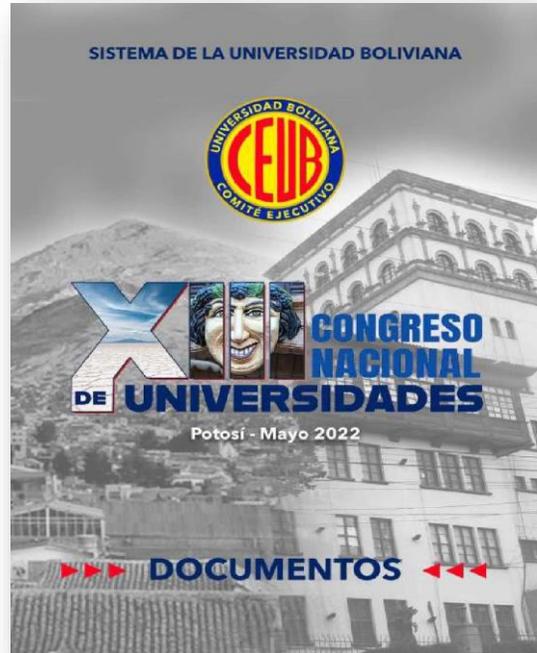
Resultado de ese proceso, la nueva estructura organizacional del Departamento, rige bajo el siguiente contexto:



## 2. SISTEMA DE PLANIFICACIÓN

### 2.1. Sistema de la Universidad Boliviana

El Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana, contenido en los documentos del XIII Congreso Nacional de Universidades, llevada a cabo del 23 al 27 de mayo de 2022, inciso (a) Artículo 33, dispone que dentro de los Órganos Nacionales de Asesoramiento, está la Reunión Nacional de Desarrollo Institucional (RENADI); el Artículo 34, la RENADI es la instancia de propuesta y asesoramiento de políticas de Desarrollo Institucional del Sistema de la Universidad Boliviana; Artículo 36 participan de la RENADI el Secretario Nacional de Desarrollo Institucional del CEUB, el responsable de Planificación de cada universidad, un docente delegado por la CUD, de la cartera de planificación y desarrollo institucional, un delegado universitario de la CUB, de la cartera de planificación y desarrollo institucional.



La Resolución 06/2022 del XIII Congreso Nacional de Universidades, con el propósito de resguardar el principio de la Autonomía Universitaria consagrada en la Constitución Política del Estado (CPE), consolida el Sistema de Planificación Integral como instrumento de Planificación de carácter y régimen especial de naturaleza académica, amparado en los siguientes instrumentos normativos:

**Artículo Primero:** Ratificar la resolución N° 03/2019 de la I Conferencia Nacional Extraordinaria de Universidades que aprueba el Sistema de Planificación Universitaria del SUB.

**Artículo Segundo:** Aprueba el Reglamento de “Seguimiento y Evaluación de Planes Universitarios” y el “Sistema y Catálogo Básico de Indicadores del SUB”

**Artículo Tercero:** Dispone la aplicación obligatoria del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones, en todas las Universidades del SUB

**Artículo Cuarto:** Aprueba el Plan de Desarrollo Universitario (PDU 2021-2025) ajustado a la temporalidad del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES 2021-2025) y los informes de compatibilización de los respectivos PEI's de cada Universidad del SUB con el PDU.

El Departamento de Planificación, Evaluación y Acreditación, a través de la División de Planificación Estratégica, ha participado en la construcción del Sistema de Planificación de la Universidad Boliviana, aprobado mediante Resolución N° 03/2019 de la I Conferencia Nacional Extraordinaria de

Universidades y ratificado mediante Resolución 06/2022 del XIII Congreso Nacional de Universidades, citado en el anterior acápite, de la cual forman parte los siguientes instrumentos de gestión:

- i. Reglamento de Planificación del SUB
- ii. Plan de Desarrollo Universitario 2019-2025 (marco estratégico)
- iii. Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del SUB
- iv. Sistema y Catálogo Básico de Indicadores
- v. Lineamientos para la formulación de Planes Estratégicos Institucionales
- vi. Matriz de Planificación tipo para Planes Estratégicos Institucionales
- vii. Directrices para la formulación de Planes Operativos Anuales, contenidos en un documento único

Durante la *gestión 2021* en el mismo contexto, la UMSA ha marcado presencia permanente y activa en el desarrollo y consolidación del proceso de compatibilidad, siendo parte fundamental de la Subcomisión de Compatibilización de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI's), conjuntamente otras dos universidades del Sistema de la Universidad Boliviana (SUB), cuyos resultados emergentes de varias reuniones virtuales desarrolladas en la gestión, permitieron viabilizar y facilitar el proceso citado.

### 2.1.1. Evaluación de la compatibilidad de los PEI's

Se determinaron un conjunto de lineamientos para evaluar la contabilidad de los PEI's de todas las universidades pertenecientes al SUB con el Plan de Desarrollo Universitario (PDU), estos fueron expresados en los siguientes criterios:

#### Criterios de compatibilización PEI-PDU

Criterios	Cumplimiento
A. Temporalidad	SI/NO
B. Marco Estratégico	SI/NO
C. Estructura de la matriz de planificación	SI/NO
D. Indicadores estratégicos	De acuerdo a la cantidad y porcentaje mínimo de cumplimiento

#### A. Temporalidad

Detalle	Cumplimiento
¿La temporalidad del PEI está comprendida en el periodo 2021 hasta el 2025 del PDU del SUB?	

#### B. Marco Estratégico

Detalle	Comentario/Observación	Cumplimiento
B.1. Enfoque político institucional		
B.2. Diagnóstico institucional		
B.3. Áreas estratégicas		
B.4. Políticas de Desarrollo		
B.5. Objetivos estratégicos		
B.6. Indicadores estratégicos		
B.7. Resultados esperados - productos		
B.8. Metas de mediano plazo y anuales		

Estructura definida para facilitar y consolidar la compatibilización de los Planes Estratégicos de las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana (SUB).

#### C. Estructura de la Matriz de Planificación

Detalle	Cumplimiento
¿Es concordante la estructura de la matriz de planificación del PEI, con la estructura de la matriz de planificación del PDU?	

#### D. Indicadores programados

Total indicadores programados universidad	Total indicadores programados del SUB	Total indicadores programados propios

## 2.1.2. Reglamento de Seguimiento y Evaluación del Sistema de Planificación del SUB

En ese mismo contexto, la Subcomisión de Compatibilización de PEI's de la que formó parte la UMSA, elaboró la propuesta del Reglamento citado, mismo que fue elevado para su consideración y aprobación en el XIII Congreso Nacional de Universidades, desarrollado en la ciudad de Potosí en mayo de 2022.



Define los lineamientos metodológicos y criterios técnicos para el proceso de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Universitario y los Planes Estratégicos de las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana (SUB), haciendo énfasis en los siguientes componentes:

- ✓ Metodología de seguimiento y evaluación de Planes
- ✓ Criterios Técnicos del proceso de seguimiento y evaluación de Planes
- ✓ Evaluación de Resultados
- ✓ Implantación del sistema informático de Seguimiento y Evaluación del SU
- ✓ Ajustes y Modificaciones del Reglamento

Su aplicación es de cumplimiento obligatorio en todas las Universidades del SUB.

## 2.1.3. Cronograma de evaluación de PEI's y emisión de informes de compatibilidad

En el marco de los lineamientos definidos y sobre la base de un cronograma establecido por la Comisión, se delegó a la UMSA la revisión de los PEI's de la 1) Universidad Mayor de San Simón y 2) Universidad Amazónica de Pando, otorgándoles la compatibilidad mediante informes emitidos el 14 de junio de 2021 y 24 de mayo del 2021 respectivamente.

Nº	Planes Estratégicos Institucionales presentados	Universidad Revisora
1	Universidad Autónoma Tomas Frías	Universidad Mayor San Francisco Xavier
2	Universidad Mayor San Francisco Xavier	Universidad Mayor de San Simón
3	Universidad Mayor de San Simón	Universidad Mayor de San Andrés
4	Universidad Amazónica de Pando	Universidad Mayor de San Andrés
5	Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno	Universidad Autónoma Juan Misael Saracho
6	Universidad Nacional de Siglo XX	Universidad Autónoma Juan Misael Saracho
7	Universidad Mayor de San Andrés	Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno
8	Universidad Autónoma Juan Misael Saracho	Comisión

## 2.1.4. Informe de compatibilidad de la Comisión Técnica Nacional de Seguimiento y Ejecución de la Implantación del SP del SUB

El 21 de septiembre de 2021, se emitió el informe de compatibilidad de los PEI's de las Universidades del SUB con el PDU, por mandato de la Resolución N° 03/2019 de la I Conferencia Nacional



## 2.1.7. Informes de compatibilidad universidades del SUB

En el marco de los lineamientos definidos y mencionados en el punto 2.1.1. del presente informe, se delegó a la UMSA la revisión de los PEIs de las siguientes universidades:

- ✓ Universidad Mayor de San Simón
- ✓ Universidad Amazónica de Pando

### Informe de compatibilidad Universidad Mayor de San Simón emitido por la UMSA

INFORME DE COMPATIBILIZACIÓN PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		
A:	COMISIÓN TÉCNICA NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN DEL SUB Y PRESIDUM XIII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES	
DE:	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS, INTEGRANTE DE SUBCOMISIÓN DE COMPATIBILIZACIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES - PEI	
REFERENCIA:	INFORME DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DEL PROCESO DE COMPATIBILIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO UNIVERSITARIO	
FECHA:	14 DE JUNIO DE 2021	
<b>1. NORMATIVA Y ASPECTOS LEGALES A CONSIDERAR</b>		
N°	Marco Legal	Descripción
1	Constitución Política del Estado Plurinacional  Artículo 92 - Parágrafo I          Parágrafo II del Artículo 92	Las universidades públicas son autónomas e iguales en jerarquía. La autonomía consiste en la libre administración de sus recursos, el nombramiento de sus autoridades, su personal docente y administrativo; la elaboración y aprobación de sus estatutos, planes de estudio y presupuestos anuales; y la aceptación de legados y donaciones, así como la celebración de contratos, para realizar sus fines y sostener y perfeccionar sus institutos y facultades. Las universidades públicas podrán negociar empréstitos con garantía de sus bienes y recursos, previa aprobación legislativa...", por lo que se resalta que una de las facultades de la autonomía es la posibilidad de que el Sistema de la Universidad Boliviana pueda establecer su normativa propia como también la aprobación de su presupuesto entre otras facultades.  Las universidades públicas constituirán, en ejercicio de su autonomía, la Universidad Boliviana, que coordinará y programará sus fines y funciones mediante un organismo central, de acuerdo con un plan de desarrollo universitario...", siendo esta constituida a través del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana como entidad central del Sistema de la Universidad Boliviana.

**CONCLUSIONES**

El Plan Estratégico Institucional de la Universidad Mayor de San Simón, en su aplicación de los criterios de compatibilización definidos, cuyo resultado entraña constituye la Matriz de Planificación y el reporte emitido al pilotaje de la Resolución PEI Universidades SUB - PDU (Plan de Desarrollo Universitario), se concluye que el documento sí guarda correspondencia con la establecida en el Sistema de Gestión del SUB en este proceso.

**RECOMENDACIONES**

Entiendo a la COMISIÓN TÉCNICA NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN -que en el marco de las atribuciones asignadas a través de Resolución Administrativa N° 030/2020 de 01/10/2020 y el Reglamento del Sistema de Gestión del Sistema de la Universidad Boliviana, según el presente Informe de Compatibilidad, pueda emitir con carácter de referéndum a la Conferencia Nacional de Universidades, el dictamen de compatibilidad del Plan Estratégico Institucional - PEI Universidad Mayor de San Simón con el PDU, y solicitar al Presidente del Presidium Congreso Nacional de Universidades, en el marco del Artículo 27 (ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN PDU - PEI) del Reglamento del Sistema de Planificación del SUB, en la próxima Conferencia Nacional de Universidades, se dicte como tal con expresión su compatibilidad.

No nos permitimos informar, para fines consiguientes, atentamente.

  
M.Sc. Oscar Antonio Vargas Rios  
JEFE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN  
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

### Informe de compatibilidad Universidad Amazónica de Pando emitido por la UMSA

INFORME DE COMPATIBILIZACIÓN PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		
A:	COMISIÓN TÉCNICA NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN DEL SUB Y PRESIDUM XIII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES	
DE:	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS, INTEGRANTE DE SUBCOMISIÓN DE COMPATIBILIZACIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES - PEI	
REFERENCIA:	INFORME DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DEL PROCESO DE COMPATIBILIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO CON EL PLAN DE DESARROLLO UNIVERSITARIO.	
FECHA:	26 MAYO DE 2021	
<b>1. NORMATIVA Y ASPECTOS LEGALES A CONSIDERAR</b>		
N°	Marco Legal	Descripción
1	Constitución Política del Estado Plurinacional  Artículo 92 - Parágrafo I          Parágrafo II del Artículo 92	Las universidades públicas son autónomas e iguales en jerarquía. La autonomía consiste en la libre administración de sus recursos, el nombramiento de sus autoridades, su personal docente y administrativo; la elaboración y aprobación de sus estatutos, planes de estudio y presupuestos anuales; y la aceptación de legados y donaciones, así como la celebración de contratos, para realizar sus fines y sostener y perfeccionar sus institutos y facultades. Las universidades públicas podrán negociar empréstitos con garantía de sus bienes y recursos, previa aprobación legislativa...", por lo que se resalta que una de las facultades de la autonomía es la posibilidad de que el Sistema de la Universidad Boliviana pueda establecer su normativa propia como también la aprobación de su presupuesto entre otras facultades.  Las universidades públicas constituirán, en ejercicio de su autonomía, la Universidad Boliviana, que coordinará y programará sus fines y funciones mediante un organismo central, de acuerdo con un plan de desarrollo universitario...", siendo esta constituida a través del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana como entidad central del Sistema de la Universidad Boliviana.

**CONCLUSIONES**

El Plan Estratégico Institucional de la Universidad Amazónica de Pando, en su aplicación de los criterios de compatibilización definidos, cuyo resultado entraña constituye la Matriz de Planificación y el reporte emitido al pilotaje de la Resolución PEI Universidades SUB - PDU (Plan de Desarrollo Universitario), se concluye que el documento sí guarda correspondencia con la establecida en el Sistema de Gestión del SUB en este proceso.

**RECOMENDACIONES**

Entiendo a la COMISIÓN TÉCNICA NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN -que en el marco de las atribuciones asignadas a través de Resolución Administrativa N° 030/2020 de 01/10/2020 y el Reglamento del Sistema de Gestión del Sistema de la Universidad Boliviana, según el presente Informe de Compatibilidad, pueda emitir con carácter de referéndum a la Conferencia Nacional de Universidades, el dictamen de compatibilidad del Plan Estratégico Institucional - PEI Universidad Amazónica de Pando con el PDU, y solicitar al Presidente del Presidium Congreso Nacional de Universidades, en el marco del Artículo 27 (ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN PDU - PEI) del Reglamento del Sistema de Planificación del SUB, en la próxima Conferencia Nacional de Universidades, dicte como tal con expresión su compatibilidad.

No nos permitimos informar, para los fines consiguientes, atentamente.

  
M.Sc. Oscar Antonio Vargas Rios  
JEFE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN  
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

En ese mismo contexto se otorgó a la Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno, la responsabilidad de la revisión del PEI de la UMSA, habiendo obtenido la compatibilidad mediante informe del 10 de agosto del 2021.

**INFORME DE COMPATIBILIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS CON EL PLAN DE DESARROLLO UNIVERSITARIO**

**A:** COMISIÓN TÉCNICA NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN DEL SUB Y PRESIDIO XIII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES

**DE:** UNIVERSIDAD AUTÓNOMA GABRIEL RENE MORENO, INTEGRANTE DE SUSCOMISION DE COMPATIBILIZACIÓN DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES - PEI

**REFERENCIA:** INFORME DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DEL PROCESO DE COMPATIBILIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS CON EL PLAN DE DESARROLLO UNIVERSITARIO

**FECHA:** 10 de agosto de 2021

**1. NORMATIVA Y ASPECTOS LEGALES A CONSIDERAR**

Nº	Marco Legal	Descripción
1	Constitución Política del Estado Plurinacional Artículo 92 - Parágrafo I	Las universidades públicas son autónomas e iguales en jerarquía. La autonomía consiste en la libre administración de sus recursos; el nombramiento de sus autoridades, su personal docente y administrativo; la elaboración y aprobación de sus estatutos, planes de estudio y presupuestos anuales; y la aceptación de legados y donaciones, así como la celebración de contratos, para realizar sus fines y sostener y perfeccionar sus institutos y facultades. Las universidades públicas podrán negociar empréstitos con garantía de sus bienes y recursos, previa aprobación legislativa... por lo que se resalta que una de las facultades de la autonomía es la posibilidad de que el Sistema de la Universidad Boliviana pueda establecer su normativa propia como también la aprobación de su presupuesto entre otras facultades
	Parágrafo II del Artículo 92	Las universidades públicas constituirán, en ejercicio de su autonomía, la Universidad Boliviana, que coordinará y programará sus fines y funciones mediante un organismo central, de acuerdo con un plan de desarrollo universitario... siendo esta constituida a través del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana como entidad central del Sistema de la Universidad Boliviana.

**CONCLUSIONES**

El Plan Estratégico Institucional de la Universidad Mayor de San Andrés en concordancia con los criterios de compatibilización definidos, se concluye que el PEI de la UMSA guarda correspondencia con lo establecido en el Sistema de Planificación del SUB en este proceso.

**RECOMENDACIONES**

La Comisión Técnica Nacional de Seguimiento y Ejecución del Sistema de Planificación del SUB, en el marco de las atribuciones asignadas a través de la Resolución Ministerial N° 030/2020 de 01/10/2020 y el Reglamento del Sistema de Planificación de la Universidad Boliviana, según el presente informe de compatibilización emitido con carácter de referéndum a la Conferencia Nacional de Rectores de las Universidades, en el marco del Artículo 27 (ARTICULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI) del Reglamento del Sistema de Planificación del SUB, se recomienda al Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, solicitar al Presidente del Presidium Nacional de Universidades, en el marco del Artículo 27 (ARTICULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI) del Reglamento del Sistema de Planificación del SUB, se recomienda al Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, solicitar al Presidente del Presidium Nacional de Universidades, se dicte una resolución que permita la compatibilización del PEI de la UMSA con el Plan de Desarrollo Universitario del SUB, para fines consiguientes, atentamente por lo tanto.

Procedimiento que ha sido formalizado en la RENADI del 5, 6 y 7 de octubre de 2022 desarrollado en la ciudad de Tarija, otorgándole a la UMSA los documentos que acreditan el cumplimiento del proceso de compatibilización.



**Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana**

CERTIFICA

A la:

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

Por haber concluido:

EL PROCESO DE COMPATIBILIZACIÓN DEL PEI CON EL PDU Y EL SPSUN

Efectuado por el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana el 03 de octubre del 2022.

  
 M. Sc. María Mercedes Espinoza  
 Secretario Ejecutivo Nacional

**Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana**

Resolución N° 03/2022, Tarija, Bolivia, Miércoles 05 de Octubre del 2022

**DECRETAMEN DE COMPATIBILIDAD Y CONCORDANCIA**

RENADI 0004/2022

La Paz, 3 de octubre de 2022

UNIVERSIDAD		DATOS GENERALES	
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS - UMSA	RECTOR	M. SC. OSCAR A. HEREDIA VARGAS	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS - UMSA
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	PLANEADOR DEL PLAN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA GABRIEL RENE MORENO - UAGRM	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS 2021 - 2026
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS	FECHA DE APROBACIÓN	10 DE AGOSTO DE 2021	

**RESUMEN:**

La Universidad Mayor de San Andrés, fue creada por el Decreto Supremo de 03 de mayo de 1970. La historia de la Universidad de La Paz, comienza desde su fundación hacia el año de junio de 1909. La Universidad semi autónoma o autónoma, que surge desde la revolución de junio de 1970 hasta el subsecuente al Bolestad de la ciudad de Don Héctor Oribe de Zúñiga en junio de 1979 y la Universidad tiene un sistema de gobierno que abarca de once meses hasta nuestros días. En su gestión dos decanos históricos para que la UMSA pueda ejercer la autonomía plena y el manejo de los recursos.

En el marco de la jerarquización de los instrumentos de planificación, el PEI de la Universidad Mayor de San Andrés - UMSA, como marco referencial del Sistema de Planificación y es de acuerdo al Plan de Desarrollo Universitario, que se establece el Modelo de Gestión por Resultados. La estructura de estatutos del PEI de la UMSA se ordena en cinco partes: 1. Bases Históricas, 2. Enfoque Político, 3. Proceso participativo en la formulación de la planificación estratégica, institucional, 4. Modelo Estratégico Institucional, 5. Matriz de Indicadores del PEI de la UMSA, y 6. Ejecución del Plan Estratégico Institucional, las cuales, cuyos resultados corresponden a una Proyección Preliminar Sesión - Taller en el Instituto Consejo Universitario y Sesión - Taller con la Comisión Ejecutiva de la Universidad Boliviana.

El proceso de compatibilización del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Mayor de San Andrés - UMSA, emitido por la Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno - UAGRM, en fecha 10 de agosto de 2021, establece que dicho instrumento guarda correspondencia con lo establecido en el Sistema de Planificación del SUB en este proceso.

INDICADOR	UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS			
1. Bases Históricas	SE CUMPLE	SE CUMPLE	SE CUMPLE	SE CUMPLE
2. Enfoque Político	SE CUMPLE	SE CUMPLE	SE CUMPLE	SE CUMPLE
3. Proceso participativo en la formulación de la planificación estratégica, institucional	SE CUMPLE	SE CUMPLE	SE CUMPLE	SE CUMPLE
4. Modelo Estratégico Institucional	SE CUMPLE	SE CUMPLE	SE CUMPLE	SE CUMPLE
5. Matriz de Indicadores del PEI de la UMSA	SE CUMPLE	SE CUMPLE	SE CUMPLE	SE CUMPLE
6. Ejecución del Plan Estratégico Institucional	SE CUMPLE	SE CUMPLE	SE CUMPLE	SE CUMPLE

**CONCLUSIONES:**

En la revisión efectuada, al amparo de lo dispuesto por el Parágrafo II del Artículo 27 del Sistema de Planificación del SUB, la Secretaría Nacional de Decretos del Sistema de Planificación del SUB, en concordancia con el presente Decreto de Compatibilización, establece que el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Mayor de San Andrés - UMSA, es compatible con el Plan de Desarrollo Universitario del Sistema de la Universidad Boliviana.

**RECOMENDACIONES:**

Se recomienda al Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, solicitar al Presidente del Presidium Nacional de Universidades, en el marco del Artículo 27 del Reglamento del Sistema de Planificación del SUB, se dicte una resolución que permita la compatibilización del PEI de la UMSA con el Plan de Desarrollo Universitario del SUB, para fines consiguientes, atentamente por lo tanto.

  
 M. Sc. María Mercedes Espinoza  
 Secretario Ejecutivo Nacional

## 2.1.8. Reconocimiento de los instrumentos del Sistema de Planificación del SUB por el Ministerio de Planificación del Desarrollo

La Universidad Boliviana, en el marco del artículo 92 párrafo II de la Constitución Política del Estado y aplicando los mecanismos e instancias de su Estatuto Orgánico, diseñó y aprobó en 2019 el “Sistema de Planificación del Sistema de la Universidad Boliviana” (SUB).



En aplicación al Sistema de Planificación del SUB, todas las universidades públicas elaboraron sus Planes Estratégicos Institucionales (PEI's), cuya agregación constituye el *Plan de Desarrollo Universitario* (PDU), debido a que comparten el mismo marco estratégico que expresa las tareas sustantivas de cada universidad (Formación Profesional, Investigación e Interacción/Extensión), así como la Gestión Institucional, como eje transversal que posibilita la consecución de las mismas, a través de la aplicación de un Catálogo Básico de Indicadores.

En el marco del artículo 4º de la Ley 777 del Sistema Integral de Planificación del Estado (SPIE), el SUB consolidó el Sistema de Planificación articulado al Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES).

La Ley 1407 de 9 de noviembre del 2021, aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021-2025, mismo que obligó ajustar el Plan de Desarrollo Universitario (PDU) en temporalidad y articulación al **eje 5 “Educación, Investigación, Ciencia y Tecnología para el fortalecimiento y desarrollo de capacidades y potencialidades productivas”**.

Cabe señalar que el Plan de Desarrollo Universitario 2021 -2025, formulado en cumplimiento del mandato constitucional: artículo 92 parágrafo II de la CPE, constituye el resumen de la planificación nacional universitaria y su contribución al desarrollo nacional, que se da a través de la consolidación de las metas anuales y de mediano plazo de los “Planes Estratégicos Institucionales” de todas y cada una de las universidades (11), las cuales -en el marco de su autonomía- han programado sus fines en la temporalidad del PDES 2021-2025.

El PDU, a su vez, es el resultado de un trabajo técnico y conjunto permanente desarrollado por los 11 Directores de Planificación de las universidades del SUB, proceso que implicó una labor de análisis, revisión, ajuste y validación de las Matrices de Planificación de las cuatro áreas estratégicas, con una clara articulación de la planificación universitaria al Eje 5 del PDES 2021 -2025, en cumplimiento de los Art. 11 al 17, Capítulo V, del Reglamento del Sistema de Planificación del SUB.

La Resolución N° 6 del XIII Congreso Nacional de Universidades, Mayo 2022 aprueba el PDU.

En ese mismo contexto, el XIII Congreso Nacional de Universidades del SUB, efectuado en la ciudad de Potosí en mayo de 2022, mediante Resolución N° 06/2022 aprueba en el ámbito de la planificación estratégica a los siguientes instrumentos:

- i. Reglamento de Seguimiento y Evaluación de Planes Universitarios (citado en el punto 2.1.2 del presente documento)
- ii. Catálogo Básico de Indicadores ajustado del SUB, definido para las 4 Áreas Estratégicas, detallados en los cuadros siguientes:



XIII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN N° 6

Referencia: Consolidación del Sistema de Planificación del SUB

VI STOS:

La Constitución Política del Estado (CPE), parágrafo I del artículo 92, que manda que la autonomía universitaria consiste en la libre administración de sus recursos y la libre elaboración y aprobación de sus estatutos; así mismo, en el parágrafo II, establece que las universidades públicas constituirán, en ejercicio de su autonomía, el SUB, el mismo que coordinará y programará sus fines y funciones mediante un organismo central (CEUB), de acuerdo con un Plan de Desarrollo Universitario (PDU).

La Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), y el Decreto Supremo N° 3246 de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (SPO).

La nota del Ministerio de Planificación de Desarrollo MPD/VCP/DGSPTE-NE 0045/2022 de 11 de abril, sobre las observaciones a los PEI's de las Universidades Públicas del SUB.

Las notas del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, MEFP/VPCF/DGNGP/UNPE/N° 0640/2020, de 1 de octubre de 2020, dirigida a la Universidad Mayor de San Simón, y MEFP/VPCF/DGNGP/UNPE/N° 0245/2022 de 29 de marzo, dirigida al Presidente del CEUB, sobre la compatibilización del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO).

La nota de la Contraloría General del Estado CGE/SCG/GSP/030/2022 de 12 de mayo, sobre Supervisión al Plan Estratégico Institucional (PEI's).

CONSIDERANDO:

Que, la I CONFERENCIA NACIONAL EXTRAORDINARIA DE UNIVERSIDADES realizada en la ciudad de Cobija el 08 y 09 de agosto de 2019, emitió la Resolución No 03/19 que aprueba el Sistema de Planificación de la Universidad Boliviana para su vigencia en todas las universidades del sistema, que consta de:

- Reglamento del Sistema de Planificación Universitaria del SUB.
- Plan de Desarrollo Universitario – Marco Estratégico (PDU) 2019-2025.
- Sistema y Catálogo Básico de Indicadores del SUB.
- Lineamientos para la Formulación de Planes Estratégicos Institucionales (PEI's).
- Matriz Tipo para Planes Estratégicos Institucionales (PEI's).
- Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) del SUB.
- Directrices Específicas para formulación de Planes Operativos Anuales.

## Área 1: Gestión de la Formación de Grado y Posgrado

Cod IE	Descripción	Tipo	Categoría
1	Nº de carreras de grado y programas académicos con diseños curriculares actualizados	GESTION	PROCESO
2	Nº de carreras de grado y programas académicos con procesos de enseñanza y aprendizaje virtuales	GESTION	PROCESO
3	Nº de carreras de grado y programas académicos con procesos de enseñanza y aprendizaje semipresenciales	GESTION	PROCESO
4	Nº de Académicos (docente o investigador) con grado de Doctor	RESULTADO	PRODUCTO
5	Nº de Académicos (docente o investigador) con grado de Especialidad	GESTION	RECURSOS HUMANOS
6	Nº de Académicos (docente o investigador) con grado de Maestría	GESTION	RECURSOS HUMANOS
7	Nº de universidades que aplican un Sistema de Carrera y/o Escalafón docente	GESTION	PROCESO
8	Nº de docentes titulares	GESTION	PROCESO
9	Nº de matriculados en Programas académicos/Carreras de formación de grado	RESULTADO	PRODUCTO
10	Nº de titulados con nivel de Licenciatura	RESULTADO	PRODUCTO
11	Nº de titulados con nivel Técnico Superior	RESULTADO	PRODUCTO
12	Nº de Programas académicos/carreras de grado desconcentradas en provincia	GESTION	PROCESO
13	Nº de Programas académicos/carreras de grado ofertadas en el SUB	GESTION	PROCESO
14	Nº de Universidades que implantan el seguimiento a Graduados	GESTION	PROCESO
15	Nº de carreras de grado que incorporan en sus planes de estudio a la IA, como herramienta de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje	GESTION	PROCESO
16	Nº de carreras de grado acreditadas a nivel nacional	RESULTADO	PRODUCTO
17	Nº de carreras de grado autoevaluadas	GESTION	PROCESO
18	Nº de carreras de grado acreditadas a nivel internacional	RESULTADO	PRODUCTO
19	Nº de programas de posgrado presenciales y semipresenciales de las Universidades del SUB	GESTION	PROCESO
20	Nº de programas de posgrado con oferta virtual de las Universidades del SUB	GESTION	PROCESO
21	Nº de titulados con grado de Doctor de las Universidades del SUB	RESULTADO	PRODUCTO
22	Nº de titulados con grado de Maestría de las Universidades del SUB	RESULTADO	PRODUCTO
23	Nº de titulados con grado de Especialidad de las Universidades del SUB	RESULTADO	PRODUCTO
24	Nº de investigaciones científicas, tecnológicas, sociales y humanísticas en programas de posgrado Científicos (Tesis)	GESTION	PROCESO
25	Nº de programas de posgrado autoevaluados	GESTION	PROCESO
26	Nº de programas de posgrado acreditados a nivel nacional	RESULTADO	PRODUCTO
27	Nº de programas de posgrado acreditados a nivel internacional	RESULTADO	PRODUCTO
28	Nº de Becas socioeconómicas otorgadas	GESTION	PROCESO
29	Nº de Becas estudiantiles académicas otorgadas	GESTION	PROCESO
30	Nº de estudiantes afiliados anualmente en el Seguro Social Universitario Estudiantil	GESTION	PROCESO
31	Disminución de la Tasa de abandono (porcentaje)	RESULTADO	PRODUCTO

## Área 2: Gestión de la Investigación, Ciencia, Tecnología e Innovación

Cod IE	Descripción	Tipo	Categoría
32	Nº de Universidades con Sistemas de Investigación, Ciencia, Tecnología e Innovación desarrollado	GESTION	PROCESO
33	Nº de Institutos y Unidades de investigación especializados	GESTION	PROCESO
34	Nº de Universidades que cuentan con una Unidad de Transferencia de Resultados de Investigación (UTRI)	GESTION	PROCESO
35	% del Presupuesto universitario destinado a la investigación	GESTION	RECURSOS FINANCIEROS
36	Nº de Universidades que cuentan con un Sistema de Carrera y Escalafón del Investigador	GESTION	PROCESO
37	Nº de Investigadores con mayor carga horaria en investigación	GESTION	RECURSOS HUMANOS
38	Nº de programas de formación en Investigación	GESTION	PROCESO
39	Nº de investigadores que participan en eventos científicos nacionales e internacionales	GESTION	RECURSOS HUMANOS
40	Nº de estudiantes beneficiados con Becas de Investigación	GESTION	PROCESO
41	Nº de investigadores extranjeros en proyectos de investigación	GESTION	RECURSOS HUMANOS
42	Nº de investigadores que publican artículos en revistas indexadas	RESULTADO	PRODUCTO
43	Nº de artículos y/o publicaciones en revistas arbitradas e indexadas de circulación internacional	RESULTADO	PRODUCTO
44	Nº de artículos publicados en revistas indexadas locales y nacionales	RESULTADO	PRODUCTO
45	Nº de citas a los trabajos publicados de los investigadores del SUB, en revistas indexadas	RESULTADO	PRODUCTO
46	Nº de contratos y convenios locales y/o nacionales, Empresa-Estado-Universidad para la investigación	GESTION	PROCESO
47	Nº de Proyectos de Investigación concluidos con cooperación internacional	GESTION	PROCESO
48	Nº de Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) concluidos con diferentes fuentes de financiamiento	GESTION	PROCESO
49	Nº de proyectos de investigación concluidos con diferentes fuentes de financiamiento	GESTION	PROCESO
50	Nº de revistas publicadas anualmente por área del conocimiento con código ISSN impreso	GESTION	PROCESO
51	Nº de revistas virtuales publicadas con código ISSN	GESTION	PROCESO
52	Nº de libros publicados con QR, ISBN	RESULTADO	PRODUCTO
53	Nº de documentos científicos publicados	RESULTADO	PRODUCTO
54	Nº de registros de la propiedad intelectual de las Universidades del SUB en SENAPI	GESTION	PROCESO
55	Nº de patentes registradas por las universidades del SUB en SENAPI	RESULTADO	PRODUCTO

 Indicadores de contribución al PDES  
 Indicadores de contribución al PDU

### Área 3: Gestión de la Interacción Social y Extensión Universitaria

Cod IE	Descripción	Tipo	Categoría
56	Nº de eventos de análisis, discusión y debate orientados a la formulación de políticas públicas organizados por la Universidad	GESTION	PROCESO
57	Nº de convenios Estatales para interacción social y extensión universitaria	GESTION	PROCESO
58	Nº de convenios suscritos con sectores productivos, empresas y organizaciones sociales para interacción social y extensión universitaria	GESTION	PROCESO
59	Nº de Proyectos de interacción social	RESULTADO	PRODUCTO
60	Nº de estudiantes becarios en proyectos de interacción social y extensión universitaria	GESTION	PROCESO
61	Nº de prácticas de campo de interacción social	GESTION	PROCESO
62	Nº de actividades de interacción social	GESTION	PROCESO
63	Nº de Ferias Científicas y Tecnológicas	GESTION	PROCESO
64	Nº de resultados del proceso de Investigación transferidos a la sociedad	RESULTADO	PRODUCTO
65	Nº de medios de comunicación por Universidad	GESTION	PROCESO
66	Nº de programas de orientación vocacional	GESTION	PROCESO
67	Nº de cursos de actualización para profesionales y técnicos	GESTION	PROCESO
68	Nº de cursos de calificación y certificación de mano de obra	GESTION	PROCESO
69	Nº de Universidades con Centros de Salud	GESTION	PROCESO
70	Nº de Universidades con Institutos médicos	GESTION	PROCESO
71	Nº de servicios que prestan las universidades a la comunidad	RESULTADO	PRODUCTO
72	Nº de centros de emprendedurismo del SUB	RESULTADO	PRODUCTO
73	Nº de actividades culturales desarrolladas por el SUB	GESTION	PROCESO
74	Nº de actividades deportivas desarrolladas por el SUB	GESTION	PROCESO
75	% del presupuesto universitario asignado a actividades de interacción social y extensión universitaria	GESTION	RECURSOS FINANCIEROS
76	Nº de actividades institucionales de gestión ambiental con soporte científico y tecnológico	GESTION	PROCESO
77	Nº de publicaciones sobre gestión ambiental	GESTION	PROCESO

 Indicadores de contribución al PDES  
 Indicadores de contribución al PDU

### Área 4: Gestión Institucional

Cod IE	Descripción	Tipo	Categoría
78	Nº de Universidades con Programa estratégico de internacionalización	GESTION	PROCESO
79	Nº de convenios suscritos con Instituciones de Educación Superior del exterior - IES	GESTION	PROCESO
80	Nº de participaciones de la Universidad en REDES de Instituciones de Educación Superior del exterior - IES	GESTION	PROCESO
81	Nº de ponencias en eventos nacionales	GESTION	PROCESO
82	Nº de ponencias en eventos internacionales	GESTION	PROCESO
83	Nº de congresos, seminarios y conferencias nacionales organizadas	GESTION	PROCESO
84	Nº de congresos, seminarios y conferencias internacionales organizadas	GESTION	PROCESO
85	Nº de Docentes que participan en programas de movilidad internacional	GESTION	RECURSOS HUMANOS
86	Nº de Estudiantes que participan en programas de movilidad internacional	GESTION	PROCESO
87	Nº de personal administrativo que participa en programas de movilidad internacional	GESTION	RECURSOS HUMANOS
88	Nº de proyectos ejecutados con financiamiento de la cooperación internacional	GESTION	PROCESO
89	Nº de Facultades que cuentan con Planes de Desarrollo Facultativo (PDF)	GESTION	PROCESO
90	Nº de Informes anuales de seguimiento y evaluación del PDU	GESTION	PROCESO
91	Nº de informes anuales de seguimiento y evaluación de los PEI	GESTION	PROCESO
92	Nº de autoevaluaciones institucionales	GESTION	PROCESO
93	Nº de Universidades con Sistema de Gestión por Resultados	GESTION	PROCESO
94	Nº de Universidades con Estructura organizacional actualizada	GESTION	PROCESO
95	Nº de Universidades con Sistema de Gestión de la Calidad	GESTION	PROCESO
96	Sistema Integrado de Información y Comunicación del SUB (en línea)	GESTION	PROCESO
97	Nº de Universidades que cuentan con un Sistema Integrado de Gestión, Información y Comunicación (en línea)	GESTION	PROCESO
98	Nº de universidades suscritas a bases de datos académicas especializadas y/o bibliotecas virtuales	GESTION	PROCESO
99	Nº de Universidades que cuentan con Sistemas de Transparencia	GESTION	PROCESO
100	Nº de Universidades que realizan informes de rendición de cuentas	GESTION	PROCESO
101	Nº de Universidades con Órgano Electoral Universitario	GESTION	PROCESO
102	Nº de Universidades que cuentan con Tribunal de procesos Universitarios	GESTION	PROCESO
103	% de incremento en la generación de Recursos Propios	GESTION	RECURSOS FINANCIEROS
104	Nº de proyectos de inversión de infraestructura física	GESTION	RECURSOS FISICOS
105	Nº de proyectos de inversión en equipamiento	GESTION	RECURSOS FISICOS
106	Nº de cursos de actualización en gestión universitaria para autoridades	GESTION	RECURSOS HUMANOS
107	Nº de cursos para actualización docente	GESTION	RECURSOS HUMANOS
108	Nº de cursos de actualización en gestión universitaria para administrativos	GESTION	RECURSOS HUMANOS
109	Nº de Programas de Formación Continua para Administrativos	GESTION	RECURSOS HUMANOS
110	Nº talleres y/o cursos de motivación y compromiso institucional ejecutados	GESTION	PROCESO
111	Nº de Universidades que cuentan con Escalafón de personal administrativo	GESTION	PROCESO
112	Nº de eventos de fomento al respeto de los Derechos Humanos, equidad de género y personas con discapacidad	GESTION	PROCESO
113	Nº de Universidades que cuentan con Defensoría Universitaria de Derechos Humanos	GESTION	PROCESO

## 2.1.9. Presentación del Plan de Desarrollo Universitario PDU 2021-2025 ajustado y articulado al PDES 2021-2025 y PEI's de las Universidades del SUB

Previas a las actividades preparatorias del XIII Congreso Nacional de Universidades en febrero del 2022 la Comisión Nacional conformada por 5 universidades del SUB de la cual formó parte la UMSA, resolvieron aprobar:

- ✓ El Informe de la Comisión Técnica Nacional en su integridad cuyo contenido se cita en el punto 2.3.2. del presente documento
- ✓ La compatibilización de los PEI's de las 11 universidades con el PDU
- ✓ La articulación del PDU al PDES, por el nivel competencial del SUB (Art. 19 de la Ley 777), Meta 5.1, Resultado 5.1.1, Acción 5.1.1.2 del Eje 5.
- ✓ Remisión del Plan de Desarrollo Universitario al Ministerio de Planificación del Desarrollo, ajustado en temporalidad y articulación al PDES 2021-2025 hasta el mes de marzo de 2022 en cumplimiento a la Ley.
- ✓ Los PEI's ajustados a la temporalidad y articulación con el PDU, debían ser remitidos por las universidades al CEUB en el plazo establecido



Es importante hacer notar que este evento contó con la participación de los Rectores de las Universidades del SUB.



En el marco de las resoluciones planteadas por la Comisión citada en el anterior acápite, el Presidente del XIII Congreso Nacional de Universidades, desarrolló acciones ante el Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) para promover espacios de concertación para consensuar alternativas de articulación entre ambas instituciones.



En ese contexto, durante las gestiones 2022 y 2023 se ha desarrollado la RENADI en diferentes espacios, para tratar asuntos institucionales en el ámbito de la planificación y definir de manera corporativa la posición del Sistema de la Universidad Boliviana frente a las exigencias y compromisos del gobierno central, escenarios en los que la UMSA tuvo una participación trascendental, activa y con propuestas concretas.

RENADI, ciudad de La Paz, fue convocada los días 8 y 9 de febrero de 2022 con sede en el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB), donde se trataron acciones respecto al Seguimiento y Ejecución del sistema de Planificación del SUB.

### Temas tratados:

- Informe de las Universidades sobre antecedentes y vigencia de los PEI's y su articulación al PDES 2021 – 2025
- Informe de los Directores de Planificación sobre los acuerdos suscritos con el MPD y la articulación al PDES,
- Informe reunión nacional de Directores de Planificación y Técnicos del área del SUB, sobre la **“Planificación Universitaria y su articulación con el Sistema de Planificación integral del Estado** (Marco Legal y Estratégico y Propuesta de Articulación)

### Conclusiones:

- Continuidad del XIII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES para el 23-27 de mayo de 2022
- Aprueban el Informe de la Comisión Técnica Nacional en su integridad.
- Se aprueba la compatibilidad de los PEI's de las 11 Universidades al PDU 2019 – 2025
- Se aprueba la articulación del PDU al PDES por nivel competencial del SUB (Art. 19 Ley 777) la articulación del PDU con el PDES podrá realizarse con la Meta 5.1, Resultado 5.1.1. Acción 5.1.1.2 del Eje 5 del PDES.
- Se dispone la remisión del PDU al MPD, previo ajuste en temporalidad y articulación al DPES 2021-2025, antes del 9 de marzo del 2022, en cumplimiento a la Ley
- Se dispone que los PEI's ajustados a la temporalidad y articulación al PDU, sean remitidos por las universidades al CEUB en el plazo establecido por Ley.



RENADI, ciudad de Santa Cruz, fue convocada los días 12 y 13 de mayo de 2022 con sede en la Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno (UAGRM), oportunidad en la que se aprobaron los documentos trabajados en las varias reuniones virtuales desarrolladas con la participación de las 11 universidades del SUB, para su remisión al XIII Congreso Nacional de Universidades.

#### **Temas tratados:**

- Elaborar el Reglamento de Seguimiento y Evaluación del PDU-PEI-POA
- Ajuste del Catálogo Básico de Indicadores (Fichas Técnicas)

#### **Conclusiones:**

Se aprueban ambas propuestas en plenaria y se remite al Presidente del el XIII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES, para su tratamiento y aprobación respectiva.

RENADI, ciudad de Cochabamba, convocada los días 28 y 29 de junio de 2022 con sede en la Universidad Mayor de San Simón para la construcción de la Demanda 2022 y las peticiones de informes escritos de los documentos relacionados con el ámbito de la planificación.

La Demanda 2022 en el ámbito de la planificación, solicita de manera expresa reposicionar el rol del CEUB como ente representativo y coordinador entre el Estado Plurinacional Boliviano y las Universidades del Sistema Nacional de Bolivia; así como la productividad académica de las universidades públicas, como uno de los referentes para su consideración en la mesa de negociación del gobierno.

#### **Conclusiones:**

Emisión del documento final denominado DEMANDA 2022 del Sistema De La Universidad Boliviana, que se resume en:

- La importancia de la Inversión en la Educación Superior en el Contexto Internacional.
- La Inversión en Educación Superior
- El Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana – CEUB, como órgano de representación y coordinación.
- Productividad académica de las Universidades Públicas
- Estado de Situación Financiera de las Universidades
- Demanda de Recursos Financieros

#### **Temas tratados:**

- Evaluación de la Demanda de la gestión 2021
- Construcción de la Demanda gestión 2022
- Respuesta a peticiones de informe escritos de los PEI'S



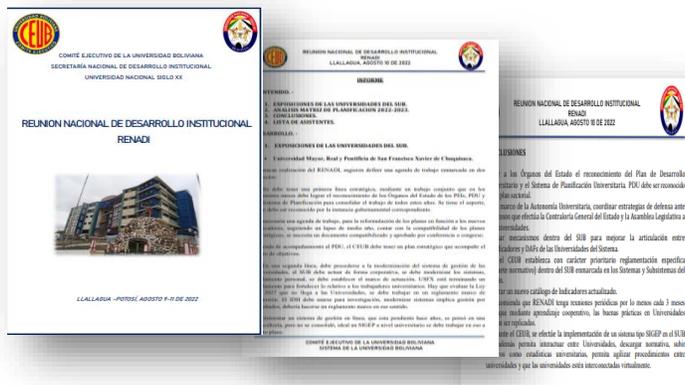
## Conclusiones:

- Exigir a los Órganos del Estado el reconocimiento del Plan de Desarrollo Universitario como Plan Sectorial y el Sistema de Planificación Universitaria
- En el Marco de la Autonomía Universitaria, coordinar estrategias de defensa ante la demanda que efectúa la CGE y la Asamblea Legislativa a las Universidades
- Evaluar mecanismos dentro del SUB para mejorar el relacionamiento entre Planificadores y DAF's de las Universidades del Sistema.
- El CEUB debe establecer con carácter prioritario la reglamentación específica (paquete normativo) del SUB enmarcada en los Sistemas y Subsistemas del Estado.
- Generar un nuevo catálogo de indicadores actualizado
- Se recomienda a la RENADI, convoque a reuniones periódicas trimestrales, dirigidas al desarrollo de un trabajo coordinado y cooperativo donde se involucren a todas las Universidades del Sistema.
- Gestionar a través del CEUB, el desarrollo y la implementación de un sistema de tipo SIGEP para el SUB, que permita interactuar a todas las Universidades y vinculo virtual.

RENADI, ciudad de LLallagua-Universidad Siglo XX convocada los días 9, 10 y 11 de agosto de 2022, cuyo propósito fue evaluar la situación de los avances alcanzados por el SUB en el ámbito de la planificación.

## Temas tratados:

- Coordinar la elaboración del POA 2023 de las Universidades del SUB
- Difusión y socialización del PDU 2021 – 2025
- Generar propuestas en el ámbito de la Planificación y elaboración del Presupuesto 2023.



RENADI, ciudad de Tarija, convocada los días 5, 6 y 7 de octubre de 2022 con sede en la Universidad Juan Misael Saracho (UJMS) en donde se analizó el estado de situación de los PEI's de las 11 Universidades del SUB.

## Temas tratados:

1. El acontecimiento priorizó en primera instancia, la presentación virtual de la contribución del Plan de Desarrollo Universitario al Desarrollo Nacional, por el Sr. Carlos David Guachalla Terrazas, Viceministro de Planificación y Coordinación, espacio que tuvo lugar el día jueves 6 de los corrientes. A la conclusión de la presentación, el SUB solicitó de manera expresa a la mencionada autoridad, la suspensión de la intervención realizada por los técnicos de planificación de esa Cartera de Estado a las Universidades del SUB, con relación a la evaluación de los PEIs para fines de compatibilización.
2. Entrega del Dictamen de Compatibilidad y Concordancia N° SNDI/002/2022 a la Universidad Mayor de San Andrés, documento que certifica la compatibilidad del PEI UMSA con el PDU-SUB, refrendado con Resolución del Consejo de Secretarios Nacionales del CEUB N° 007/2022, que aprueba el Dictamen de Compatibilidad y el Certificado otorgado a la UMSA.

## Conclusiones:

1. Exigir a los órganos del Estado el reconocimiento del PDU, como plan Sectorial y el Sistema de Planificación Universitaria.
2. En el marco de la autonomía universitaria, coordinar estrategias de defensa ante la demanda que efectúa la Contraloría General del Estado y la Asamblea Legislativa a las Universidades
3. Evaluar mecanismos para mejorar el relacionamiento entre planificadores y DAF's de las universidades del sistema
4. Generar un nuevo catálogo de indicadores actualizado



RENADI, ciudad de Cochabamba, convocada el 18 y 19 de mayo de 2023 con sede en la Universidad Mayor de San Simón (UMSS) para consolidar el Sistema de Planificación del SUB en la gestión 2023.

#### **Temas tratados:**

- Ajuste al Marco Estratégico del PDU Y PEI's
- Elaboración de propuesta de cambios a la normativa del Sistema de Planificación del SUB, para la presentación en el Congreso
- Análisis y consideración de ajuste a la Matriz de Planificación (referencia a la Matriz del MDP) en la vinculación con presupuesto, en lo pertinente.
- Propuesta de apertura programática para coordinar con DAF's y su incidencia en SIGEP y Sistema de Presupuesto.
- Reglamento de Transparencia y Rendición de Cuentas del SUB
- Reglamento del FONDECYT, para coordinación y concertación con las Direcciones de Investigación de las Universidades.
- Comités de Seguimiento de Control Interno
- Asuntos varios institucionales.

RENADI, ciudad de Cochabamba, convocada el 20 y 21 de julio de 2023, con sede en la Universidad Mayor de San Simón (UMSS) para la elaboración de los lineamientos de ajuste al Sistema de Planificación del SUB.

#### **Temas tratados:**

- Ajuste al Sistema de Planificación del SUB
- Estructura de programas Presupuestarios para la articulación físico financiera del PEI y POA.
- Evaluación del medio término del PEI y ajuste de PEI's y PDU 2021-2025
- Reglamento del Sistema de Programación de Operaciones.
- Solicitud de capacitación al MEFP sobre las modificaciones del POA y Presupuesto 2023
- Solicitud de reunión al MPD para analizar el cumplimiento del Acta suscrita

RENADI, ciudad de Pando, convocada el 8, 9 y 10 de marzo 2023, con sede en la Universidad Amazónica de Pando (UAP) en donde se trataron temas inherentes a la consolidación del Sistema de Planificación del SUB.

#### **Temas tratados:**

- Aprobación de la creación del Sistema Integrado de Información Universitaria.

#### **Conclusiones:**

- Se redujo el número de indicadores obligatorios del PDU que cada universidad debe registrar en su PEI, tomando en cuenta los indicadores de compromiso con el MPD.
- Se revisaron los 33 artículos a detalle del Sistema de Planificación del SUB, se eliminó el artículo 17 por estar duplicado y se eliminó todo el Capítulo III.
- Incluida en el número 1
- Se presentó una propuesta de apertura programática para coordinar con DAF's su incidencia en el SIGEP y Sistema de Presupuesto.
- La Universidad Autónoma Tomás Frías, presentó una propuesta, no se trató por falta de tiempo.
- La Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, es la encargada de elaborar una propuesta para el SUB.
- La RENADI, a través del CEUB, ha realizado la representación correspondiente ante la CGE, para que las Universidades del SUB, se acojan a la excepcionalidad en el cumplimiento de la Res. CGE/112/2023.
- Se debe remitir nota conjunta con las observaciones del Informe Trimestral del POA, vía SIGEP al MEFP, a la brevedad posible, por el CEUB.

#### **Conclusiones:**

- Enviar la nota del CEUB a la CGE pidiendo dejar sin efecto la Resolución CGE/112/2023 de diciembre 21 de 2022.
- Avance en la propuesta de representación del SUB ante la CGE, siendo necesario mantener el mismo nivel a futuro
- Las actividades en el área de planificación se efectuaron de acuerdo a lo programado
- De acuerdo a la participación de la delegación de la UMSA, se recomienda participar de la Comisión que elabore la propuesta de Reglamento Específico del SPO del SUB.

#### **Conclusiones:**

- La agenda programada en la ciudad de Llallagua no alcanzó los resultados esperados.
- Validación técnica y aprobación de los resultados obtenidos en el avance de la agenda de Llallagua
- Conformación de una comisión para el análisis comparativo del modelo de planificación de la CGE y

- Aprobación del Diplomado o Especialidad en Gestión Universitaria.
- Seguimiento al cumplimiento de la Matriz de Planificación 2022-2023.
- Evaluación de medio término del PDU del SUB y PEI's de las Universidades.
- Reglamentación del Fondo de Fomento al Desarrollo de Ciencias y Tecnología para Universidades Públicas Autónomas.
- Mesas técnicas MPD-MEFP-CGE
- Asuntos varios institucionales.

RENADI, ciudad de Santa Cruz, convocada el 11 al 13 de octubre de 2023 en la sede de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (UAGRM), oportunidad en la que se evaluó la situación del Medio Término de los PEI's 2021-2025 y los ajustes emergentes de este proceso.

#### **Conclusiones:**

- Se aprobaron los PEI's ajustados al nuevo catálogo de indicadores
- No se pudo verificar porque no todas las Universidades registraron los datos
- Se manifestó que las limitaciones en el registro real de las ejecuciones de los resultados del Medio Término (2021-2022) dificultan la proyección de la reprogramación de las metas 2024 y 2025
- Se sugirió realizar la nueva convalidación de los PEI's ajustados al nuevo catálogo de indicadores
- La UMSA mantuvo la posición manifestada en los muchos espacios de reunión y coordinación con la RENADI, que la articulación al PDES y al PDU debe estar dado por registro obligatorio de 7 indicadores (PDES) y 9 indicadores (PDU). La propuesta tuvo aceptación por la mayoría de las universidades presentes.

RENADI, ciudad de Sucre, convocada el 28, 29 de febrero y 1 de marzo de 2024 en la sede de la Universidad San Francisco Xavier (USFX).

#### **Temas tratados:**

- ✓ Análisis de las Notas de la contraloría General del Estado remitidas a las Universidades, referidas a Informes de Supervisión a los Planes Estratégicos Institucionales.
- ✓ Informe Evaluación de medio término 2021-2022
- ✓ Ajuste al Plan de Desarrollo Universitario 2021 – 2025
- ✓ Aprobación del RG-SPO

el Sistema de Planificación del SUB con el propósito de identificar el alcance y las acciones a seguir.

- Desarrollar reuniones virtuales para tratar los temas pendientes de la agenda de Llalagua.

#### **Temas tratados:**

- Consideración y Aprobación del Informe Consolidado de la Evaluación de Medio Término de los Planes Estratégicos Institucionales 2021-2022 de las Universidades del Sistema SNDI
- Presentación, valoración y posterior aprobación del Informe Evaluación de Medio Término del Plan de Desarrollo Universitario PDU 2021 – 2022 – SNDI.
- Consideración y aprobación del nuevo Marco Estratégico y Matriz de Planificación del PDU (ajustes a nivel consolidado de metas 2024 y 2025)
- Actualizar el texto del Plan de Desarrollo Universitario 2021 – 2025, en los componentes acordados con el Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD).
- Definición y aprobación de criterios de compatibilización de los PEI con el PDU
- Análisis, conformación de comisión y determinación de acciones a desarrollar ante el MEFP para la presentación de un reglamento marco y la gestión de compatibilización del RE-SPO del SUB.
- Análisis, conformación de comisión y determinación de acciones a desarrollar ante el MEFP para la presentación de un reglamento marco y la gestión de compatibilización del RE-SPO del SUB.
- Estado de situación y acciones sobre la propuesta trabajada sobre el reglamento del FONDECYT
- Estado de situación y acciones sobre la propuesta trabajada sobre el reglamento de Transparencia y Rendición de cuentas del SUB
- Asuntos varios institucionales: Objetivos estratégicos y Programas Presupuestarios en el SIGEP

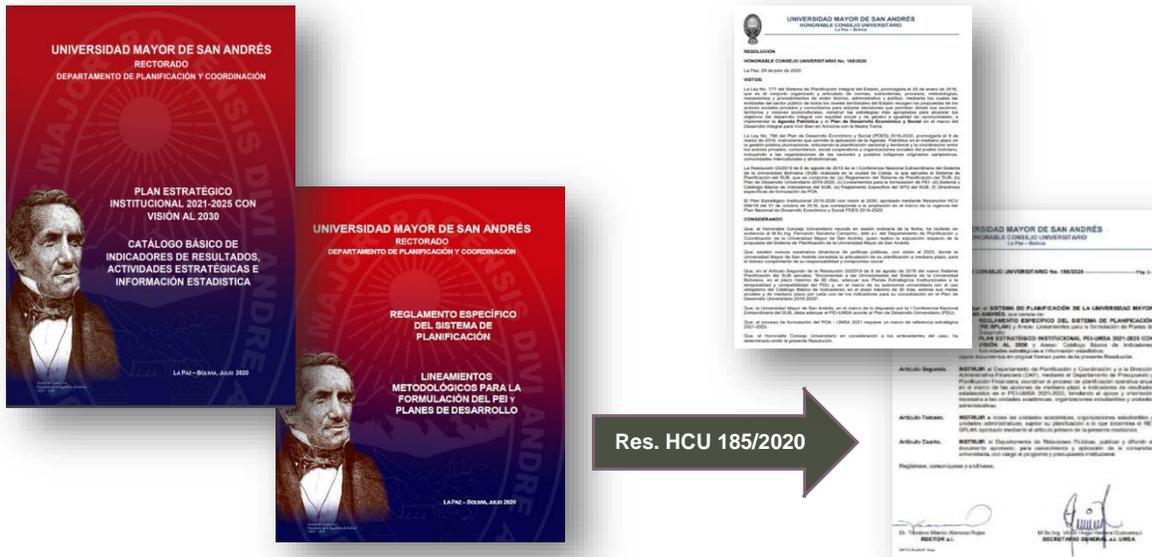
#### **Conclusiones:**

- ✓ Se resuelve solicitar a la CGE un plazo de 120 días para los pronunciamientos de las universidades del SUB.
- ✓ Recibido el informe de la Evaluación de medio término 2021-2022 la plenaria resolvió se efectúen algunos ajustes y complementaciones.
- ✓ La Comisión conformada por la UMSA, UATF, UTO, UNSXX y UPEA, solicitaron contar previamente con el Informe de Evaluación de Medio Término.
- ✓ La RENADI emitió la Resolución Nro. 3, aprobando el Reglamento con un cambio en su denominación:

“REGLAMENTO GENERAL DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES DEL SUB”, propuesta que será elevada a Conferencia Nacional de Universidades para su aprobación, y posterior remisión al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para su compatibilización a nivel del SUB.

### 2.3. Sistema de Planificación de la UMSA

En el marco del contexto desarrollado por el SUB, la UMSA aprueba el Sistema de Planificación Institucional, operativizado a través del PEI 2021-2025 con visión al 2030 y el Reglamento Específico del Sistema de Planificación de la UMSA, ambos documentos aprobados con Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 185/2020 de 29 de julio de 2020.



En octubre de la gestión 2021, el gobierno nacional hizo de conocimiento de la opinión pública un Proyecto de Ley que, siendo aprobado en grande y en detalle en ambas Cámaras, tenía por objeto aprobar el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones” (PDES 2021-2025).

Siendo el PDES 2021-2025, el instrumento jurídico que establece las directrices gubernamentales, en función de las cuales se elabora el Plan Estratégico Institucional (PEI) de las Universidades que forman parte del Sistema de la Universidad Boliviana (SUB), a partir de ello, la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), puso en marcha un plan para analizar las modificaciones que demandaría efectuar al PEI de la UMSA.

El 6 de noviembre del 2021, la Vicerrectora de la UMSA, Dra. María Eugenia García Moreno, en la reunión convocada por la Ministra de Planificación del Desarrollo, Lic. Gabriela Mendoza, con las Universidades, señaló que la UMSA estaba analizando la adecuación del PEI con los Ejes propuestos en el PDES 2021-2025.

El 9 de noviembre de 2021, el gobierno nacional promulga la Ley N° 1407 que establece la obligatoriedad y los mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo

Económico Social “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones” (PDES 2021-2025).

En este orden, por mandato de la Resolución Rectoral N° 847/2021, el Rector conforma una Comisión Interdisciplinaria, para el análisis de la adecuación del PEI de la UMSA al PDES 2021-2025.

Esta Comisión decidió conformar dos grupos de análisis, uno encargado del Marco Legal que establece los límites y posibilidades de aplicación de la norma, y otro que evalúe las posibilidades de compatibilidad observando los Ejes del PDES, los Pilares de la Agenda Patriótica y las Áreas del PEI.

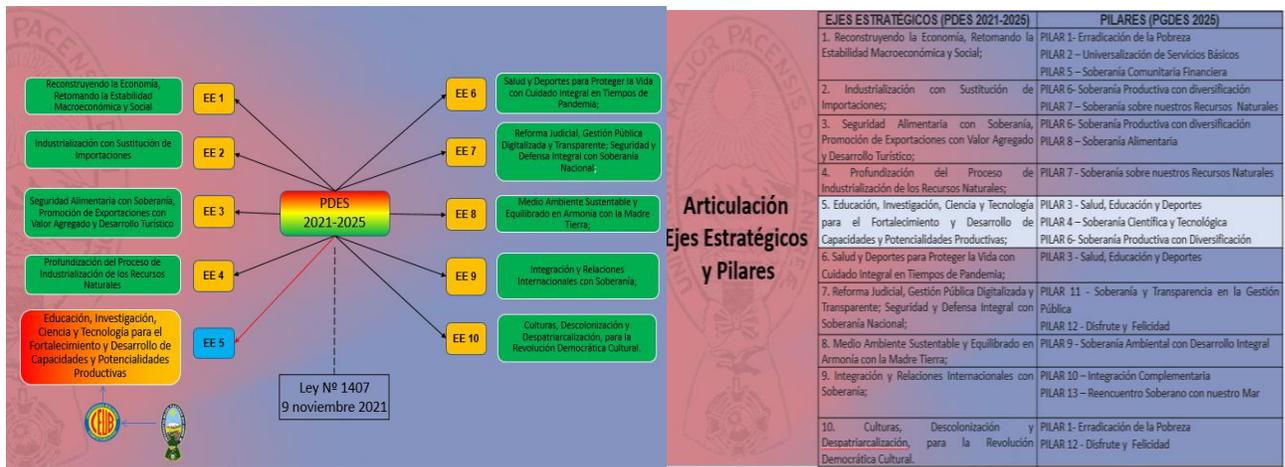
En ese contexto, se realizaron las siguientes actividades:

Análisis de los 10 ejes del PDES, Se revisó el contexto y el contenido del nuevo PDES 2021-2025 por indicadores, Pilares y Ejes, se evaluó la articulación del marco estratégico del Sistema de Planificación de la UMSA con los ejes del PDES, en el marco de nuestras competencias, resultados descritos en el cuadro siguiente:

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN RESUMEN ANÁLISIS DE ADECUACIÓN DEL PEI 2021-2025 UMSA AL PDES 2021-2025						ANEXO 2
PGDES 2025	PDES 2021-2025					PEI 2021-2025 UMSA
PILAR	EJE	META	RESULTADO	ACCION	INDICADORES	
PILAR 1- Erradicación de la Pobreza; PILAR 2 – Universalización de Servicios Básicos; PILAR 5 – Soberanía Comunitaria Financiera	1.Reconstruyendo la Economía, Retomando la Estabilidad Macroeconómica y Social;	1.1. Reconstruir la Economía reinstaurando el Modelo Económico Socio comunitario Productivo con Estabilidad Macroeconómica.	1.1.1. Se ha continuado de manera soberana con la implementación de medidas que permiten devolver al país la sostenibilidad macroeconómica y el crecimiento	1.1.1.1 Establecer medidas para retomar la senda de crecimiento económico.	% de Crecimiento del PIB.	El Área 3 “Gestión de la Interacción Social y Extensión Universitaria” a través de los indicadores 3.1.2.1 (N° de Bienes Producidos) y 3.1.2.2 (N° de Servicios prestados) que forman parte de la Matriz Estratégica de la UMSA, se aportará al crecimiento de PIB esperado al 2025 por el Gobierno Central
		1.3. Devolver a la política social el carácter prioritario para el Estado, reduciendo desigualdad económica, social y de género en el marco de la pluralidad.	1.3.3 Se ha avanzado hacia la universalización de los servicios básicos.	1.3.3.1 Ampliar las redes de gas domiciliario, a través de sistemas convencionales o sistemas virtuales 1.3.3.2 Gestionar y ejecutar programas de agua segura en áreas urbanas y en áreas rurales, en coordinación con todos los niveles del Estado 1.3.3.3 Gestionar y ejecutar programas de saneamiento en áreas urbanas y áreas rurales en coordinación con todos los niveles del Estado 1.3.3.4 Extender las redes de distribución y transmisión de energía eléctrica en áreas urbanas y rurales.	Porcentaje de cobertura poblacional de instalaciones internas de gas natural Porcentaje de población que cuenta con acceso a agua segura Porcentaje de población que cuenta con acceso a saneamiento mejorado Porcentaje de acceso universal al Servicio básico de electricidad, priorizando fuentes renovables de energía.	Los Indicadores están dirigidos a programas de ampliación de la cobertura de los servicios básicos. El Área 2 “Gestión de la Investigación, Ciencia, Tecnología e Innovación”, a través de los indicadores 2.1.1.2 (N° de Proyectos de investigación concluidos IDH), 2.1.1.4 (N° de Proyectos de investigación concluidos), 2.1.1.11 (N° de investigaciones publicadas difundidas y divulgadas), 2.1.3.2 (N° de convenios de transferencia de resultados) que forman parte de la Matriz Estratégica de la UMSA, aportarán al resultado esperado al 2025 por el Gobierno Nacional.
PILAR 6- Soberanía Productiva con diversificación; PILAR 7 –	2. Industrialización con Sustitución de Importaciones	2.1. Impulsar nuevas industrias de productos estratégicos orientadas a la Sustitución de Importaciones que permitan reducir nuestra	2.1.3 Se cuenta con industria farmacéutica y medicamentos de primera necesidad que sustituye importaciones.	2.1.3.1 Fortalecer la industria farmacéutica para sustituir importaciones a través de una planta de insumos químo	Industria farmacéutica que produzca insumos farmacéuticos y medicamentos nacionales.	El Área 2 “Gestión de la Investigación, Ciencia, Tecnología e Innovación”, a través de los indicadores 2.1.1.2 (N° de Proyectos de investigación concluidos IDH)

El nuevo contexto se resume en el siguiente contenido:

<b>PGDES 2025</b>	13 Pilares
<b>PDES 2021-2025</b>	10 Ejes, 44 Metas, 156 Resultados, 226 Acciones, 372 Indicadores
<b>PEI UMSA 2021-2025</b>	4 Áreas Estratégicas, 6 Políticas, 13 Objetivos, 82 Indicadores



El documento fue remitido a la autoridad Máxima Ejecutiva de la UMSA, para su análisis y consideración:

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS		INFORME EJECUTIVO	
UNIDAD	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION, EVALUACION Y ACREDITACION		
RESPONSABLE	M. SC OSCAR VARGAS		
CARGO	JEFE DEPARTAMENTO		
FECHA	ENERO 2021		

**1. CONTEXTO NACIONAL**

El 22 de octubre del 2021 se remite a la Asamblea Legislativa Plurinacional el PROYECTO DE LEY 342 que tenía por objeto aprobar "El Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien. Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", para su tratamiento y aprobación correspondiente, cuyo contenido cuestionado por algunos sectores, radicaba en que sus instrumentos y contenidos serían subalternos a la autonomía municipal y a la autonomía universitaria, y por tanto sería inconstitucional.

En ese contexto, el 9 de noviembre de 2021 se promulga la Ley 1407 que aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021-2025 "Reconstruyendo la economía para vivir bien, hacia la industrialización con sustitución de importaciones", este Plan se desprende del Plan General de Desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia (Agenda Patriótica al 2025), que constituye el marco estratégico del Gobierno tal como se establece en la Ley N° 777 del Sistema de Planificación del Estado (SPIE).

Ley 777 es la norma que establece el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) que condujo al proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

El PDES 2021-2025, constituye el instrumento de planificación de mediano plazo articulado al horizonte estratégico establecido en los 13 pilares de la Agenda Patriótica, en el marco del Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP), que se sustenta en el aprovechamiento de los excedentes generados por los sectores estratégicos, busca la reconstrucción de la economía nacional, hasta la reforma judicial pasando por la seguridad alimentaria y la industrialización. En

**Conclusiones**

Por los antecedentes mencionados en el punto 5.1 "análisis de los 10 Ejes del PDES", actualmente la UMSA podría articularse con 7 Ejes de los 10 contenidos en el PDES 2021-2025.

La articulación debe llevarse a cabo a través de los Institutos de Investigación, debido a que en los ejes de competencias que tiene la UMSA, son los únicos que podrían contribuir al Plan Nacional.

Entonces, el detalle de la articulación propuesta es el siguiente:

DESCRIPCION	Serie "EJECUTADO"
1. Reconstruyendo la Economía, Retomando la Estabilidad Macroeconómica y Social	
2. Industrialización con Sustitución de Importaciones	
3. Seguridad Alimentaria con Soberanía, Promoción de Exportaciones con Valor Agregado y Desarrollo Turístico	
4. Educación, Investigación, Ciencia y Tecnología para el Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades y Potencialidades Productivas	
5. Salud y Deportes para Proteger la Vida con Cuidado Integral en Tiempos de Pandemia	
6. Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparente; Seguridad y Defensa Integral con Soberanía Nacional	
7. Medio Ambiente Sustentable y Equilibrado en Armonía con la Madre Tierra	

ción, está condicionada a la necesidad de que las Máximas Autoridades de las Universidades de la UMSA, realicen la elaboración y aprobación de una propuesta institucional que sea el resultado de un proceso de consulta institucional adecuado, referido a la reestructuración de los ejes de investigación que se pretenden desarrollar en el marco del Modelo Económico Social Comunitario Productivo, al mismo tiempo demandando además a los responsables de la ejecución, al mismo tiempo demandando cada proyecto, indicando la categoría del proyecto y las instituciones estatales que tienen la competencia o atribución para su ejecución.

En el punto 5.2 del "Análisis de ejecución POA 2021 UMSA", se recomienda a las MAE's, la adecuación del PEI 2021-2025 con los ejes de investigación programados para la gestión 2021-2022, para el Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades y Potencialidades Productivas, en el marco del PDES 2021-2025.

En el punto 5.2 del "Análisis de ejecución POA 2021 UMSA", se recomienda a las MAE's, la adecuación del PEI 2021-2025 con los ejes de investigación programados para la gestión 2021-2022, para el Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades y Potencialidades Productivas, en el marco del PDES 2021-2025.

En el punto 5.2 del "Análisis de ejecución POA 2021 UMSA", se recomienda a las MAE's, la adecuación del PEI 2021-2025 con los ejes de investigación programados para la gestión 2021-2022, para el Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades y Potencialidades Productivas, en el marco del PDES 2021-2025.

### 2.3.1. Análisis de la ejecución POA 2021 de los Institutos de la UMSA

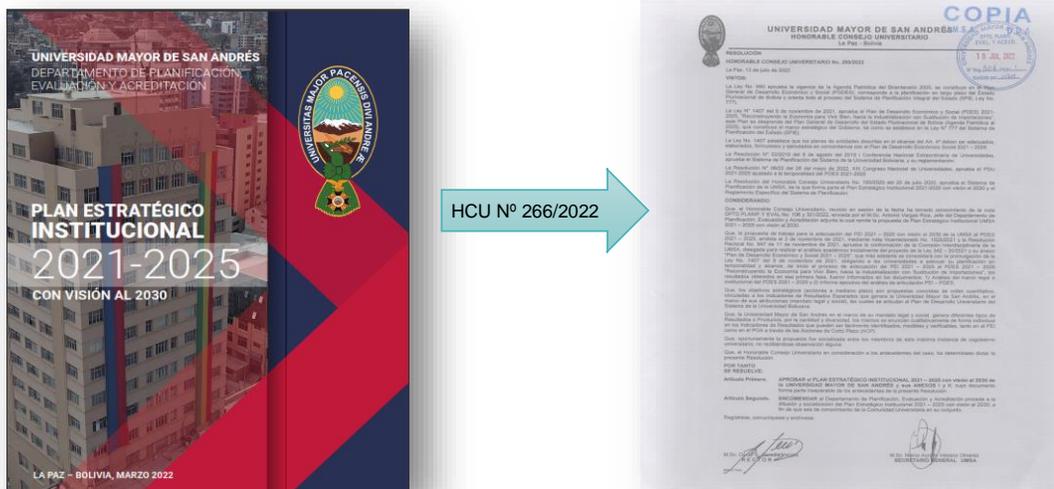
El alcance del análisis realizado fue aplicado únicamente a los Institutos de Investigación dependientes de las 13 Facultades de la UMSA, a ese propósito se tomaron en cuenta solamente los indicadores de resultados programados y ejecutados que estaban en correspondencia con la naturaleza de los mismos.

El análisis de la ejecución del POA 2021 de los Institutos de Investigación, correspondía a la gestión concluida al 31 de diciembre del 2021, tomando como fuente de información aquella que era reportada a través del Sistema de Gestión de POA y Presupuesto Zodiaco Leo v 2.0, administrada por el Departamento de Presupuestos y Planificación Financiera

Los resultados alcanzados en el periodo de análisis, reportaban niveles bajos de ejecución permitiendo concluir que la articulación **con los ejes** contenidos en el PDES 2021-2025 “Reconstruyendo la economía para vivir bien, hacia la industrialización con sustitución de importaciones”, correspondía únicamente con el Eje N° 5 **“Educación, Investigación, Ciencias y Tecnología para el Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades y Potencialidades Productivas”** del PDES 2021-2025.

### 2.3.2. Ajuste al PEI 2021-2025 con visión al 2030

En el marco de los antecedentes mencionados en los acápite anteriores, la UMSA procede a realizar los ajustes al PEI en temporalidad y articulación al Eje 5 del PDES 2021-2025 “Reconstruyendo la economía para vivir bien, hacia la industrialización con sustitución de importaciones”, documento aprobado con resolución del HCU N° 266/2022.

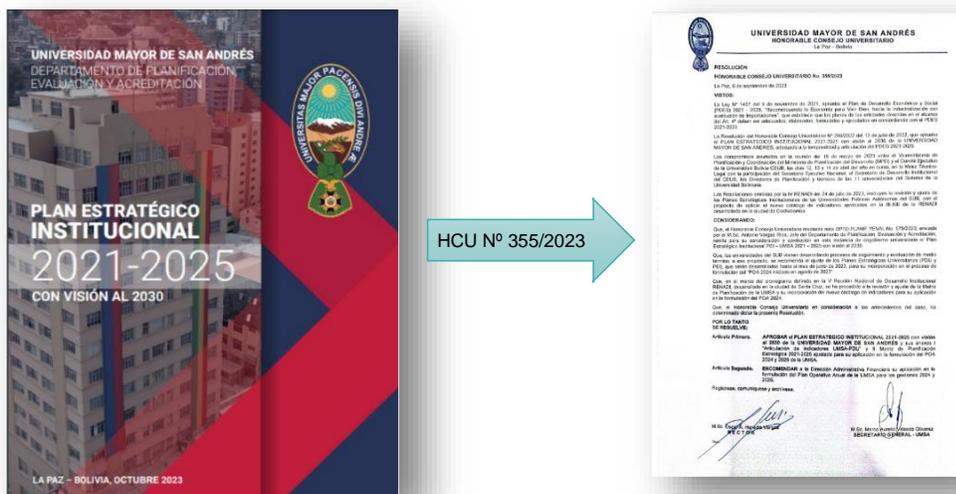


El marco estratégico vigente a partir de la aprobación del nuevo PEI 2021-2025, se resumen en la Matriz de Planificación, cuyo contenido es el siguiente:

Áreas	Políticas	Objetivos Estratégicos	Indicadores	Resultados	Gestión
Área 1	3	3	30	10	20
Área 2	1	3	16	10	6
Área 3	1	3	10	7	3
Área 4	1	4	26	12	14
Totales	6	13	82	39	43

En cumplimiento a la IV RENADI realizada el 24 de julio de 2023, instruyen la revisión y ajuste de los Planes Estratégicos Institucionales de las Universidades Públicas Autónomas del SUB, en este sentido, se ha realizado el ajuste correspondiente al Plan Estratégico Institucional 2021-2025 con visión al 2030

de la Universidad Mayor de San Andrés, dándole vigencia al nuevo catálogo de indicadores para su aplicación en la formulación del POA 2024 y 2025.



En este sentido, la Matriz de Planificación se resume de la siguiente manera:

Áreas	Políticas	Objetivos Estratégicos	Indicadores	Resultados	Gestión
Área 1	3	3	19	9	10
Área 2	1	3	14	11	3
Área 3	1	3	10	8	2
Área 4	1	4	22	1	21
Totales	6	13	65	29	36

### 2.3.3. Difusión y socialización del Sistema de Planificación de la UMSA

En el nuevo contexto de la planificación de la UMSA, la División de Planificación Estratégica del DPEC, ha venido desarrollando actividades permanentes de difusión y socialización del Sistema de Planificación relacionados con la Planificación del Estado, la articulación, la Matriz de Planificación y los lineamientos para la elaboración de los Planes de Desarrollo de las 13 Facultades que forman parte de la estructura organizacional de la Institución, espacios que contaron con las participación autoridades académicas y responsables de las unidades administrativas de la UMSA, de la cuales detallamos algunas:

<b>Facultad</b>	<b>Fecha</b>
Ciencias Puras y Naturales	Octubre de 2021
Medicina, Enfermería, Nutrición y Dietética	Octubre de 2021
Agronomía	Noviembre de 2021
Arquitectura, Artes, Diseño y Urbanismo	Noviembre de 2021
Ciencias Económicas y Financieras	Noviembre de 2021
Ciencias Farmacéuticas y Bioquímicas	Noviembre de 2021
Ciencias Geológicas	Noviembre de 2021
Humanidades y Ciencias de la Educación	Agosto de 2022
Derecho y Ciencias Políticas	Agosto de 2022
Administración Central	Agosto de 2022
Unidades de Gestión de Calidad	Abril de 2023

#### **2.3.4. Lineamientos de la Planificación para la formulación del POA anual de la UMSA**

La División de Planificación Estratégica del DPEC en el marco de sus funciones, anualmente viene elaborando los lineamientos de planificación rumbo a la formulación del Plan Operativo Anual de la UMSA en el marco del PEIUMSA 2021-2025 y las directrices presupuestarias de la UMSA del Ministerio de Economía y Finanzas, priorizando lo siguiente:

- Instrumentos de articulación POA - PEI
- Estructura de la articulación POA-PEI
- Acciones de Mediano Plazo (Objetivos Estratégicos)

<b>Nº</b>	<b>Objetivos Estratégicos UMSA</b>
1	Formar profesionales de grado con calidad, pertinencia, responsabilidad social y política.
2	Formar profesionales de grado con calidad, pertinencia, responsabilidad social y política en base a la Desconcentración Académica
3	Formar profesionales de posgrado con calidad, pertinencia y responsabilidad social, generadores de ciencia y conocimiento
4	Producir conocimiento en base a las áreas y líneas de investigación priorizadas, pertinentes al desarrollo integral de la sociedad
5	Fortalecer la Propiedad intelectual y patentes generadas por la investigación en la institución
6	Transferir los resultados de los procesos de investigación a la sociedad
7	Desarrollar y difundir proyectos y actividades de interacción social y extensión universitaria
8	Proporcionar bienes y servicios a la comunidad y sociedad
9	Desarrollar programas culturales y deportivos para elevar la integración de la comunidad universitaria con la sociedad
10	Fortalecer las capacidades y competencias del plantel docente como eje generador del conocimiento para la formación profesional
11	Acreditar las unidades académicas de la Universidad Mayor San Andrés
12	Potenciar las capacidades en Gestión Universitaria del personal de la UMSA
13	Lograr mayores niveles de eficacia, eficiencia en la Universidad Mayor de San Andrés

- Las Acciones de Corto Plazo (objetivos de gestión)

## Unidades Académicas

Categorías Programáticas	Acciones De Corto Plazo (Objetivos de Gestión)
Dirección y coordinación	Desarrollar un proceso eficiente de gestión facultativa, que permita consolidar el proceso de enseñanza y aprendizaje con calidad académica, científica y de interacción social
Carreras	Formar profesionales competentes con compromiso social, mediante un proceso de gestión académica, orientados a generar investigación, interacción social e innovación que aporten al desarrollo regional y nacional.
Institutos	Desarrollar programas y proyectos de investigación mediante un proceso de gestión orientado a consolidar la calidad científica, tecnológica y de innovación y que sean transferidos a la sociedad
Posgrados	Formar profesionales especializados, competentes con compromiso social, mediante un proceso de gestión académica, orientado a generar investigación, interacción social e innovación que aporten al desarrollo regional y nacional.
Centro estudiantes Facultativo	Coadyuvar en los procesos de gestión académica y administrativa como parte del cogobierno, Docente-Estudiantil, en resguardo de los intereses institucionales y derechos de los estudiantes.
Centro estudiantes Carrera	Coadyuvar en los procesos de gestión académica y administrativa como parte del cogobierno, Docente-Estudiantil, en resguardo de los intereses institucionales y derechos de los estudiantes.
Cursos de temporada	Coadyuvar la formación profesional mediante cursos de temporada, orientados a fortalecer la calidad académica.
Cursos preuniversitarios	Organizar y coordinar un proceso de gestión académica y administrativa para fortalecer la calidad de los cursos preuniversitarios o pre facultativos.
Prueba suficiencia Académica	Organizar y coordinar un proceso de gestión académica y administrativa, para fortalecer la calidad de las pruebas de suficiencia académica (PSA).
Programas académicos Desconcentrados universitarios (PAD's)	Organizar y articular un proceso de gestión académica de los PAD, orientado a formar profesionales competentes con compromiso social, que aporten al desarrollo regional y nacional en general y preferentemente al desarrollo local del ámbito de la sede o centro regional universitario desconcentrado.
Laboratorios	Dirigir el laboratorio o unidad de servicios especializados, mediante un proceso de gestión científico y administrativo, orientado a interactuar con la sociedad a través de la prestación de servicios especializados, con calidad.
Departamentos	Coadyuvar la formación profesional mediante la organización y dictado de materias específicas, orientados completar el plan de estudios.
PETAE	Organizar y coordinar un proceso de gestión académica y administrativa, para facilitar la titulación de los antiguos estudiantes que terminaron sus planes de estudio.
Estaciones experimentales	Fortalecer la investigación, producción e interacción social como modelo didáctico en la UMSA
Componente investigación IDH	Desarrollar proyectos de investigación mediante un proceso de gestión orientado a consolidar la calidad científica, tecnológica y de innovación y que sean transferidos a la sociedad

## Unidades Administrativas

Categorías Programáticas	Acciones De Corto Plazo (Objetivos de Gestión)
Rectorado	Consolidar y ejecutar las políticas institucionales de la UMSA
Secretaría general	Organizar y coordinar la Agenda Rectoral y el tratamiento de temas institucionales de la UMSA, en el Consejo Universitario –HCU
Departamento planificación y Coordinación	Organizar y articular la planificación institucional y ajuste de la organización funcional de la UMSA, dinamizando el funcionamiento de las unidades académicas de las 13 Facultades y unidades administrativas de la UMSA, para cumplir y alcanzar la misión y visión institucionales
Departamento relaciones Internacionales	Promover y articular la vinculación efectiva de las unidades académicas de las 13 Facultades de la UMSA, con instituciones internacionales que impulsen el desarrollo de la ciencia y la educación superior, aplicando principios de cooperación horizontal, reciprocidad, soberanía e igualdad
Departamento evaluación, Acreditación y gestión de Calidad	Organizar y articular la implementación del sistema de gestión de calidad, a través de la autoevaluación, evaluación interna, evaluación externa y acreditación de las unidades académicas dependientes de las 13 Facultades de la UMSA.
Departamento recursos Humanos administrativos	Organizar y articular la distribución, gestión y formación continua de los recursos humanos administrativos, que permitan un apoyo efectivo a las actividades de las unidades académicas y unidades de la administrativas de la UMSA
Departamento infraestructura	Organizar y articular el desarrollo de infraestructura idónea, para el desarrollo científico, académico y administrativo, en las unidades académicas de 13 Facultades y Área Central de la UMSA
Departamento relaciones Públicas	Organizar y articular la vinculación efectiva de las unidades académicas de 13 Facultades de la UMSA con la sociedad, para impulsar el desarrollo de la ciencia y la educación superior.
Departamento de asesoría Jurídica	Brindar asesoramiento jurídico a las autoridades universitarias, unidades académicas administrativas, representando a la UMSA ante instancias jurídicas legales en asuntos judiciales, defendiendo los intereses institucionales y facilitando el manejo de normas generales e institucionales a la comunidad universitaria
Defensoría universitaria	Atender a la comunidad universitaria de la UMSA, precautelando por el respeto a sus derechos humanos, equidad de género e inclusión social.
Unidad transparencia	Organizar y articular el proceso de difusión de la información institucional, procesos académicos y administrativos de la UMSA de las unidades académicas de 13 Facultades y la Administración Central.

Televisión universitaria	Incrementar e innovar la producción televisiva que impulse la difusión de los resultados de la ciencia y la educación superior, de las unidades académicas y fortalezca la relación de la UMSA con la sociedad.
División estrategias Comunicacionales	Incrementar e innovar la difusión de los resultados de la ciencia y la educación superior, de las unidades académicas.
División títulos y diplomas	Procesar con eficiencia todos los trámites para la otorgación de Títulos y Diplomas en la Universidad Mayor de San Andrés
División documentos y Archivos	Procesar con eficiencia el registro, resguardo de los documentos y archivos de la Universidad Mayor de San Andrés, organizando el repositorio institucional
Departamento de Auditoría Interna	Ejercer el control interno posterior de las actividades universitarias; evaluando el grado de cumplimiento de la norma vigente y la eficacia de los sistemas de administración y control gubernamental; determinando la confiabilidad de los registros y estados financieros; analizando los resultados y la eficiencia de las operaciones que ejecuta la UMSA y realizando exámenes de auditorías especiales requeridos por la MAE.
FUL	Dirigir un proceso eficiente de gestión estudiantil, que permita incrementar la participación estudiantil de la UMSA, en actividades de bienestar y compromiso y responsabilidad social, que contribuyan a la disciplina, salud, interacción e integración social y desarrollo personal.
Centro integral de desarrollo infantil	Beneficiar a los hijos de estudiantes, docentes y administrativos de la UMSA, otorgándoles un lugar seguro, cuidados y enseñanza.
Programa derechos naciones originarias	Fortalecimiento de las organizaciones indígenas originarias y campesinas de las provincias del Departamento de La Paz, a través del acceso a la educación superior para contribuir a la resolución de los conflictos propios de cada comunidad indígena en un marco de interculturalidad, con total respeto a los derechos humanos y fundamentales con equidad de género, facilitando el acceso a la justicia de los sectores más vulnerables de la población boliviana.
II congreso interno UMSA	Realizar las acciones necesarias para proporcionar a la UMSA un Plan de reforma y un nuevo modelo de gestión universitaria
Administración descentralizada monoblock - edificio hoy	Administrar los servicios generales y seguridad de los predios del Monoblock Central.
Programa integral biológico turístico - jardín botánico (dina)	Fortalecer las actividades de la UMSA para mejorar su vinculación con la sociedad.
Imprenta universitaria	Prestar servicios de imprenta a la comunidad universitaria de la UMSA
Programas rectorales	Coadyuvar a la gestión institucional en cumplimiento de los objetivos misionales de la UMSA
Fondo de mantenimiento	Mantener predios y equipos de la UMSA en condiciones óptimas de funcionamiento
Programa de naciones originarias	Formar profesionales competentes con compromiso social que aporten al desarrollo regional y nacional.
Programa institucional de fortalecimiento	Desarrollar de manera eficiente y eficaz los procesos administrativos y académicos institucionales de la UMSA, a través de la ejecución del 60% de los recursos asignados en la gestión.
Compensación diplomas académicos y títulos en provisión nacional	Coadyuvar en la formación integral de los estudiantes universitarios e incentivar la excelencia académica
Vicerrectorado	Dirigir y coordinar la gestión académica de pregrado, postgrado, investigación e interacción social
Secretaría académica	Organizar y coordinar la agenda Vicerrectoral y el tratamiento de temas académicos, científicos y de interacción social de las unidades académicas de 13 Facultades de la UMSA, en el Consejo Académico Universitario -CAU.
Departamento investigación, Postgrado e interacción Social (DIPGIS)	Organizar y coordinar el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación de la UMSA, en el marco del PEI Institucional, que fortalezca las capacidades de los institutos y centros de investigación y posgrado, dependientes de las 13 Facultades.
Departamento tecnologías de información y Comunicación	Organizar y articular el fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de TIC, para potenciar el desarrollo en las unidades académicas y administrativas en la Universidad Mayor de San Andrés
CEPIES	Desarrollar programas de posgrado con calidad y pertinencia social, integrados a la investigación, en el marco de la jerarquización nacional e internacional.
Cides	Desarrollar programas de posgrado con calidad y pertinencia social, integrados a la investigación, en el marco de la jerarquización nacional e internacional.
IDRU-CCI instituto de desconcentración universitaria y capacitación, certificación intercultural.	Organizar el funcionamiento idóneo de los 4 centros regionales (CRU) y 13 Sedes Universitarias (SUL) de la UMSA, para el eficaz y eficiente desarrollo de los PADs en las provincias del Departamento de La Paz.
IDR - instituto de desarrollo regional	Fortalecer las actividades de la UMSA para mejorar su vinculación con la sociedad.
Departamento personal Docente	Programar y articular el uso racional de la carga horaria destinada al sector académico, a partir de políticas, directrices y metodologías emanadas del gobierno universitario de la UMSA, a fin de contribuir a una gestión eficiente y desarrollo normal de las actividades y pago de remuneración es relacionadas al personal docente de las 13 Facultades .
Departamento bienestar Social	Programar y coordinar la participación estudiantil en actividades de bienestar y compromiso y responsabilidad social, que contribuyan a la disciplina, salud, interacción e integración social y desarrollo personal con la participación de la comunidad estudiantil universitaria.
División trabajo social	Organizar y proporcionar servicios sociales a la comunidad estudiantil universitaria de las 13 Facultades, a través de la gestión social, administrando recursos que permitan dar respuesta a problemas individuales o grupales

División salud y servicios Psicológicos	Organizar y proporcionar servicios de promoción de salud, medicina preventiva y servicio asistencial, dando mayor énfasis a los sectores de bajos recursos, a fin de que cualquier contingencia imprevista que afecte su salud no ponga en peligro su proceso de formación, contribuyendo a crear en la comunidad universitaria la cultura de la prevención y el autocuidado.
División gestiones, Admisiones y registros	Organizar y registrar los procesos referidos a régimen estudiantil, garantizando el cumplimiento de flujos, procedimientos y requisitos en permanente coordinación con las unidades académicas y administrativas.
División biblioteca central-recursos informativos y medios de apoyo educativo	Organizar y proporcionar una oferta de información de calidad, mediante soporte documental y bibliográfico, físico, digital y virtual, a la comunidad universitaria
División sistemas de información y estadística	Organizar, registrar, consolidar y sistematizar la información estadística académica de la UMSA, en coordinación con las unidades académicas y administrativas.
Cultura, deportes y extensión universitaria	Fortalecer el relacionamiento y la imagen institucional entre la comunidad universitaria y la sociedad facilitando los procesos de interacción para propiciar un ambiente de encuentro e integrador de la cultura y las artes
División de redes informáticas	Desarrollar proyectos informáticos en las áreas administrativas, académicas, mantenimiento y soporte de aplicaciones desarrolladas en las diferentes plataformas establecidas, investigación, innovación sobre tecnologías, garantizando el funcionamiento de la red de datos y los sistemas de la institución.
Proyectos de interacción social ds 1322	Fortalecer las actividades y representaciones desarrolladas por los estudiantes universitarios relacionadas con la extensión cultura y deportes
PROMES-seguro universitario gratuito	Apoyar en la protección de la salud del estudiante para optimizar sus condiciones físicas y contribuir a su profesionalización.
Curso básico	Fortalecer la formación en materias básicas de los estudiantes de la Facultad
Programa marca MERCOSUR	Contribuir a la mejora de la calidad de la enseñanza superior mediante los convenios interinstitucionales.
Componente evaluación y acreditación	Fortalecer los procesos evaluación y acreditación de las unidades académicas de la UMSA
Componente interacción social	Fortalecer las actividades de la UMSA para mejorar su vinculación con la sociedad
Programa de inversión y mantenimiento institucional	Desarrollar infraestructura física, equipamiento y TIC de clase mundial, para el desarrollo científico, académico y administrativo.
Administración convenios ASDI - BRC - TB	Desarrollar investigación científica y tecnológica e innovación estratégica en la UMSA para contribuir al desarrollo del país

## Dirección Administrativa y Financiera

Categorías Programáticas	Acciones De Corto Plazo (Objetivos de Gestión)
Dirección administrativa financiera	Lograr una gestión financiera eficiente y sustentable, optimizando el uso de los recursos universitarios, fortaleciendo el patrimonio institucional en el marco de las políticas y estrategias emanadas del HCU.
Departamento presupuesto Y planificación financiera	Organizar y coordinar la planificación de actividades de programación de operaciones y presupuesto, a partir del establecimiento de directrices, sistemas, metodologías, normas y procedimientos, con el fin de lograr una gestión financiera eficiente
Departamento de tesoro Universitario	Organizar y coordinar la programación, ejecución, control, recaudo y custodia de títulos, valores, cobro de ingresos, manejo de financiamiento y la programación de los compromisos, obligaciones y ejecución de pagos, a partir del presupuesto de ingresos y de gastos, así como el registro de pagos devengados y realización de la apertura de fondos, a fin de optimizar la administración de los recursos.
Departamento de Contabilidad	Organizar y coordinar el procesamiento de información contable integrada económico – financiera y no financiera, confiable, oportuna y útil, asegurando la razonabilidad de informes y de Estados Financieros de la UMSA.
División adquisiciones	Organizar y coordinar con las unidades académicas y administrativas, la oportuna y adecuada adquisición, recepción, custodia y suministro de recursos materiales, bienes, obras, servicios generales y servicios de consultorías.
División de bienes e inventarios	Organizar y coordinar la programación, ejecución y supervisión de las actividades inherentes al proceso de inventarios de los bienes de uso y consumo Institucional, a fin de establecer con exactitud el estado de la existencia de bienes y generar información básica para la toma de decisiones respecto la disposición de éstos, la aplicación de medidas preventivas y correctivas y/o la determinación de responsabilidades por mal uso, negligencia, descuido o sustracción.
Programa 97 - partidas no asignables a programas - activos financieros	Crear provisiones para gastos de funcionamiento e inversión, para la conciliación de Saldo de Caja y Bancos.
Programa 98 - partidas no asignables a programas - otras transferencias	Cooperar con la educación cívica patriótico.
Programa 99 - partidas no asignables a programas – deudas	Programar las actividades de flujo financiero (gastos devengados), en la gestión.
Fondo de mantenimiento - mantenimiento de la inversión	Coadyuvar en la preservación de predios y equipos el mejoramiento, mantenimiento y preservación de la infraestructura y equipamiento de la UMSA

Componente equip_IDH	infra. Y	Desarrollar programas y proyectos de infraestructura y equipamiento apto para el desarrollo científico, académico y administrativo de la UMSA
Componente DS 961	infra. y equip.	Fortalecer la infraestructura y equipamiento en favor de los estudiantes de la UMSA en el marco del DS 961
Gasto central facultativo		Garantizar el funcionamiento académico y administrativo en las unidades Facultades.
Gasto central administración central		Garantizar el funcionamiento administración central de la UMSA
Gasto central posgrado		Garantizar el funcionamiento en las unidades académicas de posgrado de la UMSA
Compensación de diplomas de bachiller		Optimizar los recursos provenientes de la compensación por el Diploma de Bachiller

- Articulación POA-PEI-PDES

N°	EMRA	DESCRIPCIÓN
1	5.1.1.2	Generar incentivos para el acceso, permanencia y conclusión de las y los estudiantes
2	5.1.1.3	Otras acciones que aporten al logro de los resultados
3	5.2.2.1	Fortalecer la innovación y la investigación en la educación, a través de investigaciones, publicaciones y proyectos de investigación en línea al Plan de Desarrollo Económico y social 2021-2025.
4	5.2.2.3	Otras acciones que aporten al logro del resultado

- Propuestas de plantillas de articulación para su aplicación en el Sistema de Gestión de POA y Presupuesto Zodiaco Leo v 2.0

Para las gestiones 2021 y 2022, la División de Planificación Estratégica preparó y remitió 38 y 47 plantillas de articulación POA-PEI respectivamente, propuesta que incluyó el marco estratégico del PEI (4 Áreas Estratégicas, 6 Políticas, 13 Objetivos Estratégicos y 72 Indicadores para el año 2021 y 82 indicadores para el año 2022)

1

PLAN OPERATIVO ANUAL 2022	
DIRECCIÓN ADM.:	Fecha de impresión:
ACTIVIDAD/PROYECTO: Rectorado	22-222-22-2222-222
DATOS GENERALES	
Responsable:	Carga del Responsable:
Fecha de inicio:	Fecha Final:

CÓDIGO		ARTICULACIÓN PDES - PEI		ÁREA ESTRATÉGICA
PDES	PEI	Objetivo Estratégico (Acción a mediano plazo; Acción Institucional Específica (AIE)):		
P M R A	AE PD OE	GESTIÓN INSTITUCIONAL DE CALIDAD		
3 3 97 2	4 1 4	Lograr mayor nivel de eficacia y eficiencia en la gestión institucional de la Universidad Mayor de San Andrés.		AE4

ARTICULACIÓN PEI-POA			
Objetivo de Gestión			
Centralizar, dirigir, coordinar y ejecutar la política institucional de la UMSA a través de sus unidades organizacionales, programas y actividades, con el fin de contribuir al logro de la Misión y Visión.			
Acción de Corto Plazo			
CÓDIGO		RESULTADOS ESPERADOS EN LA GESTIÓN	
AE PD OE	IN	GESTIÓN INSTITUCIONAL DE CALIDAD	PROGRAMAS MEDIOS DE VERIFICACIÓN CANTIDAD
4 1 4	17	Operaciones y actividades que contribuyen al desarrollo institucional	

OPERACIONES Y ACTIVIDADES	
GESTIÓN UNIVERSITARIA	
Reuniones de coordinación	
Sesiones presididas del MOU	
Sesiones presididas del OE-MOU	
Actas Protocolares	
Contratar y convocar nacionalmente a expertos/universidad	
FUNCIONAMIENTO	

 <b>PLAN OPERATIVO ANUAL 2022</b>									
DIRECCIÓN ADM:					Fecha de impresión:				
ACTIVIDAD/PROYECTO: GC Dirección y Coordinación de la Facultad					11-11-22 11-11-22				
<b>DATOS GENERALES</b>									
Responsable:					Carga del Responsable:				
Fecha de Inicio:					Fecha Final:				
<b>CÓDIGO</b>									
<b>ARTICULACIÓN PDES - PEI</b>									
<b>Objetivo Estratégico (acción o línea de acción institucional Estratégica (epa)):</b>									
<b>GESTIÓN DE LA INTERACCIÓN SOCIAL, EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</b>									
Labor mayor estimular la eficiencia y eficacia en la gestión institucional de la Universidad Mayor de San Andrés									
<b>ARTICULACIÓN PEI-POA</b>									
<b>Objetivo de Gestión</b>									
Desarrollar un proceso eficiente de gestión facultativa, para canalizar al profesorado de enseñanza y aprendizaje con calidad académica, científica y de interacción social.									
<b>Acción de Corto Plazo</b>									
<b>CÓDIGO</b>									
<b>RESULTADOS ESPERADOS EN LA GESTIÓN</b>									
<b>GESTIÓN INSTITUCIONAL DE CALIDAD</b>									
<b>PROGRAMACIÓN</b>									
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>									
<b>CANTIDAD</b>									
AE	PD	OE	IN	Y de operaciones y actividades que contribuyen al desarrollo institucional					
4	1	4	17						
<b>OPERACIONES Y ACTIVIDADES</b>									
<b>GASTOS CENTRALES FACULTATIVOS</b>									
Cargar horario docente fidei									
Nro. Personal administrativo beneficiario de la capacitación									
Nro. Personal docente beneficiario de la capacitación									
Nro. Personal administrativo de seguridad y vigilancia en el predio									
Nro. beneficiarios de la comida									
Nro. estudiantes beneficiarios de la Unidad de Retención									
Nro. de estudiantes beneficiarios de la Secretaría de Discapacidad									
Nro. Cursos Masivos de Docencia									
Nro. Personal administrativo Permanente									
Nro. de actividades matriculadas									
Nro. de personal administrativo beneficiario con el Bona 28 años									
Nro. de personal administrativo beneficiario con el Bona 25 años									
Nro. de personal docente beneficiario con el Bona 28 años									
Nro. de personal docente beneficiario con el Bona 25 años									
<b>FUNCIONAMIENTO</b>									

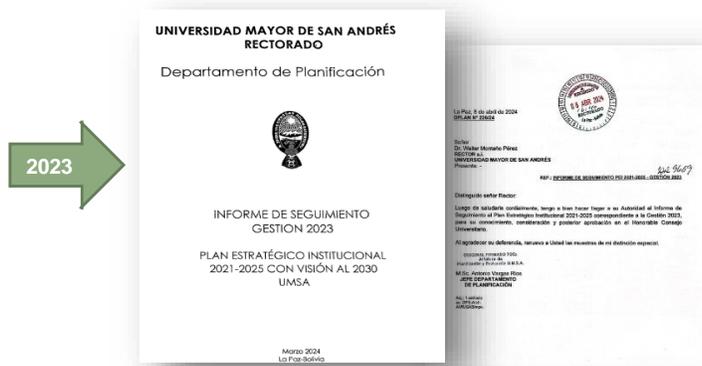
A este propósito, la División de Planificación del DPEC, convocó a espacios de socialización a diferentes unidades, para otorgar los lineamientos de articulación del sistema de planificación del corto plazo al mediano plazo, rumbo a la formulación del Plan Operativo Anual de la UMSA.

### 2.4. Seguimiento al PEI gestiones 2021, 2022 y 2023

La División de Planificación Estratégica del DPEC, ha realizado el seguimiento al PEI 2021-2025 por los periodos 2021, 2022 y 2023 en el marco del Reglamento de Seguimiento y Evaluación de Planes Universitarios vigente y aprobado el 13 de mayo de 2022, con el objetivo de verificar el avance y el cumplimiento de las Metas programadas en los periodos citados, cuya fuente de información constituyó el Plan Operativo Anual (POA) de las diferentes Unidades Académicas y Administrativas de la UMSA.

El alcance de los procedimientos aplicados, estaba dirigido a verificar el uso de los 76 y 82 indicadores del catálogo institucional; la articulación de las acciones de corto plazo con las acciones de mediano plazo y su cumplimiento, identificación de problemas y desviaciones con el propósito de tomar acciones correctivas para lograr el cumplimiento de los Resultados; los documentos fueron socializados y aprobados mediante resoluciones HCU N°501/2022, 228/2023 y 213/2024 respectivamente.





### 2.4.1. Evaluación de Medio Término del PEI al 2022

Realizado en el marco de las resoluciones aprobadas en la RENADI desarrollada en la ciudad de Santa Cruz, los días 11 al 13 de octubre de 2023 con el propósito de analizar y evaluar los resultados alcanzados al 31 de diciembre del 2022 del PEI 2021-2025 de la UMSA, el grado de cumplimiento de las Metas programadas, identificando las desviaciones que dificultan alcanzar el objetivo de mediano plazo. El resultado obtenido nos permitió ajustar la Matriz de Planificación 2021-2025 con los nuevos indicadores del catálogo del SUB, poniendo en vigencia a partir de la programación del POA 2024 de la UMSA 65 indicadores, documento aprobado con resolución del HCU N° 407/2023.



### 2.5. Ajuste a los indicadores de la Matriz de Planificación de la UMSA

En el marco de la RENADI de la ciudad de Cochabamba, convocada para el 18 y 19 de mayo de 2023, así como los resultados obtenidos en la evaluación de Medio Término del PEI 2021-2025 de la UMSA citado en el apartado anterior que aprobó las modificaciones y ajustes al catálogo de Indicadores del SUB, la UMSA modificó la Matriz de Planificación cuyo registro incluye a un número de 65 indicadores, puestos en vigencia y registrados en la formulación del POA 2024.

**PROGRAMACIÓN PLURIANUAL PEI UMSA 2021-2025**

PERIODO:		2021-2025																			
ENTIDAD:				UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS																	
E	M	R	A	ÁREAS ESTRATÉGICAS		OBJETIVO ESTRATÉGICO (ACCION DE MEDIANO PLAZO)		INDICADOR DE RESULTADO (PRODUCTO) ESPERADO			RESULTADO ESPERADO (PRODUCTO ESPERADO)		LÍNEA BASE 2020	PROGRAMACIÓN DE METAS ANUALES					META MEDIANO PLAZO 2021-2025	UNIDAD RESPONSABLE	
				Cod AE	Descripción	Cod OE	Descripción	Cod IN	Descripción	Tipo	Categoría	Cod RE		Descripción	2021	2022	2023	2024			2025
5	1	1	2	1	La formación académica genera profesionales de excelencia y líderes con responsabilidad social y política.	1	Formar profesionales de grado con calidad, pertinencia, responsabilidad social y política.	1	N° de Tíulados con nivel licenciatura	RESULTADO	PRODUCTO	1	Tíulados con nivel licenciatura	1.911	6.014	4.367	3.785	3804	3823	21.793	Carrera
								2	N° de Tíulados con nivel de Técnico Superior	RESULTADO	PRODUCTO	2	Tíulados con nivel de Técnico Superior	125	463	351	262	263	265	1.604	Carrera
								5	N° de estudiantes inscritos	GESTIÓN	PROCESO	5	Estudiantes inscritos	52.112	66.664	63.553	78.263	78.654	79.048	79.048	Carrera
								1	N° de Tíulados con grado de Doctor	RESULTADO	PRODUCTO	1	Tíulados con grado de Doctor	40	72	41	93	93	100	411	Unidad de Posgrado
								3	N° de Maticulados con grado de Doctor	GESTIÓN	PROCESO	3	Maticulados con grado de Doctor	610	532	460	437	439	441	441	Unidad de Posgrado
								4	N° de Tíulados con grado de Maestría	RESULTADO	PRODUCTO	4	Tíulados con grado de Maestría	120	514	571	320	322	323	2.050	Unidad de Posgrado
								6	N° de Maticulados con grado de Maestría	GESTIÓN	PROCESO	6	Maticulados con grado de Maestría	2.146	2.521	2078	1.989	1.999	2.009	2.009	Unidad de Posgrado
								10	N° de Tíulados con grado de Especialidad	RESULTADO	PRODUCTO	10	Tíulados con grado de Especialidad	0	139	257	26	26	26	474	Unidad de Posgrado
								12	N° de Maticulados con grado de Especialidad	GESTIÓN	PROCESO	12	Maticulados con grado de Especialidad	378	468	495	576	579	582	582	Unidad de Posgrado
								13	N° de cursantes que concluyeron el Diplomado	RESULTADO	PRODUCTO	13	Cursantes que concluyeron el Diplomado	1.263	3.395	5524	4.282	4.303	4.325	22.429	Unidad de Posgrado
								14	N° de Maticulados de Diplomado	GESTIÓN	PROCESO	14	Maticulados de Diplomado	3.677	5.730	4234	4.442	4.464	4.487	4.487	Unidad de Posgrado
								15	N° de cursantes que concluyeron el Posgrado	RESULTADO	PRODUCTO	15	Cursantes que concluyeron el Posgrado	0	609	80	0	82	82	853	Unidad de Posgrado

En ese contexto la Matriz de Planificación del PEI 2021-2025 de la UMSA, se resume como sigue:

Áreas	Políticas	OE	2021			2022 - 2023			2024		
			IND	RES	GES	IND	RES	GES	IND	RES	GES
Área 1	3	3	27	10	17	30	10	20	19	9	10
Área 2	1	3	15	10	5	16	10	6	14	11	3
Área 3	1	3	8	7	1	10	7	3	10	8	2
Área 4	1	4	26	12	14	26	12	14	22	1	21
<b>Totales</b>	<b>6</b>	<b>13</b>	<b>76</b>	<b>39</b>	<b>37</b>	<b>82</b>	<b>39</b>	<b>43</b>	<b>65</b>	<b>29</b>	<b>36</b>

## 2.6. Formulación de los PD's facultativos

El título II Subsistemas de Planificación, Capítulo II Artículo 10º Niveles de planificación del Reglamento Específico del Sistema de Planificación de la UMSA, aprobado con resolución HCU N° 185/2020, del 29 de julio de 2020, define los niveles de planificación, de la que forma parte los **Planes de Desarrollo (PD)** (inc. b).

El PD, constituye la herramienta que permite a las unidades académicas planificar el desarrollo de su gestión para el mediano plazo en el marco del PEI de la UMSA.

En el Artículo 12 del reglamento antes mencionado, establece los niveles de responsabilidad:

1. *Decanos, Directores de Carrera, Directores de Instituto y Jefes de Unidades de Posgrado, responsables de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo (PD).*

2. *El Departamento de Planificación, Evaluación y Acreditación, responsable de elaborar la metodología, procedimientos y lineamientos de los PD's, asesorar en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación, así como emitir el documento de compatibilización.*

Es en cumplimiento a este mandato que la División de Planificación Estratégica a partir de la gestión 2021, realizó la capacitación a las autoridades de las diferentes Facultades, con el objetivo de formular los PD's facultativos de tal manera que puedan ser compatibilizados con el PEI 2021–2025 de la UMSA.

### Talleres de capacitación formulación de Planes de Desarrollo Facultativos

Nº	Facultad	Cronograma
1	Medicina, Enfermería, Nutrición Y Tecnología Médica	Octubre 2021
2	Ciencias Farmacéuticas y Bioquímicas	Noviembre 2021
3	Ingeniería	Sep-Nov/2021
4	Ciencias Sociales	Noviembre 2021
5	Ciencias Geológicas	Noviembre 2021
6	Ciencias Puras y Naturales	Noviembre 2021
7	Agronomía	Feb-Nov/2021
8	Derecho y Ciencias Políticas	Sept-Nov/2021
9	Tecnología	Noviembre 2021
10	Humanidades y Ciencias de la Educación	Noviembre 2021
11	Ciencias Económicas y Financieras	Noviembre 2021
12	Arquitectura, Artes, Diseño y Urbanismo	Junio-Nov/2021
13	Odontología	Enero-Jul-Ag/2023

## 2.6.1. Planes de Desarrollo Facultativos Compatibilizados al PEI 2021 -2025 con Visión al 2030 de la UMSA

En el marco del punto 4, artículo 23, capítulo V del Reglamento Específico del Sistema de Planificación de la UMSA, el Departamento de Planificación, Evaluación y Acreditación, otorgó la certificación de Compatibilización de los Planes de Desarrollo de las 13 Facultades de la UMSA con el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 con visión al 2030, detallados como sigue:

### 2.6.1.1. Facultad de Ingeniería:

HCU 99/2023  
12-04-23





La Fide, en su carácter de:

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

REF: COMPATIBILIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO FACULTATIVO DE INGENIERÍA

Fecha: 21/09/2021

El presente documento tiene como finalidad certificar la compatibilización del Plan de Desarrollo de la Facultad de Ingeniería de la UMSA con el PEI 2021-2025 con visión al 2030.

El Plan de Desarrollo de la Facultad de Ingeniería de la UMSA, aprobado por Resolución HCU 99/2023 de fecha 12/04/2023, es compatible con el PEI 2021-2025 con visión al 2030 de la UMSA.

El presente documento tiene como finalidad certificar la compatibilización del Plan de Desarrollo de la Facultad de Ingeniería de la UMSA con el PEI 2021-2025 con visión al 2030 de la UMSA.

### 2.6.1.2. Derecho y Ciencias Políticas

HCU 506/2022  
14-12-22





La Fide, en su carácter de:

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

REF: COMPATIBILIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO FACULTATIVO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Fecha: 03/11/2022

El presente documento tiene como finalidad certificar la compatibilización del Plan de Desarrollo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UMSA con el PEI 2021-2025 con visión al 2030.

El Plan de Desarrollo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UMSA, aprobado por Resolución HCU 506/2022 de fecha 14/12/2022, es compatible con el PEI 2021-2025 con visión al 2030 de la UMSA.

El presente documento tiene como finalidad certificar la compatibilización del Plan de Desarrollo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UMSA con el PEI 2021-2025 con visión al 2030 de la UMSA.

### 2.6.1.3. Agronomía

HCU 503/2022  
14-12-22





La Fide, en su carácter de:

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

REF: COMPATIBILIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO FACULTATIVO DE AGRONOMÍA

Fecha: 10/11/2022

El presente documento tiene como finalidad certificar la compatibilización del Plan de Desarrollo de la Facultad de Agronomía de la UMSA con el PEI 2021-2025 con visión al 2030.

El Plan de Desarrollo de la Facultad de Agronomía de la UMSA, aprobado por Resolución HCU 503/2022 de fecha 14/12/2022, es compatible con el PEI 2021-2025 con visión al 2030 de la UMSA.

El presente documento tiene como finalidad certificar la compatibilización del Plan de Desarrollo de la Facultad de Agronomía de la UMSA con el PEI 2021-2025 con visión al 2030 de la UMSA.

### 2.6.1.4. Arquitectura, Artes, Diseño y Urbanismo

HCU 10/2023  
08-02-23

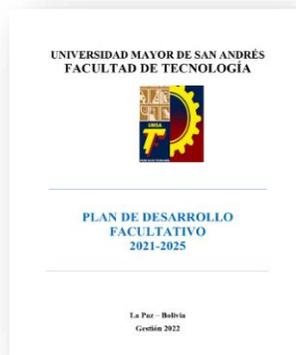


Compatibilizado  
16/12/2022



### 2.6.1.5. Tecnología

HCU 92/2023  
12-04-23



Compatibilizado  
22/03/2023



### 2.6.1.6. Ciencias Farmacéuticas y Bioquímicas

HCU 138/2023  
17-05-23



Compatibilizado  
04/04/2023





### 2.6.1.10. Humanidades y Ciencias de la Educación

HCU 404/2023  
18-10-23

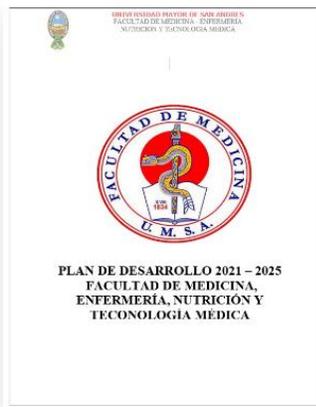


Compatibilizado  
6/09/2023



### 2.6.1.11. Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica

HCF 2037/2023  
23-11-23  
HCU en trámite



Compatibilizado  
13/11/2023



### 2.6.1.12. Ciencias Económicas y Financieras

Compatibilizado  
12/12/2023



### 2.6.1.13. Ciencias Sociales

Compatibilizado  
15/12/2023



Concluido el proceso de compatibilización, la División de Planificación Estratégica del DPEC, viene coordinando con la unidad responsable, el proceso de registro de su Plan de Desarrollo en el Sistema de Planificación Estratégica de la UMSA, Zodiaco Piscis; plataforma que permite a los usuarios de cada Facultad el acceso a la información como consulta y para fines de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación de mediano plazo de la Facultad, misma que se encuentra articulada al Plan Operativo Anual de cada gestión.

### **2.6.2. Capacitación de Recursos Humanos**

El Departamento de Planificación, Evaluación y Acreditación, con el fin de mejorar la calidad de sus profesionales, participó del curso de Planificación de mediano y corto plazo convocada por la Contraloría General del Estado (CGR) en la modalidad presencial del 28 de noviembre al 13 de diciembre de 2022, dirigido a fortalecer los conocimientos en el ámbito de la planificación de corto, mediano y largo plazo.

A la conclusión el curso, los participantes estuvieron capacitados en la importancia de hacer Planificación con responsabilidad, los marcos conceptuales, así como el modelo de Planificación Integral del Estado, para fines de Control Gubernamental.

### **2.7. Sistema Informático del Módulo del Sistema de Planificación de la UMSA**

En atención a la vigencia del Sistema de Planificación de la UMSA, aprobado mediante Resolución HCU N° 185/20 de 29 de julio de 2020, el DPEC presentó el proyecto de diseño del módulo del Sistema de Planificación de la UMSA para su integración en el Sistema de Gestión POA y Presupuesto – Zodiaco Leo v 2.0.

El proyecto mencionado, luego de varias fases en su diseño, ha sido mejorado y ajustado sobre la base de los requerimientos demandados en coordinación con el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC), actualmente el proyecto ha sido concluido, plataforma informática denominada “Sistema de Planificación PEI-UMSA Zodiaco Piscis”; el citado sistema se constituye un módulo de planificación estratégica de la UMSA anexo al Sistema de Gestión POA y Presupuesto Zodiaco Leo v 2.0, mismo que permite articular la planificación anual con la planificación estratégica, constituyéndose en el marco referencial para la Programación Operativa Anual (POA) de las unidades organizacionales de la UMSA. El sistema fue implantado mediante una prueba piloto en la Facultad de Ingeniería de manera satisfactoria. Esta plataforma informática se aprobó mediante la Resolución HCU N° 502/2022.

A la conclusión de la gestión 2023, los PD´s de 11 Facultades fueron registrados en el Sistema de Planificación PEI-UMSA Zodiaco Piscis, de los cuales, la Facultad de Derecho concluyó el proceso de registro y se fue validado y aprobado; por otro lado, 10 Facultades se encuentran en proceso de revisión y validación. Finalmente, las Facultades de Ciencias Económicas y Financieras y Ciencias Sociales, fueron compatibilizadas en el mes de diciembre de 2023, razón por la que su registro en el sistema se realizó en la gestión 2024 y se encuentran en revisión y validación.

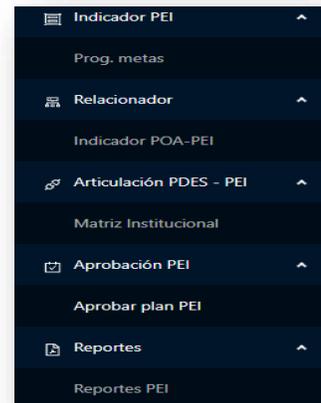
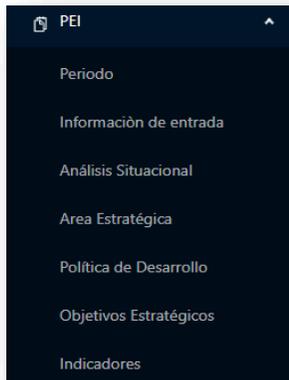
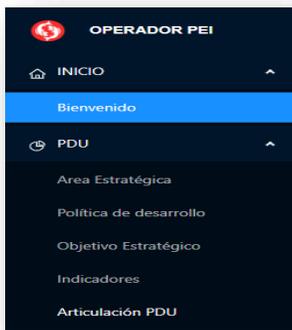
## Resolución de aprobación: “Sistema de Planificación PEI-UMSA Zodiaco Piscis”



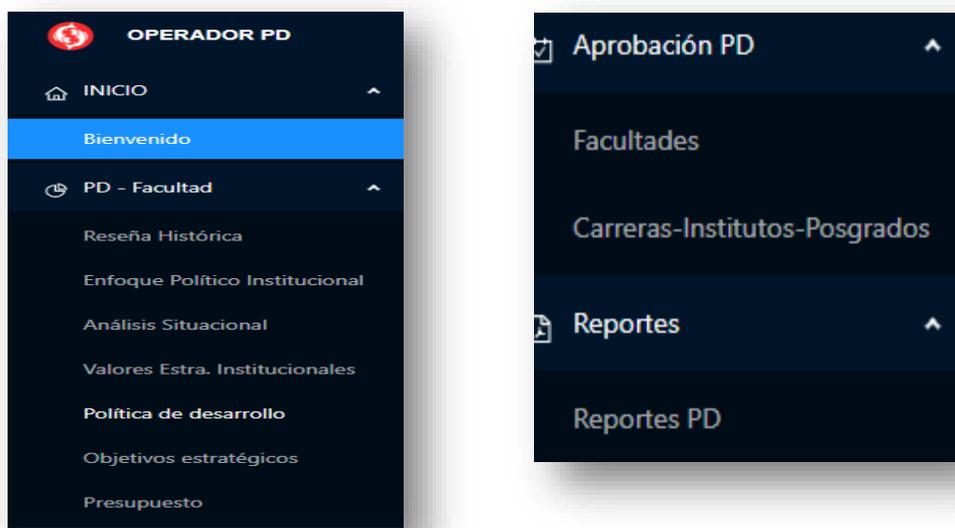
### Pantalla de presentación



### Módulo del operador PEI



## Módulo operador PD



## Módulo aprobador PD

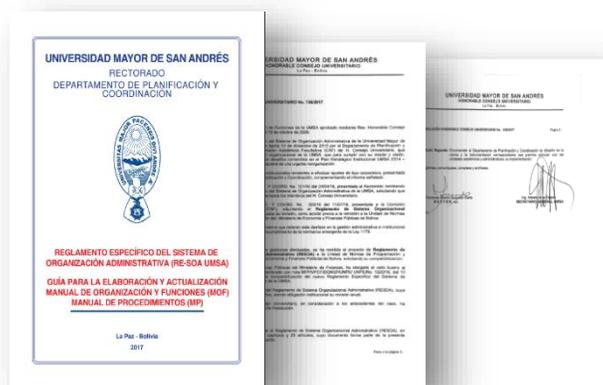


## 3. ORGANIZACIÓN UNIVERSITARIA

El Sistema de Organización Administrativa de la UMSA se define y ajusta en el marco del art. 7 Ley 1178, tiene el propósito de establecer la estructura organizacional de la Institución a partir del marco normativo conformado por del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Anual (POA), que regulan el proceso de estructuración organizacional de las unidades académicas y administrativas, contribuyendo a la mejora continua de la calidad de gestión institucional.

A partir de la resolución del Honorable Consejo Universitario (HCU) N° 136/2017 del 5 de julio 2017 rige el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa de la UMSA (RE-SOA), compatibilizado por la Dirección de Normas Públicas del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante nota MEFP/VPCF/DGNGP/UNPE/N° 1920/16, cuyo objetivo general es la optimización de

la estructura organizacional de la UMSA, orientada al logro de un óptimo desempeño académico y administrativo.



La División de Desarrollo Organizacional (DOU) del Departamento de Planificación, Evaluación y Acreditación, es la unidad responsable para el cumplimiento del siguiente objetivo:

*“Implementar el Sistema de Organización Administrativa, a partir de la formulación de los procesos de análisis, diseño e implantación, que permitan el establecimiento de una estructura orgánica, que facilite el funcionamiento efectivo de las Unidades administrativas y académicas de la UMSA”.*

Sus funciones corresponden a las siguientes:

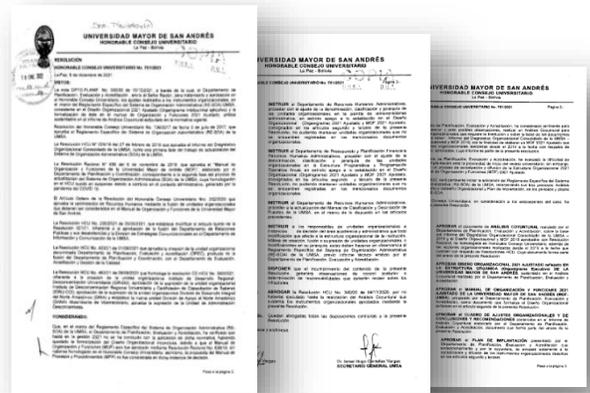
- a. Efectuar el Análisis Organizacional, Diseño y/o Rediseño Organizacional e Implantación del Diseño Organizacional, en coordinación con las Unidades organizacionales académicas y administrativas.
- b. Elaborar los informes de Análisis Organizacional, Diseño Organizacional e implantación del Diseño Organizacional, cuando corresponda.
- c. Formular o modificar la estructura, el Manual de Organización y Funciones (MOF) y Manual de Procesos y Procedimientos (MPP), en coordinación con las Unidades organizacionales académicas y administrativas.
- d. Actualizar el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA), cuando corresponda.
- e. Emitir informes técnicos en el marco del RE-SOA, de acuerdo a requerimiento.
- f. Mantener un archivo físico y digital de la documentación generada por cada una de las Unidades organizacionales de la UMSA relacionados con el RE-SOA y la información generada por los procesos ejecutados.

### **3.1. Resultados Alcanzados en la Gestión 2021**

En el marco de las atribuciones otorgadas a la División, los compromisos y resultados alcanzados con aprobación de resoluciones de la autoridad máxima, corresponden a los siguientes:

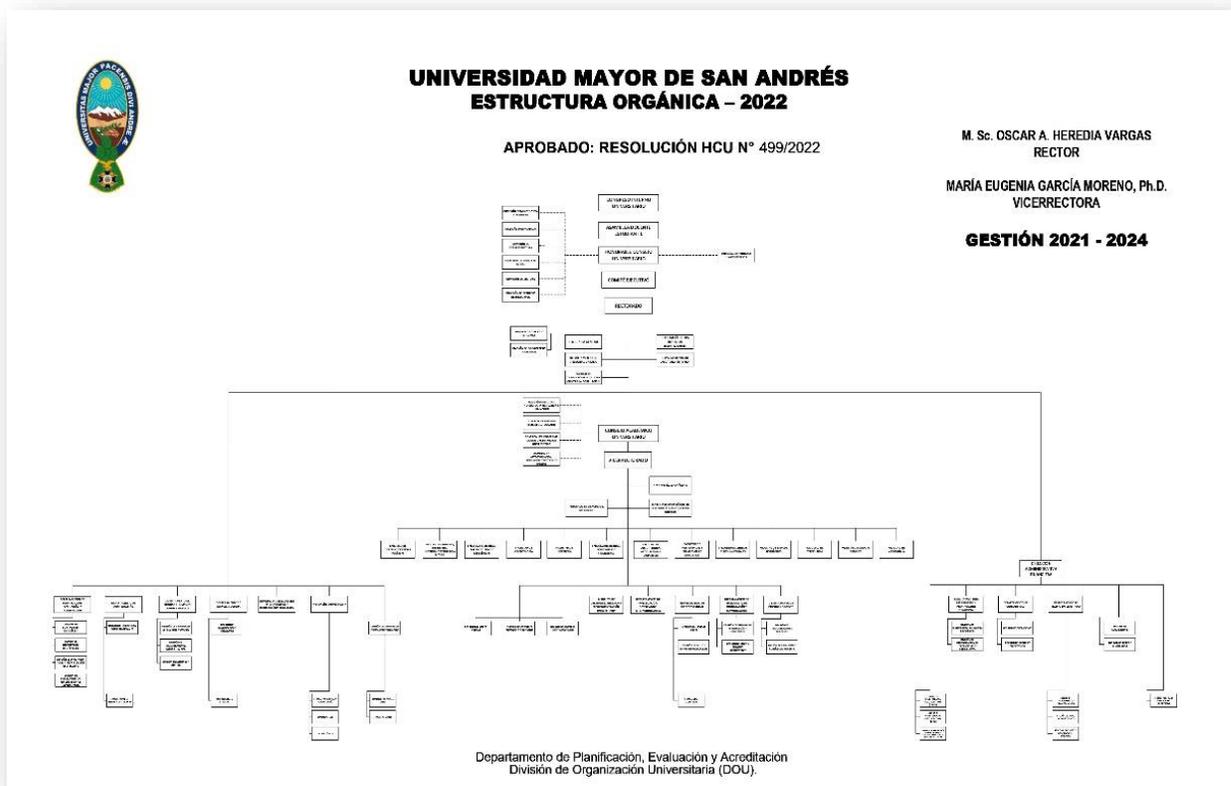
- Resolución HCU N° 751/2021, de 8 de diciembre de 2021, aprueba:

- ✓ Análisis Coyuntural
- ✓ Diseño Organizacional UMSA 2021 Ajustado, reflejado en la Estructura Orgánica (Organigrama Ejecutivo) de la Universidad Mayor de San Andrés
- ✓ Manual de Organización y Funciones 2021 Ajustado, de la Universidad Mayor de San Andrés (MOF UMSA)
- ✓ Cuadro de ajustes organizacionales y de conclusiones y recomendaciones.
- ✓ Plan de Implantación



A partir de los resultados obtenidos en la aplicación de los procesos del Sistema de Organización Administrativa de la UMSA, se pone en vigencia el Organigrama Institucional 2021 que expresa la estructura administrativa y define los niveles jerárquicos vigentes.

### 3.1.1. Organigrama Institucional 2021



### 3.1.2. Ajustes 2021 incorporados en el Diseño Organizacional

Nº	Unidad Organizacional	Acción Organizacional	Resultado
1	Departamento de Planificación y Coordinación	Fusión con DEAGEC	Departamento de Planificación, Evaluación y Acreditación
2	Departamento de Evaluación, Acreditación y Gestión de la calidad	Fusión con DPC	
3	División de Cultura y Arte	Jerarquización y desjerarquización	secciones con dependencia lineal y funcional de la división de desarrollo humano universitario
4	Sección Deportes	Transferencia	
5	División de Desarrollo Humano Universitario	Creación	dependencia lineal y funcional de rectorado

6	División de Procesamiento y Análisis de Datos Universitarios	Creación	dependencia lineal y funcional del departamento de planificación, evaluación y acreditación
7	Departamento de Relaciones Internacionales	Cambio de denominación	departamento de relaciones internacionales y cooperación internacional
8	Departamento de Relaciones Públicas	Cambio de Denominación	departamento de información y comunicación
9	División de Estrategias Comunicacionales	Transferencia al Dpto. de Información y Comunicación	División de estrategias comunicacionales con dependencia lineal y funcional del Dpto. de información y comunicación.
10	Instituto de Desarrollo Regional	Fusión con IDRU-CCI	Instituto de Desarrollo Regional Universitario – Desconcentración Universitaria (IDR-DU)
11	Instituto de Desconcentración Regional Universitaria, Capacitación y Certificación Intercultural (IDRU-CCI)	Fusión con IDR	
12	sección cajas, valores y bancos	Se habilita en el organigrama del Dpto. Tesoro Universitario	Sección Cajas, Valores y Bancos según Res. HCU 610/2013
13	División de Tesorería, Cajas y Bancos	Se suprime por carecer de respaldo de creación (Res. HCU)	Se suprime en el organigrama del Tesoro Universitario, por no estar contemplada en la Res. HCU 610/2013.
14	División de Desarrollo Integral del Norte Amazónico (dina)	Cambia de denominación y nivel de dependencia	División de Apoyo al Norte Amazónico (DANA) con dependencia lineal y funcional de Vicerrectorado

### 3.1.3. Detalle de Talleres y Reuniones Técnicas

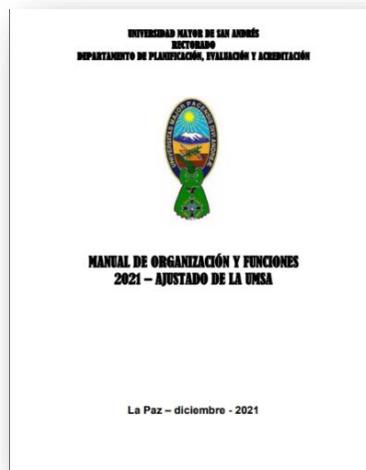
Nº	Nombre evento	Fecha	Lugar
1	Reunión virtual Tema: Reestructuración SELADIS, participantes Director y personal SELADIS y DPC	09/03/21	Virtual
2	Reunión Virtual SELADIS, Taller Prospectiva Estratégica, participantes Director y personal SELADIS y DPC	12/03/21	Virtual
3	Reunión virtual Tema: Reestructuración SELADIS, participantes Director y personal del SELADIS y del DPC	18/03/21	Virtual
4	Reunión virtual Tema: Reestructuración SELADIS, participantes Director y personal del SELADIS y del DPC	22/03/21	Virtual
5	Reunión SELADIS Tema: Presentación Matrices FODA SELADIS, Participantes: personal del DPC	23/03/21	Virtual
6	Reunión virtual Tema: Reestructuración SELADIS, participantes Director y personal del SELADIS y del DPC	30/03/21	Virtual
7	MOF 2019 – Reingeniería- situación diagnóstica	09/06/21	Oficina DPEC
8	Reunión informativa sobre situación organizacional, proyecto Reingeniería MOF y MPP	13/06/21	Oficina DPEC
9	Coordinación acciones a mediano plazo articuladas a Ap. Programática	05/07/21	Oficina DPEC
10	Reorganización IDR-DI	11/08/21	Oficina DPEC
11	Fusión DPC-DEAGEC	11/08/21	Oficina DPEC
12	Proyecto de fusión DPC-DEAGEC	20/08/21	Oficina DPEC
13	IDR –DDU-PAD'S, informe niveles de aprobación	29/08/21	Oficina DPEC
14	Presentación del Sistema de Información, apoyo a la Gestión de Organización Administrativa de la UMSA	09/09/21	Oficina DPEC
15	Reunión de coordinación con equipo DTIC	21/09/21	Oficina DPEC
16	Reunión de coordinación con equipo DTIC	12/10/21	Oficina DPEC
17	Reunión de coordinación con equipo DTIC	12/10/21	Oficina DPEC
18	Reunión de Coordinación con Auditoría Interna, sobre ajuste para el MOF de la unidad	26/11/21	Oficina de Auditoría

### 3.1.4. Manual de Organización y Funciones 2021 – Ajustado de la UMSA

El Manual de Organización y Funciones de la Universidad Mayor de San Andrés, instituye la Estructura organizacional en el marco del ejercicio pleno de su autonomía y las atribuciones conferidas en los artículos 91º, 92º y 93º de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia; dando cumplimiento además, al Sistema de Organización Administrativa de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental, reglamentada a través de la Resolución Suprema N° 217055, de 20 de mayo de 1997, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa.

El Manual de Organización y Funciones (MOF), es el documento técnico que define y describe la estructura organizacional de la Institución, exponiendo los niveles jerárquicos instituidos en sujeción al Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor de San Andrés, su clasificación organizacional, el relacionamiento interno y externo, así como las funciones generales que demanda la institución de las Unidades Organizacionales Académicas y Administrativas dependientes de la Universidad Mayor de San Andrés.

El MOF 2021 se pone en vigencia mediante la resolución HCU N° 751/2021, de 8 de diciembre de 2021, documento citado en el primer párrafo del punto 3.1 del presente informe.



### 3.2. Resultados Alcanzados en la Gestión 2022

Los resultados alcanzados durante la gestión 2022, corresponden a los siguientes:



Resolución HCU N° 504/2022, de 14 de diciembre de 2022 aprueba el Informe de Análisis Organizacional de la Universidad Mayor de San Andrés-2022

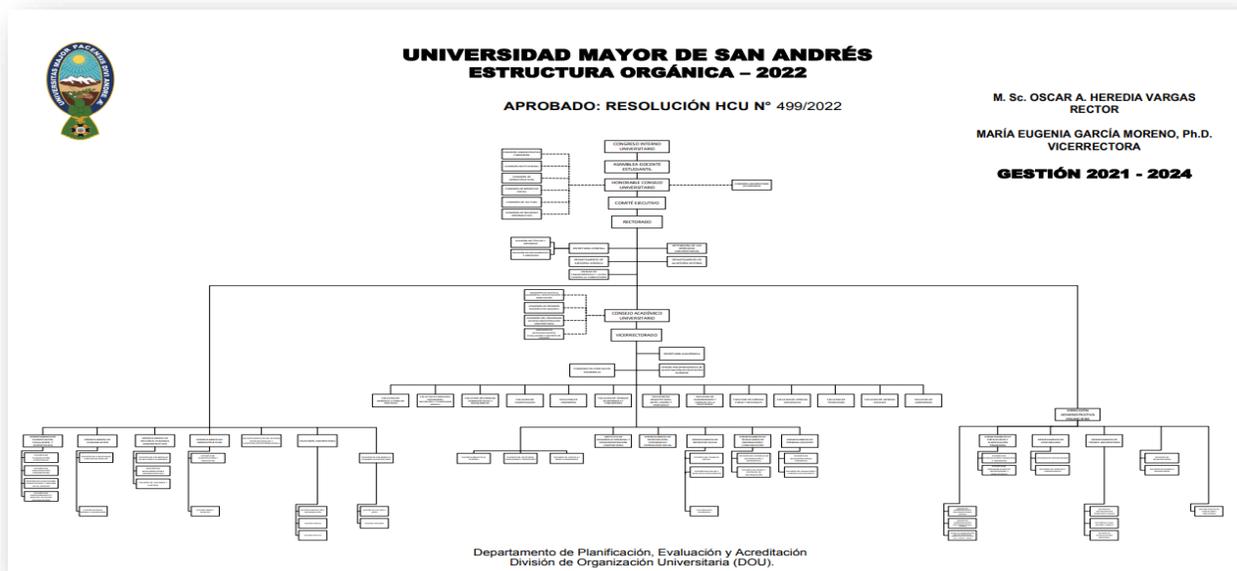
Resolución HCU N° 499/2022, de 14 de diciembre de 2022, Aprueba:

- ✓ Diseño Organizacional 2022
- ✓ Manual de Organización y Funciones 2022 de la Universidad Mayor de San Andrés
- ✓ Plan de Implantación



Los resultados obtenidos, emergentes de la aplicación de los procesos del Sistema de Organización Administrativa de la UMSA, pone vigencia el diseño del Organigrama Institucional 2022 que incluye ajustes en la estructura administrativa y define los niveles jerárquicos vigentes.

### 3.2.1. Organigrama Institucional 2022



### 3.2.2. Ajustes 2022 incorporados en el Diseño Organizacional

Nº	Unidad Organizacional	Acción Organizacional	Resultado
1	División de construcciones y mantenimiento	Cambio de jerarquía y nombre	Sección de obras y servicios
2	Departamento de información y comunicación	Cambio de nombre	Departamento de comunicación
3	Comisión de recursos informativos	Inclusión en estructura orgánica UMSA conforme a HCU N° 292/2022	Comisión incluida en la estructura orgánica de la UMSA
4	Comisión de procesos universitarios	Cambio de denominación conforme a resolución HCU N° 417/2022	Tribunal de procesos universitarios en la estructura orgánica de la UMSA

### 3.2.3. Detalle de Talleres y Reuniones Técnicas

Nº	Nombre Evento	Fecha	Lugar
1	Aplicación Plan Implantación Diseño Organizacional UMSA 2021 Ajustado Facultad de Ingeniería	16/02/2022	Facultad de Ingeniería (Auditorio Curso Básico)
2	Aplicación Plan Implantación Diseño Organizacional UMSA 2021 Ajustado Facultad de Agronomía	17/02/2022	Facultad de Agronomía (Aula SIG 1er. Piso)
3	Aplicación Plan Implantación Diseño Organizacional UMSA 2021 Ajustado Facultad de Ciencias Geológicas	17/02/2022	Facultad de Ciencias Geológicas (6to. Piso Edificio HOY)
4	Aplicación Plan Implantación Diseño Organizacional UMSA 2021 Ajustado DAF	18/02/2022	Dirección Administrativa Financiera (Piso 11, Edificio HOY)
5	Aplicación Plan Implantación Diseño Organizacional UMSA 2021 Ajustado Facultad de Odontología	18/02/2022	Facultad de Odontología (Auditorio III - 2do. Piso)
6	Aplicación Plan Implantación Diseño Organizacional UMSA 2021 Ajustado Facultad de Arquitectura	21/02/2022	Facultad de Arquitectura, Artes, Diseño y Urbanismo (Auditorium Decanato, 3er. Piso)
7	Aplicación Plan Implantación Diseño Organizacional UMSA 2021 Ajustado Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Bioquímicas	23/02/2022	Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Bioquímicas (Auditorio PB)
8	Aplicación Plan Implantación Diseño Organizacional UMSA 2021 Ajustado Facultad de Tecnología	23/02/2022	Facultad de Tecnología (Sala HCF, 2do. Piso)
9	Aplicación Plan Implantación Diseño Organizacional UMSA 2021 Ajustado Facultad de Ciencias Puras y Naturales	24/02/2022	Auditorio Carrera de Informática (Piso 7, Edificio Informática)
10	Aplicación Plan Implantación Diseño Organizacional UMSA 2021 Ajustado Facultad de Medicina	04/03/2022	Facultad de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica (Auditorio Piso 13)
11	Aplicación Plan Implantación Diseño Organizacional UMSA 2021 Ajustado Facultad de Ciencias Sociales	08/03/2022	Facultad de Ciencias Sociales (Auditorio Carrera de Trabajo Social Piso 7)
12	Aplicación Plan Implantación Diseño Organizacional UMSA 2021 Ajustado Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	10/03/2022	Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Sala de Video conferencias PB)
13	Aplicación Plan Implantación Diseño Organizacional UMSA 2021 Ajustado Facultad de Ciencias Económicas y Financieras	15/03/2022	Facultad de Ciencias Económicas y Financieras (Auditorio Administración de Empresas, Edificio Antiguo 2do. Piso)
14	Aplicación Plan Implantación Diseño Organizacional UMSA 2021 Ajustado Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	21/03/2022	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (Auditorio Casa Marcelo Quiroga Santa Cruz)

15	Taller SOA Primera Etapa-Análisis Organizacional Facultad de Ciencias Económicas y Financieras	18/04/2022	Las nóminas no indican lugar
16	Taller SOA Primera Etapa-Análisis Organizacional Facultad de Ciencias Puras y Naturales	19/04/2022	Las nóminas no indican lugar
17	Taller SOA Primera Etapa-Análisis Organizacional Facultad de Tecnología	20/04/2022	Las nóminas no indican lugar
18	Taller SOA Primera Etapa-Análisis Organizacional Facultad de Agronomía	21/04/2022	Las nóminas no indican lugar
19	Taller SOA Primera Etapa-Análisis Organizacional Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Bioquímicas	21/04/2022	Las nóminas no indican lugar
20	Taller SOA Primera Etapa-Análisis Organizacional de Derecho y Ciencias Políticas	25/04/2022	Las nóminas no indican lugar
21	Taller SOA Primera Etapa-Análisis Organizacional Facultad de Medicina	27/04/2022	Las nóminas no indican lugar
22	Taller SOA Primera Etapa-Análisis Organizacional Facultad de Odontología	29/04/2022	Las nóminas no indican lugar
23	Taller SOA Primera Etapa-Análisis Organizacional Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	12/07/2022	Auditorio Casa Marcelo Quiroga Santa Cruz
24	Reunión de Presentación de la Reorganización Facultativa y Formulación del Plan de Desarrollo Facultativo ( 2023-2025 visión 2030) de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Bioquímicas	07/07/2022	Auditorio "Domingo Lorini"

### 3.3. Resultados Alcanzados en la Gestión 2023

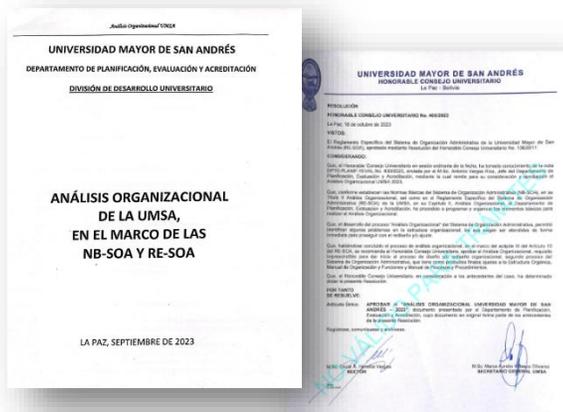
#### 3.3.1 Proceso de Implantación y Entrega de estructura Orgánica, MOF 2022

Nº	Lugar	Fecha	Unidades Convocadas	Asistentes
1	Rectorado	13/06/2023	Rectorado Secretaría General y dependencias	9
2	Facultad de Ciencias Sociales	14/06/2023	Fac. de Ciencias Puras y Naturales Fac. de Ciencias Sociales Fac. de Ciencias Económicas y Financieras	21
3	Facultad de Medicina	15/06/2023	Fac. de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica Fac. de Odontología Fac. de Ciencias Farmacéuticas y Bioquímicas	27
4	Facultad de Ciencias Geológicas	15/06/2023	Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educación Fac. de Tecnología Fac. de Ciencias Geológicas	32
5	Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	19/06/2023	Fac. de Derecho y Ciencias Políticas Fac. de Ingeniería	30
6	DAF y Unidades Dependientes	20/06/2023	Unidades de la Administración Central	32

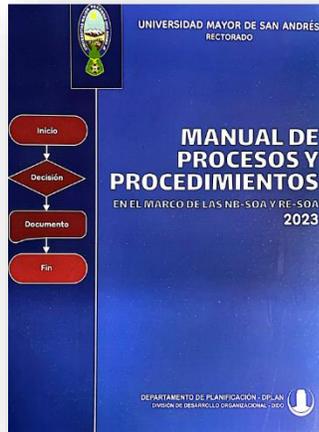
#### 3.3.2 Los resultados alcanzados durante la gestión 2023

Fueron los siguientes:

- Análisis Organizacional de la Universidad Mayor de San Andrés, aprobado con Resolución HCU N° 405/2023, de 18 de octubre de 2023, el mismo que permitió evaluar la situación de la UMSA, lo que dio lugar a la actualización del Manual de Procesos y Procedimientos y el Manual de Organización y Funciones.



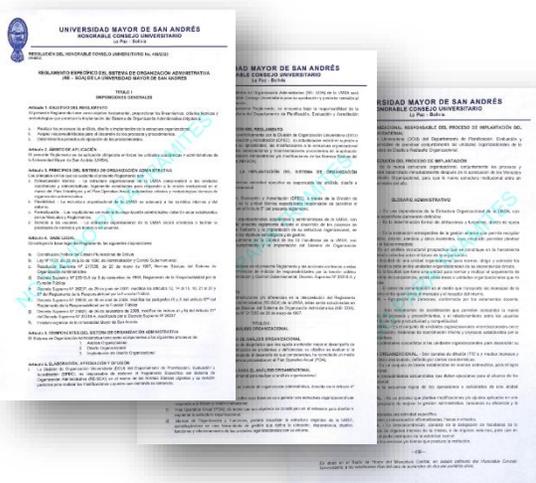
b) Manual de Procesos y Procedimientos de la Universidad Mayor de San Andrés aprobado con Resolución HCU N° 406/2023, de 18 de octubre de 2023, sirve como instrumento de gestión para ordenar las actividades de cada una de las unidades, describiendo los procesos establecidos, bajo la modalidad de gestión por procesos, que coadyuvaran a la satisfacción de los usuarios internos y externos de la UMSA y a la optimización de los recursos.



HCU N° 406/2023



c) Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA) de la Universidad Mayor de San Andrés, aprobado con Resolución HCU N° 488/2023, de 29 de noviembre de 2023, cuyo objetivo fundamental es proporcionar los lineamientos, criterios técnicos y metodologías que permitan la implantación del Sistema de Organización Administrativa, dirigidos a realizar los procesos de análisis, diseño e implantación de la estructura organizacional, asignar responsabilidades para el desarrollo de los procesos y procedimientos y determinar los periodos de ejecución de los mismos.



HCU N° 488/2023

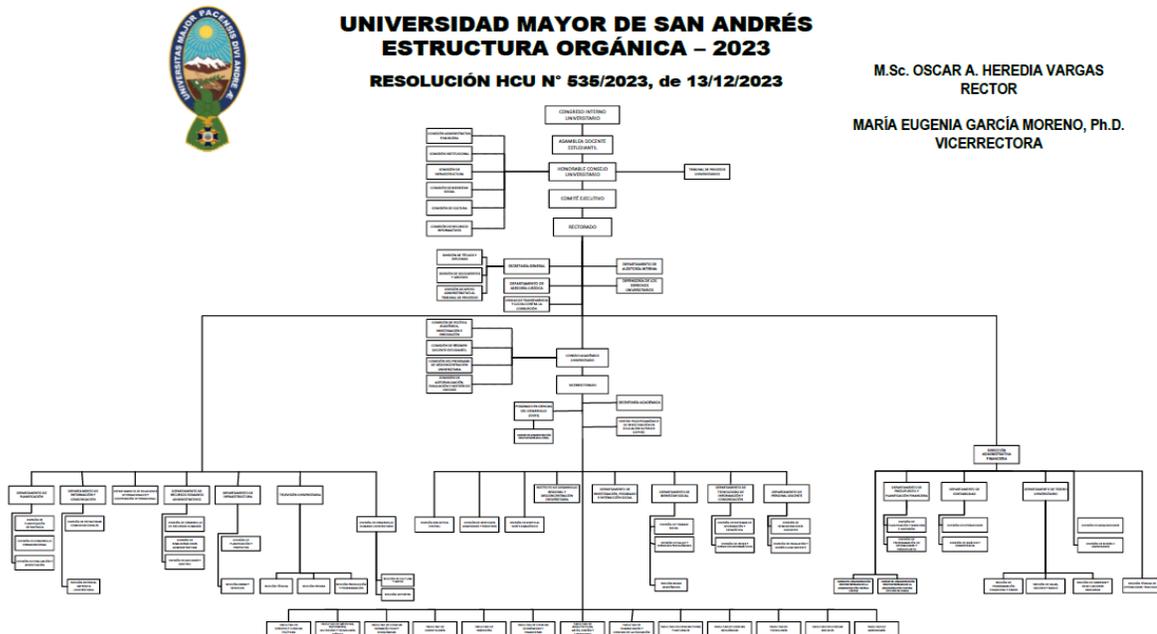


d) Manual de Organización y Funciones de la Universidad Mayor de San Andrés aprobado con Resolución HCU N° 535/2023, de 13 de diciembre de 2023, formaliza el Diseño Organizacional, en el marco del ejercicio pleno de la

autonomía y las atribuciones conferidas en el artículo 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, aprobado en la misma resolución.



### 3.3.3. Organigrama Institucional 2023



### 3.3.4. Unidades de Gestión y Seguimiento de la Calidad

En la gestión 2023 se ha consolidado el funcionamiento de las 13 Unidades de Gestión y Seguimiento de la Calidad (UGSC) bajo dependencia de las Decanaturas. Cada una de estas unidades ha replicado al interior de sus Facultades y dependencias los elementos fundamentales de la Planificación Estratégica, Organización Administrativa y Acreditación, dando cumplimiento a la Resolución HCU N° 047/2015 del 9 de marzo de 2015 de creación, en la que se instruye, que las UGSC, deben articular un

Sistema de Información Académico, con el fin de coadyuvar a los procesos de planificación institucional, facultativa y de unidades académicas, científicas y administrativas.

Asimismo, a la Resolución HCU N° 567/2022 de 14 de diciembre de 2022, que instruye a las 13 Facultades pongan en funcionamiento a las UGSC, para lo que se emitieron cartas a los Señores Decanos, con el fin de que se realice la designación de dichos responsables cuyas actividades deben ser desarrolladas en coordinación con el Departamento de Planificación, Evaluación y Acreditación. Para la gestión 2024, es importante que las Decanaturas fortalezcan el trabajo de estas unidades brindando las condiciones de funcionamiento, espacios de trabajo, asignación de equipos y mobiliario, con el fin de que puedan desarrollar de manera adecuada el trabajo encomendado.



### 3.3.5. Detalle de Talleres y Reuniones Técnicas

Proceso de Implantación y Entrega de estructura Orgánica, MOF 2022

Nº	Lugar	Fecha	Unidades convocadas	Asistentes
1	Oficina Rectorado	13/06/2023	- Rectorado - Secretaría General y dependencias	9
2	Facultad de Ciencias Sociales	14/06/2023	- Fac. de Ciencias Puras y Naturales - Fac. de Ciencias Sociales - Fac. de Ciencias Económicas y Financieras	21
3	Facultad de Medicina	15/06/2023	- Fac. de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica - Fac. de Odontología - Fac. de Ciencias Farmacéuticas y Bioquímicas	27
4	Facultad de Ciencias Geológicas	15/06/2023	- Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educación - Fac. de Tecnología - Fac. de Ciencias Geológicas	32
5	Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	19/06/2023	- Fac. de Derecho y Ciencias Políticas - Fac. de Ingeniería	30
6	DAF y Unidades Dependientes	20/06/2023	- Unidades de la Administración Central	32

A las unidades organizacionales que no asistieron a los eventos se les remitió los mismos mediante cartas.

### 3.3.6. Análisis Organizacional y Diseño del Manual de Procesos y Procedimientos

El proceso de Análisis Organizacional de la gestión 2023, fue desarrollado mediante la aplicación de los formularios Retrospectivo y Prospectivo remitidos a todas las unidades organizacionales académicas y administrativas de la UMSA, cuyo propósito fue evaluar, si la Estructura Organizacional contribuye al logro de los objetivos institucionales. A ese propósito se desarrollaron una serie de eventos de difusión y capacitación sobre el contenido, alcances y uso de los formularios.

De igual forma, se diseñó el nuevo formato del Manual de Procesos y Procedimientos (MPP), remitido a todas las unidades organizacionales académicas y administrativas de la UMSA para el registro de sus procedimientos, permitiendo describir el flujo correcto y secuencial de las actividades desarrolladas. Esta actividad ha tenido un amplio relacionamiento con las diferentes unidades organizacionales en jornadas de difusión, asistencia técnica in situ, conversión del anterior formato al nuevo, aceptación por parte de los usuarios y una constante comunicación con el personal de casi todas las unidades organizacionales.

El MPP fue aprobado con resolución HCU N° 406/2023, esta herramienta de gestión permite asegurar la efectividad de los procesos y procedimientos que reflejan la visión, los valores y la cultura de la UMSA, así como las necesidades y obligaciones de la comunidad universitaria, dado que proporciona información relacionada con esos procesos y procedimientos a nivel institucional, permitiendo administrar y guiar el que hacer de nuestras actividades cotidianas, aplicar estrategias y flujos de trabajo hacia resultados óptimos, así como el mantener estándares de calidad y eficiencia.

Las actividades desarrolladas en diferentes espacios organizados por la División de Organización Universitaria, corresponden a los siguientes:

Nº	Facultad	Fecha	Lugar	Objeto	Comentarios
1	Derecho	20/07/2023	Sala de conferencia con la asistencia de 60 personas	Explicación llenado de formularios	Se dio la explicación del llenado del formulario, debiendo devolver a la brevedad posible
2	Odontología	21/07/2023	Auditórium Fac., con la asistencia de 14 personas	Explicación del llenado de los formularios	Harán la devolución próximamente
3	Ciencias Puras y Naturales	26/07/2023	Laboratorio Computación, con la asistencia de 23 personas	Explicación llenado de formulario	Se revisarán los formularios llenados y con Vº. Bº. se hará la devolución
4	Ciencias Sociales	26/07/2023	Auditórium carrera Trabajo Social, con la participación de 17 personas	Explicación de llenado de formularios	Harán la devolución a la brevedad posible
5	Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Medica	27/07/2023	Sala de computo Fac. Medicina, con 31 participantes	Explicación llenado de formularios a todas las unidades organizacionales de la Facultad	Comprometiéndose efectuar la devolución a la brevedad posible
6	Humanidades y Ciencias de la Educación	28/07/2023	Sala de computo, con la asistencia de 46 personas	Explicación de llenado de formularios	Efectuaran la devolución a la brevedad posible
7	Arquitectura, Artes, Diseño y Urbanismo	28/07/2023	Auditórium Fac., con la participación de 11 personas	Explicación de llenado de formularios	Comprometiéndose efectuar la devolución a la brevedad posible
8	Ingeniería	10/08/2023	Sala Decanato, con la participación de 21 personas	Explicación llenado de formularios a las unidades organizacionales dependientes	Explicación llenado de formularios a todas las unidades organizacionales de la Facultad
9	Facultad de Agronomía	10/08/2023	Sala Audiovisual de Computo con 21 asistentes	Explicación llenado de formularios a todas las unidades organizacionales de la Facultad	Se absolvieron las preguntas, remitirán los formularios vía Responsable de Gestión de Calidad
10	Facultad de Ciencias Puras y Naturales	07/09/2023	Sala Audiovisual carrera Informática, asistencia de 22 personas	Explicación de llenado de formularios	Efectuarán la devolución a la brevedad posible
11	Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Bioquímicas	19/09/2023	Oficina decanato, con la participación de 13 personas	Explicación llenado de formularios a todas las unidades organizacionales de la Facultad	Comprometiéndose efectuar la devolución a la brevedad posible

Además de los talleres de difusión, se han llevado a cabo las siguientes reuniones individualizadas con

diferentes unidades organizacionales, detalladas como sigue:

Nº	UNIDAD	FECHA	LUGAR	MOTIVO	CONCLUSION
1	Ciencias Geológicas	06/06/2023	Vicedecanato	Llenado de formularios	Los formularios serán analizados con las respectivas unidades y se convocará a una próxima reunión
2	Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica	07/06/2023	Oficina Decanato	Hacerles conocer los formularios y la explicación para el llenado	Se coordinará con todas las unidades de la Facultad para el llenado de los Formularios
3	Económicas y Financieras	22/06/2023	Oficina Decanato	Designación del Responsable de Gestión de Calidad	El Responsable de Gestión de Calidad monitoreará el llenado de formularios
4	Ciencias Geológicas	23/06/2023	Vice Decanato de Geología	Explicación del llenado de los formularios	Asumiendo la devolución a la brevedad posible
5	Agronomía	29/06/2023	Facultad de Agronomía	Se hizo conocer los formularios al Decano y personal de la Facultad.	Comprometiéndose a hacer conocer a todas sus unidades, a través de los Responsables de Gestión de Calidad
6	Unidad de Gestión y Seguimiento a la Calidad	29/06/2023	Oficina Responsable	Coordinación Técnica respecto al MPP genérico y Formularios Retrospectivo y Prospectivo	Se comprometieron hacer llegar los formularios
7	División de Organización Universitaria	30/06/2023	Vice Decanato Geología	Poner a consideración de la jefatura el diseño de los formularios Retrospectivo y Prospectivo	Fue aprobado el formulario, en consecuencia deberá emitir las notas correspondientes para el envío de las mismas
8	Carrera Administración de Empresas	04/07/2023	Dirección de Carrera	Breve explicación del llenado de los formularios y procedimientos genéricos	Convocar otra fecha para la revisión
9	Instituto de Capacitación en Ciencias Administrativas (IICA)	04/07/2023	Oficina Dirección IICA	Entrega formularios y procedimientos genéricos para su revisión	Se coordinará el trabajo en otras sesiones
10	Carrera Administración de Empresas	07/07/2023	Dirección de Carrera	Se realizó el llenado de los formularios	Quedando pendiente la entrega del MPP genérico
11	Carrera de Economía	11/07/2023	Dirección de Carrera	Se llenaron los formularios	Remitirán los formularios una vez firmado en formato físico y digital y sus observaciones a los procedimientos
12	División de Bienes e Inventarios	12/07/2023	Oficina Bienes e Inventarios	Se realizó la explicación necesaria para el llenado del formulario	Solicitó asistencia técnica para el llenado
13	División de Adquisiciones	12/07/2023	Oficina de Adquisiciones	Se procedió a la explicación del llenado del formulario	Comprometiéndose a remitir vía DAF
14	Departamento de Presupuestos	12/07/2023	Oficina de Presupuestos	Encontrándose en afealdía se le Explico el llenado del formulario al Jefe inmediato superior	Quedando que cuando estén llenados los formularios harán la devolución
15	Dirección Administrativa Financiera	13/07/2023	Oficina DAF	Se hizo la entrega de los formularios	Se efectuará la devolución en cinco días
16	Sección técnica de Operaciones Tributarias	13/07/2023	Oficina STOT	Se entregaron los formularios	Se hará la devolución vía DAF
17	Unid. Adm. Desconcentrada IDR-IDRU, Tv canal 13, DANA	20/07/2023	Oficina UAD	Explicación del proceso de llenado de los formularios	Devolución a la brevedad posible
18	Dpto. de Contabilidad	27/07/2023	Oficina jefatura	Explicación breve del llenado de los formularios	Se hará la devolución en formato físico y digital
19	Carrera de Economía	03/07/2023	Dirección de Carrera	Coordinación SOA	Quedando trabajar directamente con la dirección, esperar que convoque día y hora
20	Jefatura DPEC	23/06/2023	Sala de reuniones DPEC	DTIC para el alcance del sistema al no contemplar los campos	Quedando trabajar para ajustes en el SISOA

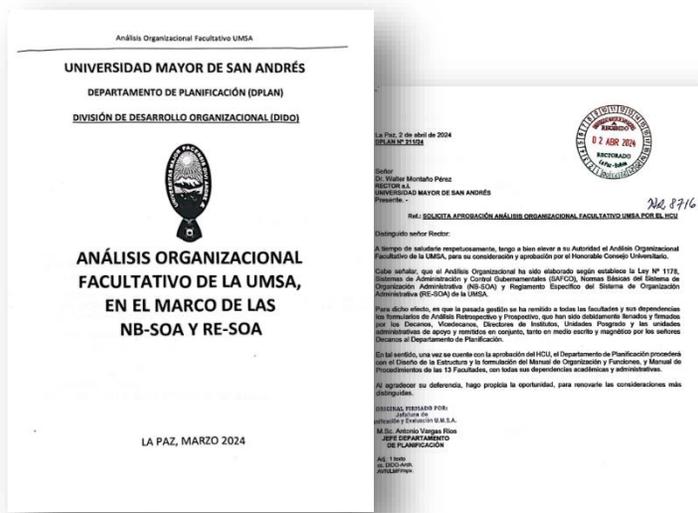
Por otro lado, se desarrollaron reuniones con los responsables de Gestión de Calidad de cada Facultad de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Lugar	Fecha	Responsables	Observaciones
1	Derecho y Cs. Políticas	29/06/2023	-Frumecio Aruquipa	Se hizo acta con firma de los asistentes
2	Agronomía	29/06/2023	-Patricia Fernández -Fernando Manzaneda -Leopoul Montecinos -Miriam Valda	Se hizo acta con firma de los asistentes
3	Ciencias Geológicas	29/06/2023	-Guillermo Aguilar -Veronica Ergueta - Miriam Valda	Se hizo acta con firma de los asistentes
4	Ciencias Económicas y Financieras	22/06/2023	-Alberto Quiroz -Leopoul Montecinos -Eliana Rodríguez	Se hizo acta con firma de los asistentes
5	Medicina	07/06/2023	-Alberto Pérez García -Rosario Garabito	Se hizo acta con firma de los asistentes

			-Elizabeth Pardo -Néstor Enrique Bruno -Eliana Rodríguez	
6	Ciencias Puras y Naturales	07/06/2023		Se hizo acta con firma de los asistentes

### 3.3.7. Los resultados alcanzados durante la gestión 2024

En la gestión 2024, la División de Desarrollo Organizacional, elaboró el documento de Análisis Organizacional Facultativo de la UMSA, en el marco de las NB-SOA y RE-SOA, para alcanzar este objetivo, en la gestión 2023, se remitieron a las facultades y sus dependencias los formularios de Análisis Retrospectivo y Prospectivo, para el llenado de las autoridades académicas y las unidades administrativas de apoyo, como resultado se tiene la aprobación del documento.



Con el fin de socializar, los documentos elaborados en la gestión 2023, la División de Desarrollo Organizacional realizó los siguientes talleres de implantación:

#### a) Primer taller de implantación de la Estructura Orgánica, MOF Y MPP

Nº	Unidades organizacionales	Nº. de asistentes
1	Decanos	10
2	Vicedecanos	11
3	Directores de Carrera	27
4	Directores de Institutos	22
5	Responsables de Gestión y Seguimiento de la Calidad	7
6	Unidades de Administración Desconcentradas	7
7	Unidades Administrativas DAF	1
8	Jefes de Departamento	11
9	Jefes de División	11
10	Jefes de Sección	5
11	Protocolo	8
12	Unidades de la Administración Central	2
13	FEDSIDUMSA	2
14	Secretaría General	1
15	Canal 13	2
16	Estrategias Comunicacionales	3
17	Personal Administrativo	45
	<b>TOTAL</b>	<b>175</b>

#### b) Segundo taller de difusión, en cumplimiento al Art. 4º de la resolución HCU N°535/2023. Se realizó el Taller de difusión RE-SOA, coordinando actividades con el Departamento de Recursos Humanos Administrativos, el mismo que se realizó el 4 de abril de 2024, contando con la presencia de 8 participantes.

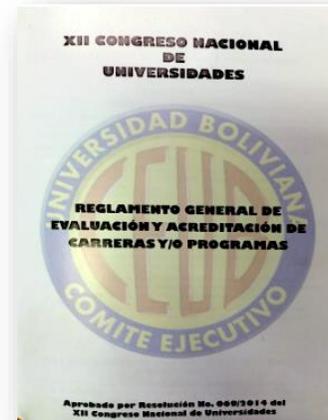
c) Tercer taller de difusión, en cumplimiento al Art. 5to. de la resolución HCU N°535/23. Se llevó a cabo el 7 de marzo de 2024, en la Dirección Administrativa Financiera, se contó con la presencia de los responsables del Departamento de Presupuestos y Planificación Financiera, Recursos Humanos Administrativos y Departamento de Planificación; se contó con la presencia de 9 participantes.

d) Cuarto taller de difusión  
 Este taller se llevó adelante en coordinación de actividades con los Responsables de las Unidades de Gestión y Seguimiento de la Calidad, el evento contó con la participación de 16 asistentes.

#### 4. AUTOEVALUACIÓN, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Forma parte de la estructura organizacional del Departamento de Planificación, Evaluación y Acreditación (DPEC), la División de Evaluación, Acreditación y Gestión de la Calidad (DEAGEC), aprobada mediante resolución HCU N° 433/2021 de 1 de septiembre de 2021.

El Reglamento General de Evaluación y Acreditación de Carreras y Programas, aprobado con resolución 069/2014 del XII Congreso Nacional de Universidades del SUB, es el marco legal que sustenta los procesos de Autoevaluación, Evaluación Interna, Evaluación Externa y Renovación de la Acreditación.



En ese marco, la UMSA aprobó el Reglamento de Evaluación y Acreditación de Carreras y/o Programas, mediante resolución HCU N° 354/2021, de 21 de julio de 2021, el mismo rige las actividades de la DEAGEC.

La Evaluación, es el proceso de recolección de información que posibilita la emisión de juicios de valor sobre las condiciones de funcionamiento de la carrera y/o programa, la calidad y pertinencia de la misma, permitiendo la toma de decisiones relacionadas a la Acreditación.

El Artículo 9 del Reglamento de Evaluación y Acreditación de Carreras y/o Programas de la UMSA, define las formas de Evaluación:

a) Evaluación Interna (El producto es el informe), considera:

- **Autoevaluación** (Obligatoria, se realiza cada 2 años por los responsables de la Carrera y/o programa)
- **Evaluación Interna** (Verificación de la consistencia y confiabilidad del Informe de Autoevaluación, responsabilidad del DEAGEC)

b) Evaluación Externa (Es de carácter voluntario, realizados por los pares Académicos, externos a la UMSA)

- **Acreditación** (Resultado del proceso sistémico sobre la base de la Autoevaluación)
- **Renovación de la Acreditación** (Proceso de evaluación, utiliza los mismos criterios de la Acreditación)

El Procedimiento para la Autoevaluación y Acreditación de las carreras de la UMSA es el siguiente:



En el marco de la atribuciones y competencias reguladas por la norma vigente y la aplicación de los procesos que conducen a la evaluación, se alcanzaron los siguientes resultados por el periodo 2021 al 2023:

#### 4.1 Actividades de evaluación y acreditación Gestión 2021

##### 4.1.1 Motivación

Se desarrollaron reuniones de coordinación con las unidades académicas dependientes de la UMSA, para consolidar el proyecto denominado "Campaña de Difusión", dirigido a sensibilizar sobre la

importancia de contar con Carreras Acreditadas y estándares de calidad, donde participaron las siguientes Facultades:

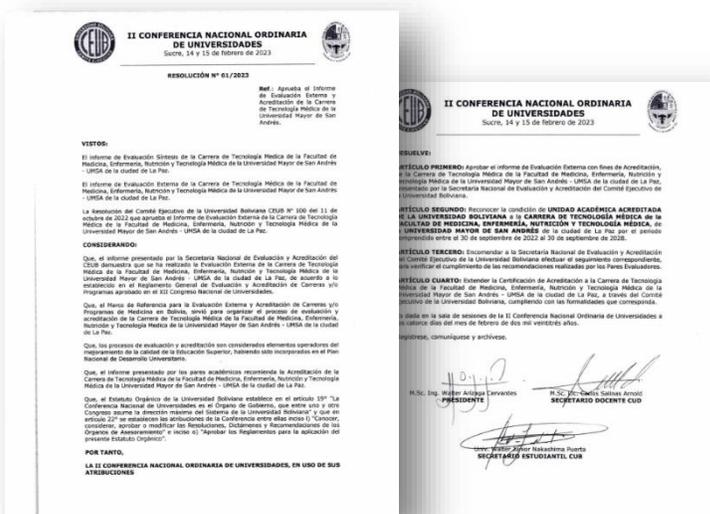
Nº	Facultad
1	Derecho y Ciencias Políticas
2	Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica
3	Odontología
4	Ingeniería
5	Ciencias Económicas y Financieras
6	Humanidades y Ciencias de la Educación
7	Ciencias Puras y Naturales
8	Ciencias Geológicas
9	Tecnología
10	Ciencias Sociales

En el marco del Reglamento de Evaluación y Acreditación de Carreras y/o Programas de la Universidad Mayor de San Andrés, se realizaron los siguientes procesos:

#### 4.1.2 Evaluación Interna de la Carrera Tecnología Médica

La Carrera de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica con sus tres menciones (Laboratorio Clínico, Fisioterapia-Kinesiología y Radiología), decide llevar a cabo el proceso de Autoevaluación con miras a la Acreditación en el Sistema Universitario Boliviano, con la finalidad de mejorar la calidad académica y administrativa de las distintas menciones, mediante un análisis interno.

El proceso de Autoevaluación con miras a la Acreditación de la Carrera de Tecnología Médica fue iniciado el año 2019 concluyendo en la gestión 2021 para luego ser Acreditada el 14 de febrero 2023 con Resolución N° 61/2023 de la II Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades.



### 4.1.3 Actividades de difusión

Se realizaron 21 Spot publicitarios para las Carreras Acreditadas en vigencia, actividades desarrolladas para impulsar la difusión de la acreditación obtenida, y consecuentemente, incentivar a las unidades académicas para el inicio del proceso de autoevaluación con miras a la acreditación y el mejoramiento de la calidad en la Educación Superior.

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



Facultad de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica



Facultad de Odontología



Facultad de Ingeniería



Facultad de Arquitectura, Artes, Diseño y Urbanismo



Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación



Facultad de Ciencias Puras y Naturales



Facultad de Ciencias Geológicas



Facultad de Tecnología



Facultad Sociales



#### 4.1.4 Seguimiento a recomendaciones de Pares Evaluadores a 11 Carreras

Facultad	Nº	Carrera
Derecho y Ciencias Políticas	1	Derecho
	2	Ciencias Políticas
Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica	3	Medicina
	4	Odontología
Ingeniería	5	Ingeniería Civil
	6	Mecánica y Electromecánica
Humanidades y Ciencias de la Educación	7	Historia
	8	Matemáticas
Ciencias Puras	9	Ingeniería Geográfica
Ciencias Geológicas	10	Aeronáutica
	11	Electromecánica

#### 4.1.5 Reuniones con el Sistema Universitario, Acreditaciones y Autoevaluación

##### Reunión Nacional de Evaluación y Acreditación RENEVAC:

La Universidad Mayor de San Andrés, representada por la División de Evaluación, Acreditación y Gestión de la Calidad (DEAGEC) del DPEC, asistió a la RENEVAC desarrollada los días 15 Y 16 de noviembre del 2021, con sede con sede en la Escuela de Posgrado de la Universidad Autónoma del Beni “José Ballivián” (UAB)

##### Temas Tratados:

- Informe de actividades de las Direcciones de Evaluación y Acreditación de la Universidades y de la Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación.
- Planificación de Actividades 2021 – 2022
- Varios

La reunión fue desarrollada con la participación de ocho universidades, cumpliendo el temario, presentó cada Universidad el Informe de actividades concernientes a los procesos de autoevaluación y acreditación.

##### Conclusiones:

- ✓ Llevar una propuesta de la RENEVAC al Congreso Nacional de Universidades, que los Títulos profesionales que otorgan las Universidades sean diferenciados con timbres especiales entre las Carreras Acreditadas y no Acreditadas.
- ✓ Las Direcciones de cada Universidad, deberán socializar los instrumentos de los Programas de Posgrado a los Programas de Posgrados de cada Universidad.

### **Entrega de Certificado de Acreditación por el CEUB**

En mayo de 2021 el CEUB hace entrega de la Resolución y Certificado de Acreditación a las Carreras de Derecho y Ciencia Política y Gestión Pública, el acto contó con la presencia del Señor Rector de la UMSA, M.Sc.Oscar Heredia Vargas y el Decano de la Facultad, el evento se llevó a cabo en el Aula Magna de la Carrera de Derecho, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Se realizaron reuniones de inducción para la conformación de las Comisiones responsables, quienes llevarían adelante el proceso de autoevaluación, con miras a la Acreditación en el SUB de 4 Programas de Posgrado de la Facultad de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica, los días 13 de octubre y 1 de diciembre de 2021.

### **Reunión para la Autoevaluación de Programas de Posgrado de Medicina**

#### **4.1.6 Sistema Informático**

El Sistema de Información para la Gestión y Evaluación de la Calidad Institucional - SIGEIN fue propuesto por la Jefatura del Ex Departamento de Acreditación y Gestión de Calidad en la gestión 2018 y diseñado por el Departamento Tecnologías de la Información y Comunicación, que a la fecha se encuentra en etapa de conclusión.

La División de Evaluación y Acreditación cuenta, con un Sistema de Archivo Digital de antecedentes de los procesos de Autoevaluación y Acreditación de las Unidades Académicas de la Universidad Mayor de San Andrés, con toda la documentación de respaldo escaneada desde la gestión 1998 a la 2023, correspondiente a la Acreditación en el Sistema Universitario Boliviano (SUB) y ARCU – SUR MERCOSUR.

#### **4.2 Actividades de evaluación y acreditación Gestión 2022**

En la gestión 2022, la DEAGEC, realizó las siguientes actividades:

Concluida la RENEVAC de noviembre 2021 con sede en la UAB, el 10 de marzo de 2022, cumpliendo con las instrucciones de CEUB, la DEAGEC, organizó el Seminario de Posgrado, al mismo que fueron invitados los Directores y Coordinadores de los Programas de Posgrado de las diferentes unidades académicas de la UMSA.

El acto se llevó a cabo en el Paraninfo Universitario, con el propósito de difundir los mecanismos y herramientas que se aplican en los procesos de evaluación y acreditación del Posgrado, de tal manera que se pueda incentivar el inicio de esos procesos en la UMSA, con miras al inicio de actividades de Acreditación de los diferentes Programas de Posgrados que se vienen realizando.

### 4.2.1. Actividades de Difusión

Se realizaron 13 Spot publicitarios para las Carreras Acreditadas en vigencia.

Facultad de Medicina,  
Enfermería, Nutrición y  
Tecnología Médica



Facultad de Ciencias  
Farmacéuticas y Bioquímicas



Facultad de Ciencias  
Económicas y Financieras



Facultad de Humanidades y  
Ciencias de la Educación



Facultad de Ciencias Puras y  
Naturales



Facultad de Tecnología



Facultad de Ciencias Sociales



## Facultad de Agronomía



### 4.2.2 Asesoramiento en Procesos de Autoevaluación y Evaluación Externa

El Departamento de Planificación, Evaluación y Acreditación a través de la División de Evaluación y Acreditación asesoró en el proceso de Autoevaluación con miras a la Acreditación en el Sistema Universitario Boliviano a las siguientes Carreras:

Facultad	Carrera
Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica	Nutrición y Dietética
Ciencias Farmacéuticas y Bioquímicas	Bioquímica
Ingeniería	Ingeniería Química
Humanidades y Ciencias de la Educación	Psicología
Agronomía	Ingeniería en Producción y Comercialización Agropecuaria

### 4.2.3 Carrera Acreditadas

En la gestión 2022, se concluyeron los procesos de acreditación iniciados en gestiones anteriores y como resultado se tuvo lo siguiente:

N°	Unidad Acreditada	Organismo Acreditador	Situación actual	Vigencia	Resolución Aprobación
1	Electrónica y Telec.	CEUB	Acreditada	08/04/22-08/04/28	Res.CEUB N° 21/23
2	Construcciones Civiles	CEUB	Acreditada	08/04/22-08/04/28	Res.CEUB N° 47/23
3	Ciencias Químicas	CEUB	Acreditada	08/04/22-08/04/28	Res.CEUB N° 48/23
4	Trabajo Social	CEUB	Acreditada	12/08/22-12/08/28	Res.CEUB N° 52/23
5	Economía	ARCU-SUR	Acreditada	23/08/22-23/08/28	Res.CNACU N° 05/22
6	Química Farmacéutica	ARCU-SUR	Acreditada	23/08/22-23/08/28	Res.CNACU N° 12/22
7	Administración de Empresas	CEUB	Acreditada	07/09/22-07/09/28	Res.CEUB N° 56/23
8	Lingüística e Idiomas	CEUB	Acreditada	16/09/22-16/09/28	Res.CEUB N° 57/23
9	Literatura	CEUB	Acreditada	16/09/22-16/09/28	Res.CEUB N° 58/23
10	Psicología	CEUB	Acreditada	16/09/22-16/09/28	Res.CEUB N° 59/23
11	Nutrición	CEUB	Acreditada	30/09/22-30/09/28	Res.CEUB N° 60/23
12	Tecnología Médica	CEUB	Acreditada	30/09/22-30/09/28	Res.CEUB N° 61/23
13	Ing. en Prod. y Comerc. Agropecuaria.	CEUB	Acreditada	05/11/22-05/11/28	Res.CEUB N° 70/23
14	Bioquímica	CEUB	Acreditada	05/11/22-05/11/28	Res.CEUB N° 71/23

### 4.2.4 Seguimiento a recomendaciones de pares evaluadores

Facultad	Carrera
Ingeniería	1 Ingeniería Electrónica
	2 Ingeniería Industrial
Arquitectura, Artes, Diseño y Urbanismo	3 Arquitectura
Humanidades y Ciencias de la Educación	4 Ciencias de la Educación
	5 Ciencias de la Información
	6 Topografía y Geodesia
Tecnología	7 Electricidad Industrial
	8 Mecánica Industrial
Ciencias Sociales	9 Sociología
Agronomía	10 Ingeniería Agronómica

## 4.2.5 Reuniones con el SUB, acreditaciones y autoevaluación

### ARCU-SUR – Carreras de Ingeniería

Asistencia al Taller de Autoevaluación Sistema ARCU-SUR Carreras de Ingeniería, organizado por la Comisión Nacional de Acreditación de Carreras Universitarias (CNACU), realizado en mayo de 2022 en la ciudad de Santa Cruz, donde se revisaron las observaciones que los pares Evaluadores hicieron en la gestión 2018.

### Conclusiones y recomendaciones

- ✓ DTIC, debe facilitar la información estadística a las carreras que inician el trámite de autoevaluación
- ✓ El PPCAD debe capacitar a las secretarías para que puedan introducir y suministrar información actualizada en las páginas web facultativas
- ✓ Instruir que todas las carreras de la UMSA puedan impartir materias transversales como; ética, expresión oral, ortografía y redacción científica y resolución de conflictos, recomendación de los pares académicos de Ingeniería
- ✓ Diseñar y aprobar en las instancias correspondientes, formatos únicos de las Hojas de Vida y producción intelectual
- ✓ Estandarizar en la Universidad que los docentes a tiempo completo, puedan brindar un mínimo de dos horas diarias extra clase para asesoramiento académico y los docentes de medio tiempo mínimo una hora.
- ✓ Diseñar y aprobar una norma universitaria para realizar el seguimiento correspondiente a los egresados, que servirá de retroalimentación para readecuar las currículas.

### RENEVAC – SUB Proceso de Acreditación de los Posgrados

Convocada para los días 20, 21, 22 y 23 de septiembre de 2022 con sede en la Universidad Amazónica de Pando (UAP), para continuar el proceso de acreditación de los Postgrados.

#### Temas Tratados:

- ✓ Revisión del contenido de las Normas y Procedimientos del Sistema ARCU-SUR (CENACU).
- ✓ Se definieron los indicadores generales que corresponden a las variables y áreas de evaluación determinados en el Reglamento de Evaluación y Acreditación de Carreras o Programas.
- ✓ Se actualizaron los marcos referenciales de las Carreras y/o Programas de evaluación externa y acreditación de programas de Postgrado (presencial y virtual).

Se realizó una presentación del Plan de Desarrollo de la Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación.

### Conclusiones:

- ✓ La UMSA solicitó que los pares evaluadores reactiven actividades, porque desde la pandemia se encuentran carreras a la espera.
- ✓ Se presentó el proyecto del Reglamento para la Evaluación Externa y Acreditación de Programas de Postgrado Presencial y Virtual, la UMSA aclaró que se tienen postgrados terminales y se debe incluir en la norma, asimismo se tendrían que homogeneizar los contenidos para la homologación de materias en el conjunto del SUB.

El informe presentado por la UMSA, se refiere que, de 54 Carreras, 33 están acreditadas (11 ARCU-SUR Y 22 CEUB) 8 a la espera de la llegada de los pares evaluadores y 6 en proceso de Autoevaluación, más del 84% comprometidas con la evaluación.

## 4.3 Actividades de evaluación y acreditación Gestión 2023

### 4.3.1 Actividades de Difusión

Se realizaron 23 Spots publicitarios de las Carreras Acreditadas:

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



Facultad de Medicina, Enfermería,  
Nutrición y Tecnología Médica



Facultad de Ciencias  
Farmacéuticas y Bioquímicas



Facultad de Ingeniería



Facultad de Humanidades y  
Ciencias de la Educación



Facultad de Ciencias  
Económicas y Financieras



Facultad de Ciencias Puras y Naturales



Facultad de Tecnología



Facultad de Ciencias Sociales



Facultad de Agronomía



4.3.2 Asesoramiento en Procesos de Autoevaluación y Evaluación Interna

Facultad	Carrera
Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica	Enfermería
Ingeniería	Ingeniería Metalúrgica y Materiales
Humanidades y Ciencias de la Educación	Turismo
Ciencias Puras	Estadística
Ciencias Geológicas	Ingeniería Geológica
Ciencias Sociales	Arqueología

4.3.3 Carreras acreditadas

Unidad Acreditada	Organismo Acreditador	Situación actual	Vigencia	Resolución Aprobación
Ingeniería Eléctrica	ARCU-SUR	Acreditada	18/09/23-18/09/29	Res.CNACU N-023/23
Ingeniería Química	ARCU-SUR	Acreditada	18/09/23-18/09/29	Res.CNACU N-033/23
Química Industrial	CEUB	Acreditada	01/11/23-01/11/29	Espera de Resolución
Antropología	CEUB	Acreditada	08/12/23-08/12/29	Espera de Resolución
Arqueología	CEUB	Acreditada	08/12/23-08/12/29	Espera de Resolución

#### 4.3.4 Seguimiento a recomendaciones de pares evaluadores

Facultad	N°	Carrera
Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica	1	Enfermería
	2	Nutrición
	3	Tecnología Médica
Ciencias Farmacéuticas y Bioquímicas	4	Bioquímica
	5	Química Farmacéutica
Humanidades y Ciencias de la Educación	6	Psicología
	7	Lingüística
Ciencias Sociales	8	Trabajo Social
Tecnología	9	Construcciones Civiles
Agronomía	10	Ingeniería en Producción y Comercialización Agropecuaria

#### 4.3.5 Asesoramiento en procesos de autoevaluación y evaluación interna

Facultad	Carrera
Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica	Enfermería
Ingeniería	Ingeniería Metalúrgica y Materiales
Humanidades y Ciencias de la Educación	Turismo
Ciencias Puras	Estadística
Ciencias Geológicas	Ingeniería Geológica
Ciencias Sociales	Arqueología

#### 4.3.6 RENEVAC - SUB

La UMSA representada por la División de Evaluación, Acreditación y Gestión de la Calidad (DEAGEC) del DPEC, asistió a la RENEVAC desarrollada los días 12 al 14 de abril 2023, con sede en la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho de la ciudad de Tarija, evento que contó con la presencia de los Secretarios Nacionales de Evaluación y Acreditación y Posgrado del CEUB.

##### Temas tratados:

Socializar las atribuciones del CNACU (*Instancia académica y administrativa del Estado Boliviano que evalúa y acredita la Educación Universitaria Pública y Privada en el marco del ARCUSUR en el ámbito del Sector Educativo del MERCOSUR*) y los resultados alcanzados en el país en el ámbito de la acreditación:

- ✓ Bolivia encabeza la lista de países con carreras acreditadas con 98, seguida de Colombia con 70 y Argentina con 58.
- ✓ Bolivia encabeza la lista de países con Banco de Pares Evaluadores con 142, seguida de Argentina con 113 y Paraguay con 79.

##### Conclusiones:

- ✓ Las acciones programadas a nivel de las Universidades, requieren del trabajo coordinado entre todos los actores y participantes de la Acreditación.
- ✓ Las reuniones técnicas nacionales se realizarán de manera virtual por austeridad
- ✓ Las Universidades deben conceder licencia con goce de haberes a los docentes que cumplen funciones de pares Evaluadores
- ✓ El Reglamento General de Evaluación y Acreditación de Carreras y Programas entrará en vigencia a partir de la gestión 2024.
- ✓ El CEUB, se compromete a elaborar los Marcos de referencia de las Carreras de Derecho y Arquitectura de todas las universidades del SUB.
- ✓ El Taller de Pares Evaluadores de la UMSA, se llevará a cabo el 26 y 27 de abril, y el 6 y 7 de julio de 2023.
- ✓ Las resoluciones, certificados y homologaciones de las Carreras de la UMSA se entregarán el 16 de mayo de 2023.
- ✓ Se ve la conveniencia de reducir la Áreas que componen el instrumento de Autoevaluación de 10 a 5.
- ✓ La UMSA, mantiene su liderazgo como la Casa de Estudios Superiores con el mayor número de Carreras Acreditadas en el Sistema de la Universidad Boliviana.

#### 4.3.7 Taller de Autoevaluación para las Carreras de Enfermería y Veterinaria

En el marco del Sistema ARCU-SUR, la CNACU convocó el 31 de agosto y 1 de septiembre de 2023, en instalaciones del auditorio de la Universidad NUR de la Ciudad de Santa Cruz, al taller de autoevaluación para las Carreras de Enfermería y Veterinaria de las Universidades del SUB.

##### Temas a tratar:

- ✓ Difusión del contexto de la evaluación académica, su importancia y desafíos, haciendo énfasis en:
  - Convocatoria,
  - Evaluación Interna
  - Informe de Autoevaluación,
  - Evaluación externa,
  - Informe preliminar de la evaluación externa,
  - Síntesis de la evaluación e informe final, recalcando el Plan de mejoras y la aplicación de la calidad.

##### Conclusiones:

- ✓ Se trabajaron las Dimensiones I y II con las representantes de la Carrera de Enfermería de nuestra Universidad.
- ✓ El archivo de la documentación es parte fundamental de las Carreras, en especial lo relacionado con la creación, jerarquización y otros que son parte del Sistema de Organización Administrativa.
- ✓ Importancia de la participación de la DEAGEC al inicio del proceso de Acreditación porque el conocimiento previo y experiencia acumulada.
- ✓ La fecha límite para la entrega de la documentación de la Carrera de Enfermería al Ministerio de Educación es el 12 de abril de 2024.

#### 4.3.8 Visitas del CEUB

El 15 de agosto de 2023 se acompañó a la visita previa realizada por el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB) a la Carrera de Química Industrial de la Facultad de Tecnología, en la que participaron el Rector y la Vicerrectora de la UMSA.

Los días 6, 7 y 8 de diciembre de 2023 se recibió la visita de los pares evaluadores externos de las Carreras de Arqueología y Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales, procedentes de la ciudad de Sucre, Cochabamba, Oruro, Lallagua, Perú y Argentina, participaron además el Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales, el Secretario Académico de la UMSA y el Señor Rector por el CEUB acompañados por el Secretario de Desarrollo Institucional del CEUB, Dr. Israel Centellas

Durante el periodo 2021-2024 la UMSA acreditó a 20 Carreras, que representa el 36% del total de carreras vigentes.

Gestión 2021	Gestión 2022	Gestión 2023	Gestión 2024	Total
Ninguno por la pandemia	14	5	1	20

Asimismo, 6 Carreras iniciaron su proceso de autoevaluación con miras a la Acreditación en la gestión 2024, la DEAGEC viene acompañando en el asesoramiento respectivo para su consolidación y corresponde a las siguientes:

N°	Unidad Académica	Resultados	Doc de Aprobación
1	Filosofía	En espera llegada de Pares Evaluadores	Res. HCU N° 068/23
2	Estadística	En proceso de elaboración del Informe de Autoevaluación	Res. Rec. N° 405/23
3	Ingeniería Geológica	En proceso de elaboración del Informe de Autoevaluación	Res. Rec. N° 285/23
4	Ingeniería Geográfica	En proceso de elaboración del Informe de Autoevaluación	Res. Rec. N° 286/23
5	Enfermería	En proceso de elaboración del Informe de Autoevaluación	F.M.CARR.ENF N° 507/23
6	Ingeniería Metalúrgica	En proceso de elaboración del Informe de Autoevaluación	Res.Rec. N° 353/23

#### 4.3.9 Estado situacional de evaluación y acreditación de Carreras de la UMSA a abril de 2024

Actualmente 38 Carreras de la UMSA tienen la acreditación vigente, que representa el 68% del total de carreras vigentes.

Estado	Carreras	%
Acreditación vigente (ARCUSUR)	10	18
Acreditación vigente (CEUB)	28	50
Autoevaluación por iniciar	15	27
Autoevaluación en proceso	3	5
En espera pares evaluadores externos (CEUB)	0	0
En espera pares evaluadores externos (ARCUSUR)	0	0
<b>Total Carreras</b>	<b>56</b>	<b>100</b>

Fuente: informes DEAGEC 2024